



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN - MANAGUA



2022 “Vamos por más victorias educativas”

Recinto Universitario Rubén Darío-RURD  
Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas  
Coordinación de Trabajo Social

**Programa de Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**

**Trabajo de Proyecto de grado para la Obtención de Título de Máster en  
Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**

**Título del proyecto:** *Fortalecimiento a la atención integral interinstitucional, para el acceso a la justicia de las mujeres sobrevivientes de la violencia de género, en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas*

**Autor:**

Lic. Luis Alexander Alegría Cárdenas

**Tutor:**

Esp. Carlos Lenys Cruz Barrios

Managua, 19 de octubre, 2022





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN - MANAGUA

**2022: ¡Vamos por más victorias educativas!**

Managua, 14 de octubre del año 2022

**Doctor**  
**Ramón Ignacio López García**  
**Coordinador**  
**Programa Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**  
**Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas**  
**UNAN-Managua**

Estimado Doctor López:  
Reciba saludos cordiales.

Me permito presentar el trabajo realizado por el licenciado **Luis Alexander Alegría Cárdenas**, con carné número 1682380, quien ha culminado el proceso de tutoría del proyecto: *“Fortalecimiento a la atención integral interinstitucional, para el acceso a la justicia de las mujeres sobrevivientes de la violencia de género, en el municipio de Atlagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas”*; con satisfacción. Su proyecto fue presentado y aprobado por el comité evaluativo académico asignado por la coordinación del programa a efectos de su defensa, asimismo, tiene incorporadas las observaciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Lenys Cruz Barrios'.

**Esp. Carlos Lenys Cruz Barrios**  
**Tutor Académico**  
**Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA,  
MANAGUA  
UNAN - MANAGUA



**2022 “Vamos por más victorias educativas”**

Recinto Universitario Rubén Darío-RURD  
Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas  
Coordinación de Trabajo Social

**Programa de Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**

**Trabajo de Proyecto de grado para la Obtención de Título de Máster en  
Gestión y Diseño de Proyectos Sociales**

**Título del proyecto:** *Fortalecimiento a la atención integral interinstitucional, para el acceso a la justicia de las mujeres sobrevivientes de la violencia de género, en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Riva.*

**Autor:**

Lic. Luis Alexander Alegría Cárdenas

**Tutor:**

Esp. Carlos Lenys Cruz Barrios

Managua, 19 de octubre, 2022

## **AGRADECIMIENTOS A:**

Dios, por darme la sabiduría, entendimiento e inteligencia y así asumir las asignaciones académicas con responsabilidad; por permitirme tener salud y vida para la formulación de este proyecto.

Al Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), por crear las condiciones a través de programas educativos que restituyen el derecho a la educación superior en los jóvenes profesionales, haciéndome protagonista de una beca total en la Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales; la que me será de mucha utilidad para poner en práctica a beneficio de las familias y comunidades donde corresponda mejorar la calidad de vida, con más humanismo y enfoque social.

A la Universidad Autónoma de Nicaragua (UNAN-MANAGUA), por ser el Alma Mater que facilitó el espacio para ejercer el papel protagónico como maestrante becado por nuestro GRUN y disponer de todas las condiciones indispensables para el desarrollo de la maestría.

Al comité de docentes, quienes dedicaron tiempo en este proceso de formación, en especial a mi tutor Esp. Carlos Lenys Cruz Barrios; por tener la capacidad metodológica para compartir sus conocimientos y aportar enormemente a la formulación y diseño de mi proyecto social.

A los pobladores de la Isla de Ometepe, municipio de Altagracia, departamento de Rivas; quienes se convirtieron en mis informantes claves y brindaron en base a su conocimiento y experiencia, la percepción del derecho al acceso de justicia y generalidades acerca de la violencia de género en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, Rivas.

A las instituciones: Policía Nacional del departamento de Rivas, a través de la Sub Comisionada Saskia Incer Cabezas (jefa de la Comisaría de la Mujer de Rivas), Poder Judicial, por medio de la Dra. Anna Maribel Cajina Flores (Jueza Local Única del municipio de Altagracia, departamento de Rivas) y del Dr. Sandro Francisco Pereira Chevez (Juez Especializado en Violencia de Rivas); quienes se convirtieron en los expertos, facilitándome información que ya fue experimentada por cada uno de ellos a través de la práctica cotidiana-profesional en la atención y resolución de casos por violencia de género.

## **DEDICATORIA A:**

La Isla de Ometepe, municipio de Altagracia, departamento de Rivas; por ser el territorio protagonista de mi proyecto social, el que vendrá a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que son víctimas y sobrevivientes de violencia de género, en cuanto al pleno goce no solo al derecho de acceso a la justicia, sino que otros derechos fundamentales que aportarán a la reducción de la violencia de género.

Las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, por romper el silencio y acabar con la cultura machista que hicieron de su convivencia un tormento, asimismo, demostrar que son iguales ante la Ley y que pueden disfrutar de una vida libre de violencia, progresando para un futuro con mayores oportunidades y mejores condiciones.

Los hombres que respetan a las mujeres como un ser valioso de la humanidad y reconocen la igualdad y equidad de género en las relaciones interpersonales.

Mis padres, por motivarme en seguir adelante mediante el goce de las oportunidades que se presenten en la vida y por inculcarme valores y principios que me dan valor significativo como persona, entre ellos, la superación.

Las amistades del entorno académico y laboral, quienes me acompañaron en las experiencias y aportaron ideas que enriquecieron la formulación del presente proyecto social.

## **GLOSARIO DE SIGLAS**

**CDI:** Centro de Desarrollo Infantil

**ENACAL:** Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados

**GRUN:** Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

**INIDE:** Instituto Nacional de Información de Desarrollo

**INIFOM:** Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal

**IML:** Instituto de Medicina Legal

**INATEC:** Instituto Nacional Tecnológico

**INSS:** Instituto Nicaragüense de Seguridad Social

**INTUR:** Instituto Nicaragüense de Turismo

**MOSAF:** Modelo de Salud Familiar y Comunitario

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**SAREF:** Sistema Automatizado de Registro de Expedientes Fiscales

**SIN:** Sistema Interconectado Nacional

**VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana

## **RESUMEN**

Este proyecto será implementado por el Ministerio Público de Nicaragua a través de la Unidad Especializada en Atención a Víctimas; ejecutándose en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; donde a partir de los resultados del diagnóstico social, se identificaron las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres reconocidas como un problema de salud pública debido a los patrones de comportamientos que se inculcan desde la cultura machista, originando naturalización e invisibilización de la situación que las afecta de muchas formas, quienes generalmente se encuentran vulnerables por las pocas redes de apoyo familiar, social e institucional.

Se caracteriza por su innovación e impacto social, teniendo como objetivo contribuir a la restitución de derechos fundamentales de las mujeres sobrevivientes de violencia de género, sobre la base del acceso a la justicia, formación académica y profesional de los servidores públicos, empoderamiento psicosocial y económico, así como la divulgación de la ruta de atención integral; enfocándose en la incorporación de las mujeres como protagonistas de programas sociales de otras instituciones que trabajan para estos fines, tales como: MINIM, MIFAN, INATEC, USURA CERO y MEFCCA; se visualizan tres grandes resultados enfocados al empoderamiento de las mujeres, reducción a los índices de violencia de género, mejoramiento en la calidad de vida, formación y especialización de los servidores públicos, sociedad sensibilizada en el tema y la garantía de una vida libre de violencia; orientados desde una atención integral a las mujeres víctimas, lo que aportará al alcance de este proyecto; el que será financiado con los recursos públicos y la cooperación bilateral de ONU-MUJERES.

# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS A:	I
DEDICATORIA A:	II
GLOSARIO DE SIGLAS	III
RESUMEN	IV
I. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	1
II. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	3
2.1. Marco teórico	3
2.2. Antecedentes	6
2.3. Diagnóstico socio comunitario	11
2.3.1. Objetivos del Diagnóstico	13
2.4 Metodología	13
2.5. Caracterización socioeconómica del municipio de Altagracia	17
2.5.1. Factor social	18
2.5.2. Factor económico	19
2.5.3. Infraestructura	20
2.5.4. Atención social institucional	21
III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	28
IV. JUSTIFICACIÓN	30
V. METODOLOGÍA APLICADA AL PROYECTO	32
VI. OBJETIVOS DEL PROYECTO	35
6.1 Fin	35
6.2 Propósito	35
6.3 Indicadores principales	35
VII. POBLACIÓN META	36
7.1. Protagonistas directos	36
7.2 Protagonistas indirectos	37
VIII. RESULTADOS ESPERADOS	38
IX. PRINCIPALES ACTIVIDADES	39
X. ESTRATEGIA DEL PROYECTO	42
XI. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO	52
11.1 Macro localización	52
11.2 Micro localización	52
11.3 Tamaño del proyecto	54

11.4 Insumos, materiales y equipos	55
11.5 Tecnología del proyecto	56
11.6 Logística del proyecto	56
<b>XII. ASPECTOS GERENCIALES DEL PROYECTO</b>	<b>58</b>
12.1 Organigrama del proyecto	58
12.2 Perfil del profesional y funciones de los cargos requeridos	60
<b>XIII. ASPECTOS LEGALES DEL PROYECTO</b>	<b>64</b>
13.1 Leyes que implican el proyecto	64
13.2 Marco Jurídico Internacional	64
13.3 Marco Jurídico Nacional:	69
13.4 Marco programático:	72
<b>XIV. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO</b>	<b>74</b>
14.1 Condiciones favorables para la ejecución del proyecto	74
14.2 Sostenibilidad durante el tiempo de vida del proyecto	74
14.3 Sostenibilidad después del tiempo de vida del proyecto	75
14.3.1 Sostenibilidad tecnológica:	75
14.3.2 Sostenibilidad social:	76
14.3.3 Sostenibilidad institucional:	76
<b>XV. IMPACTO DEL PROYECTO</b>	<b>77</b>
<b>XVI. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>79</b>
<b>XVII. PRESUPUESTO</b>	<b>82</b>
<b>XVIII. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>93</b>
<b>XIX. ANEXOS</b>	<b>98</b>

## Índice de figuras

Figura No. 1: puerto del municipio de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Rivas .....	17
Figura No. 2: Transporte Urbano Colectivo interno del municipio de Altagracia, Rivas.....	17
Figura No. 3: transporte lacustre (ferry), Isla de Ometepe, departamento de Rivas.....	18
Figura No. 4: San Diego de Alcalá, Santo Patrono del municipio de Altagracia, Rivas.....	18
Figura No. 5: vía pública del municipio de Altagracia, Rivas .....	19
Figura No. 6: cultivo de plátanos (chaguitales).....	19
Figura No. 7: atardecer en la Playa Mérida, del municipio de Altagracia, Rivas .....	20
Figura No. 8: Comunidad del municipio de Altagracia, Rivas.....	20
Figura No. 9: Avenida Central del municipio de Altagracia, Rivas .....	20
Figura No. 10: infraestructura de viviendas .....	21
Figura No.11: Centro de Salud del municipio de Altagracia, Rivas.....	21
Figura No. 12: único CDI del municipio de Altagracia, Rivas.....	21
Figura No.13: Casa Materna del municipio de Altagracia, Rivas .....	22
Figura No. 14: MINED del municipio de Altagracia, Rivas .....	22
Figura No. 15: Delegación Policial del municipio de Altagracia, Rivas .....	23
Figura No. 16: Centro de Atención Fiscal del municipio de Altagracia, Rivas.....	23
Figura No. 17: Juzgado Local del municipio de Altagracia, Rivas .....	24
Figura No. 18: Mapa del departamento de Rivas .....	52
Figura No. 19: Mapa municipal de Altagracia, Rivas .....	52
Figura No. 20: Estructura de dirección del proyecto.....	58
Figura No. 21. Árbol de Problema .....	99
Figura No. 22. Árbol de Objetivo.....	100
Figura No. 23. Consentimientos informados.....	114
Figura No. 24. Consentimientos informados.....	115
Figura No. 25. Consentimientos informados.....	116
Figura No. 26. Consentimientos informados.....	117
Figura No. 27. Consentimientos informados.....	118
Figura No. 28. Consentimientos informados.....	119

## **Índice de Tablas**

<i>Tabla N° 1. Personal del proyecto.....</i>	60
<i>Tabla N° 2. Presupuesto del proyecto.....</i>	82
<i>Tabla N° 3. Matriz de análisis de involucrados.....</i>	101
<i>Tabla N° 4. Matriz de Marco Lógico .....</i>	105
<i>Tabla N° 5. Cronograma de actividades.....</i>	112

## I. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento a la atención integral interinstitucional, para el acceso a la justicia de las mujeres sobrevivientes de la violencia de género, en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas.

**Descripción:** El proyecto, está enfocado en mejorar las condiciones de vida de la población femenina, contribuyendo a la concientización de las familias y la restitución y accesibilidad no sólo del derecho a la justicia; sino que también, a otros derechos humanos inalienables como educación, trabajo, desarrollo económico, dignidad, igualdad, entre otros; que permitirán el empoderamiento psicosocial y económico de las mujeres en distintos roles de la sociedad y por ende, la reducción de la violencia de género.

Se promoverá el fortalecimiento de capacidades en los servidores públicos de las instituciones involucradas, quienes se coordinarán para garantizar una ruta de atención integral basada en los derechos humanos a beneficio de las mujeres víctimas y sobrevivientes de la violencia de género.

Desde el Ministerio Público de Nicaragua, a través de la Unidad Especializada en Atención a Víctimas, se conformará un equipo multidisciplinario, encargado de planificar y dar seguimiento a la implementación del proyecto, contribuyendo a la vez a cambios sustanciales de comportamientos y que las mujeres estén respaldadas por distintas instituciones del Estado, garantizando la incorporación como protagonistas de programas sociales, por ende, su autonomía e independencia, en sí, una vida libre de violencia.

Este proyecto será financiado con los recursos públicos y la cooperación bilateral de ONU-MUJERES.

**Ubicación:** municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas.

**Protagonistas Directos:**

125 mujeres víctimas de violencia de género.

Miembros del Comité de coordinación interinstitucional. (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, MINIM, MIFAN, INATEC, USURA CERO Y MEFCCA)

	<p>Ministerio Público, a través de la Unidad de Atención a Víctimas, como el área especializada para derivar y dar seguimiento a los casos de violencia contra la mujer hacia las instancias correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juzgado Local Penal Único del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, Rivas y el Juzgado Especializado en Violencia de Género, encargados de recepcionar las incidencias de esta índole y garantizar el acceso a la justicia.</li> <li>• En relación a la capacidad intelectual, se espera formar académicamente a 87 servidores públicos, los cuales tendrán participación directa en asuntos relacionados con la tramitación de procesos derivados de cualquier manifestación por violencia de género.</li> </ul>																
<p><b>Costo del Proyecto:</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="240 1171 789 1213"><b>FONDOS Y CONTRAPARTIDA</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1213 521 1255"><b>ONU MUJER</b></td> <td data-bbox="521 1213 789 1255">U\$ 165,383.29</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1255 521 1339"><b>MINISTERIO PÚBLICO</b></td> <td data-bbox="521 1255 789 1339">U\$ 48,944.41</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1339 521 1381"><b>MIFAN/MINIM</b></td> <td data-bbox="521 1339 789 1381">U\$ 21,139.37</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1381 521 1423"><b>INATEC</b></td> <td data-bbox="521 1381 789 1423">U\$ 26,895.41</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1423 521 1465"><b>MEFCCA</b></td> <td data-bbox="521 1423 789 1465">U\$ 26,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1465 521 1507"><b>USURA CERO</b></td> <td data-bbox="521 1465 789 1507">U\$ 22,500.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 1507 521 1560"><b>GRAN TOTAL</b></td> <td data-bbox="521 1507 789 1560"><b>U\$ 310,862.49</b></td> </tr> </table>	<b>FONDOS Y CONTRAPARTIDA</b>		<b>ONU MUJER</b>	U\$ 165,383.29	<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	U\$ 48,944.41	<b>MIFAN/MINIM</b>	U\$ 21,139.37	<b>INATEC</b>	U\$ 26,895.41	<b>MEFCCA</b>	U\$ 26,000.00	<b>USURA CERO</b>	U\$ 22,500.00	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>U\$ 310,862.49</b>	<p><b>Protagonistas Indirectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 875 familiares de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género.</li> <li>• 11,900 personas habitantes de las diferentes comunidades del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas.</li> </ul> <p>La mejora de la eficacia en la persecución penal y atención a víctimas, contribuirá a reducir la impunidad y podrá servir como factor disuasorio a futuras agresiones de esta índole.</p>
<b>FONDOS Y CONTRAPARTIDA</b>																	
<b>ONU MUJER</b>	U\$ 165,383.29																
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	U\$ 48,944.41																
<b>MIFAN/MINIM</b>	U\$ 21,139.37																
<b>INATEC</b>	U\$ 26,895.41																
<b>MEFCCA</b>	U\$ 26,000.00																
<b>USURA CERO</b>	U\$ 22,500.00																
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>U\$ 310,862.49</b>																
<p><b>Propuesta de Ejecutores del Proyecto:</b></p> <p>Ministerio Público: Unidad Especializada en Atención a Víctimas.</p>	<p><b>Duración del Proyecto:</b> tendrá una duración de dos años (enero 2023 a diciembre 2024).</p>																

## **II. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

### **2.1. Marco teórico**

Un proyecto social debe tener como punto de partida la identificación de una necesidad, bajo este lineamiento, se recopila información en las comunidades o territorio concerniente a la calidad de vida en general o de acceso a la justicia en el caso particular, de manera que se puedan reconocer las problemáticas, acciones a desarrollar y sujetos que sufren esta condición social.

Para lograr lo anterior, se realizó un diagnóstico social en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, cuyo propósito fue conocer la situación actual del acceso a la justicia en las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas. Esta problemática se considera un problema de salud pública, social y de violación a derechos humanos, por la discriminación de género, donde no se respeta la edad, condición social, ni étnica, persistiendo en los ámbitos público y privado, y manifestándose de diversas formas.

Según Flores Arce N.L., (2015), señaló que el concepto de cultura como lo percibe la sociedad, es un conjunto de interpretaciones, hábitos, artes, moral, leyes, costumbres, instituciones, etc., impone al individuo sus costumbres y creencias que se moldea la conciencia de estos; inclusive la socialización entendida como desarrollo integral de la persona, posibilita la incorporación de valores predominantes en la sociedad, la asunción de las conductas y papeles previamente normalizados, algo que tiende a la reproducción de los mismos y a la perpetuación de los elementos más profundos. En otros términos, la violencia de género es aprendida en el contexto cultural machista en el que los individuos crecen.

Esto quiere decir, que todas las mujeres por el hecho de ser mujeres y vivir en un sistema patriarcal, pueden sufrir violencia de género, no obstante, nuestro país cuenta con un ordenamiento jurídico constituido de Acuerdos, Tratados y Convenios que tienen la función de regular y sancionar la violencia de género, así como Programas y Políticas Públicas que están destinadas a la atención y prevención de la misma; sin embargo, el problema persiste y esto debe llamar a la concientización social para lograr su reducción.

Es la cultura patriarcal que predomina en la definición del comportamiento de los hombres, mujeres y familias, por ello, es importante conocer conceptos indispensables para la correcta aplicación del diagnóstico:

**Violencia**, es un fenómeno social cultural representado en una o varias acciones ejercidas de manera individual o colectiva, estructurada o no, que tiene como objetivo el sometimiento, daño, maltrato y sufrimiento de las víctimas; se manifiesta de manera física, verbal, sexual, económica, política, etc.

**Violencia de género**, es un problema social que se arrastra desde el inicio de la historia occidental; muchos pensadores han logrado incidir en la transformación del pensamiento de las sociedades desde enfoques izquierdistas, donde la mujer está trabajando de la mano del hombre para crear una sociedad más justa, ya que, a lo largo de la historia, las mujeres han vivido en desventajas con respecto a los hombres, es decir, han sido relegadas a la reproducción, el cuidado y crianza de los niños/as, la familia y encargada de las tareas domésticas (quehaceres).

A su vez, Páez (2011), profesora de Derecho de la Universidad de Pinar del Río, Cuba, en su libro *“La Violencia de Género: una sistematización técnico-jurídica”*, dio referencia de que desde las épocas más remotas de la cultura humana, se manifestó la subordinación de las mujeres respecto a los hombres y que este fenómeno no se ha limitado solo en concebir la inferioridad femenina sino que ha trascendido fronteras de lo racional hasta llegar incluso a expresarse mediante comportamientos agresivos, que acreditados por el patriarcado y ratificados luego por las sociedades, conforman la ya histórica y universal violencia de género.

De la misma forma la Asamblea General de las Naciones Unidas (1993), define la violencia de género, como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

La Ley No. 779 *“Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres”* (2012), en su artículo ocho establece las formas de Violencia contra la Mujer, indicando a la vez que *“debe ser*

*considerada una manifestación de discriminación y desigualdad que viven las mujeres en las relaciones de poder, reconocida por el Estado como un problema de salud pública, de seguridad ciudadana”;* asimismo, se conceptualizan los diferentes tipos de violencia de género:

**Misoginia:** Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiestan en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

**Violencia física:** Es toda acción u omisión que pone en peligro o daña la integridad corporal de la mujer, que produzca como resultado una lesión física.

**Violencia en el ejercicio de la función pública contra la mujer:** Aquella realizada por autoridades o funcionarios públicos, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar, denegar o impedir que las mujeres tengan acceso a la justicia y a las políticas públicas.

**Violencia laboral contra las mujeres:** Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, salario digno y equitativo, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, esterilización quirúrgica, edad, apariencia física, realización de prueba de embarazo o de Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA u otra prueba sobre la condición de salud de la mujer. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

**Violencia patrimonial y económica:** Acción u omisión que implique un daño, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción en los objetos, documentos personales, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, bienes de una mujer y los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de pareja. También constituye violencia patrimonial y económica el control de los bienes y recursos financieros, manteniendo así el dominio sobre la mujer, la negación de proveer los recursos necesarios en el hogar, desconocimiento del valor económico del trabajo

doméstico de la mujer dentro del hogar y la exigencia para que abandone o no inicie un trabajo remunerado.

**Violencia psicológica:** Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, decisiones y creencias de la mujer por medio de la intimidación, manipulación, coacción, comparaciones destructivas, vigilancia eventual o permanente, insultos, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, la autodeterminación o su desarrollo personal.

**Violencia sexual:** Toda acción que obliga a la mujer a mantener contacto sexual, físico o verbal o participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad o su libertad sexual, independientemente que la persona agresora pueda tener con la mujer una relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco.

Estas manifestaciones de violencia pueden ser medibles por cantidad, donde de conformidad a las estadísticas del Instituto de Medicina Legal (IML), basadas en la cantidad de peritajes que realizó según las valoraciones médico legales por lesiones psíquicas en el año 2019, el 66.5% correspondieron a violencia dentro de la familia, el 27.2% a violencia sexual, el 5.0% a violencia comunitaria y el 0.9% violencia psicológica y un 0.4% a otros. En definitiva, del total de los peritajes realizados con el IML, el 91.7% correspondían al sexo femenino entre todas las edades que ameritaban tratamiento psicoterapéutico. (Instituto de Medicina Legal, 2019).

## **2.2. Antecedentes**

Como primera fase se inició con la realización de un diagnóstico, el cual se estructuró a partir del planteamiento del problema de investigación centrado en el acceso a la justicia en las mujeres víctimas de violencia de género. La revisión bibliográfica encontró diversas investigaciones que proponen mecanismos de solución al problema identificado, de cara a la obtención de estrategias y beneficios que contribuyan a la reducción de la necesidad.

En esta revisión de las investigaciones que abordan el tema objeto de estudio, se encontraron a manera de antecedentes internacionales y nacionales los siguientes:

Heim (Barcelona, febrero 2014), en su tesis doctoral cuyo título es “*Mujeres y acceso a la justicia*”, tuvo como objetivos determinar cuáles son los mecanismos de acceso a la justicia previstos en la legislación y cómo están siendo aplicados en relación con las víctimas, asimismo, averiguar cuáles son los principales obstáculos y dificultades en el acceso a la justicia que experimentan las mujeres víctimas de violencia de género en la pareja o ex pareja.

La tesis antes relacionada, utilizó la metodología de combinación de métodos clásicos (cualitativos) de la investigación socio jurídica con las metodologías feministas, de modo que se analizó el pensamiento de autores y autoras expertas en la materia, así como los resultados de estudios, investigaciones, publicaciones, jurisprudencia y textos legales específicos, junto con las experiencias de las mujeres víctimas de violencia que se toman como fuente válida de conocimiento.

La autora en sus conclusiones determinó que algunos problemas de coordinación entre los diferentes servicios se dan en aquellos muy especializados que detectan los casos de violencia (incluidos los que salen del estereotipo de violencia denunciante) y los de carácter generalista. Igualmente concluyó, que se ha avanzado en la creación de la red de trabajo y la coordinación de las respuestas, pero parece que todavía la utilización óptima de los recursos existentes depende en buena medida de personas claves, de voluntades individuales, de lo que una de las personas entrevistadas analizaba en términos de “*cuando la persona profesional se implica más allá de sus obligaciones estrictamente laborales*”, si esta cuestión está relacionada con la necesidad de aumentar los recursos humanos. De otra manera indicó que debería hacerse un seguimiento exhaustivo de los sobreseimientos y archivos de denuncias reiteradas por parte de la Fiscalía.

Este antecedente aportó a comprender la problemática que viven las mujeres que sufren violencia de género y me permitió identificar que la ausencia de las instituciones en el territorio, largas distancia o pocos recursos humanos, crea un obstáculo para el acceso a la justicia, teniendo como consecuencia que las mujeres víctimas de violencia de género no

logren interponer su denuncia ni mucho menos ser Parte de un proceso penal donde se restituya el bien jurídico protegido vulnerado.

Un segundo antecedente internacional, corresponde a la autora Flores (Lima- Perú, 2015), quien realizó su tesis titulada “*expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo*”; propuso como objetivo determinar si las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, Centro Emergencia Mujer, Policía Nacional del Perú-Comisaría y Ministerio Público–Fiscalía de Familia, en el Distrito de Villa María del Triunfo, responden a las expectativas y demandas de las víctimas de violencia; para ello utilizó la metodología descriptiva con un enfoque mixto, realizada con una muestra significativa de mujeres víctimas de violencia, a las cuales se les aplicó entrevistas y encuestas, con la finalidad de conocer sus expectativas, demandas, así como identificar el nivel de conocimiento y de calidad de los servicios que brindan las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

La autora obtuvo como resultado, que las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer responden de manera limitada a las expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia, son poco conocidas, su cobertura es reducida y su nivel de satisfacción presenta brechas negativas en más del 80% de las dimensiones evaluadas.

Esta investigación aporta al presente proyecto, en conocer las expectativas y nivel de conocimiento que tiene la población, primordialmente las mujeres, acerca de las instituciones involucradas de cara a la atención y resolución de conflictos provenientes de la violencia de género, el grado de satisfacción, credibilidad y percepción ante los servicios que ofrecen al momento de acceder a la justicia.

En el ámbito nacional, se encontraron investigaciones que también se utilizaron como antecedentes, a saber:

Fúnez (Nicaragua, 2017), en su investigación titulada “*la mujer víctima de violencia ante el Sistema de Justicia Penal en Nicaragua: una perspectiva crítica a partir de sus derechos fundamentales*”, tuvo como objetivo un estudio en las mujeres víctimas de malos tratos

cometidos por sus cónyuges o convivientes que deciden acudir al sistema penal, es decir, analizó el tratamiento que recibe este colectivo de víctimas en el sistema de justicia penal, a fin de determinar si este es conforme los derechos fundamentales consagrados en el marco normativo víctima- internacional y nacional.

La autora desarrolló una investigación documental, ya que se acercó al problema de forma indirecta, mediante la consulta de fuentes secundarias de disímiles formatos: libros artículos, ensayos críticos, tesis doctorales, leyes, códigos, jurisprudencias, entre otros documentos, utilizando además, el método analítico-sintético, dividiendo el problema en diversos apartados, profundizando en un análisis por separado, empezando desde aspectos más generales hacia los particulares, lo cual permitió llegar a criterios concluyentes respecto a las temáticas abordadas.

Como resultado obtuvo que la víctima no puede quedar al margen de la solución del conflicto penal, porque es un actor clave junto con el infractor de la norma. En los supuestos de violencia de género se debe privilegiar el derecho de la víctima de ser oída y tener, a fin de garantizar una respuesta penal en correspondencia con las necesidades e intereses particulares de las mujeres. Las mujeres que reciben violencia por sus cónyuges o convivientes son consideradas víctimas del delito en sentido más general, quienes por su condición gozan de derechos fundamentales y garantías procesales; en el espacio de la justicia, debemos reconocer que este colectivo de mujeres, presenta una especial vulnerabilidad que constriñe extremar la tutela y defensa de sus derechos fundamentales.

En definitiva, esta investigación aportó en contextualizar y comprender que el abordaje y representación hacia las mujeres víctimas de violencia de género debe ir más allá del derecho al acceso a la justicia, considerando que ellas se mantienen en alta vulnerabilidad y que lo ideal es el reconocimiento y restitución de sus derechos constitucionales e inalienables, los que promuevan y garanticen participación activa, acceso a oportunidades en iguales condiciones, progreso, independencia y empoderamiento de ellas en los roles de la sociedad.

Finalmente, Gutiérrez & Rodríguez (2015), a través de su artículo titulado “*Resiliencia en mujeres sobrevivientes de violencia de género*”, comprende las prácticas significativas de tres mujeres resilientes que han experimentado violencia emocional en las relaciones de

género, pertenecientes a estratos sociales de clase trabajadora, aportando a la reflexión de otras mujeres que están en proceso de salir del ciclo de la violencia en la ciudad de Estelí, Nicaragua. La estrategia de investigación es cualitativa, aplicando entrevistas a profundidad; para la exploración del tema se realizó un grupo focal y el método de abordamiento se enmarca en relatos de vidas cruzadas y paralelas.

Las autoras consideraron que la subordinación vivida por las mujeres por causa de la prevalencia del patriarcado en la sociedad, se enfoca en los aspectos que motivan a las mujeres salir de la violencia, crecimiento personal, a pesar de las condiciones de riesgo que enfrentan, por lo que estiman relevante, indagar y analizar los factores emocionales que fortalecen a las mujeres una vez que han salido de la violencia.

Como parte de los resultados, se señaló que, sobre las acciones de protección identificadas por las mujeres sobrevivientes para salir de la violencia, mencionaron: aceptación de la vivencia de violencia, identificación de referentes protectores, reconocer el valor personal, informarse sobre los tipos de violencia y el procedimiento jurídico a seguir en Nicaragua, acompañamiento psicológico, realización y mantención de una denuncia judicial, generación de ingresos económicos y auto cuidado.

La tarea prioritaria es continuar profundizando en los mecanismos sociales que desarrollan a las mujeres para salir de la violencia, en los referentes ausentes y presentes vivenciados por los hombres, en los factores personales, familiares y medio ambientales, que inciden para que un hombre se convierta en agresor; pero lo que no se debe obviar en carácter motivacional y ejemplar, es que las mujeres que han sobrevivido a la violencia, compartan su experiencia y ruta de salida de este problema.

Concluyeron las autoras, que las mujeres que desarrollan resiliencia y que son sobrevivientes de violencia, muestran convicción de desarrollo personal, reconocen que vivieron violencia, confían en sus capacidades, se enorgullecen de sus logros, cuentan con capacidades para enfrentarse a situaciones estresantes, pueden sobreponerse a la adversidad, canalizan positivamente el miedo al agresor, manejan adecuadamente sus emociones, fortalecen sus mecanismos de autoprotección y su autoestima.

Esta investigación permitió visualizar a mujeres víctimas que tomen la decisión de romper el silencio y ciclo de la violencia, sometiéndose a un proceso penal cuya atención sea integral por medio de la representación desde la denuncia, durante y posterior al proceso penal, es decir, convirtiendo a las mujeres víctimas en personas reivindicadas con ellas mismas, con la capacidad de poder cambiar el rumbo de su vida hacia su independencia desde lo emocional hasta lo económico, que sientan orgullo de sus logros alcanzados y que funjan en calidad de testimonios multiplicadoras de la experiencia como sobrevivientes de la violencia, motivando así a que otras mujeres sumergidas en esta situación tomen la decisión de ponerle fin y obtener su empoderamiento.

Se resalta la factibilidad de realizar coordinaciones interinstitucionales para mejorar los mecanismos de atención y dar mayor cobertura de cara a la prevención, sanción y reducción de la violencia de género y la restitución de derechos fundamentales.

### **2.3. Diagnóstico socio comunitario**

Para comprender la percepción social acerca de la violencia de género, se realizó un diagnóstico socio comunitario, el cual conceptualizó directrices que dieron respuesta a las causas que la provocan, el servicio de atención que brindan las autoridades competentes y el nivel de satisfacción de la población; de ello, se formuló una matriz de variables enfocada al esclarecimiento detallado de lo que se investigó y analizó mediante la determinación de las técnicas y fuentes recolectoras.

De este modo, el paradigma en que se inscribió la investigación es interpretativo, considerándose a la vez los rasgos desde la perspectiva hermenéutica, donde según el filósofo, historiador y psicólogo, Wilhelm Dilthey (1833-1911), sostiene que imaginar es interpretar comprensivamente y comprender será el mecanismo para percibir la intención ajena; esto trae consigo la incorporación de aspectos internos del sujeto para un mejor análisis, así para acercarse más fielmente a su intención que deben ser considerados los elementos pertenecientes a la dimensión valorativa del sujeto, donde para poder interpretar comprensivamente se requiere el esfuerzo por reconstruir todo lo que rodea a este sujeto, lo cual es imposible; el reconocimiento de esta imposibilidad de reconstrucción holística,

supone reconocer que es el intérprete y el propio contexto de él, el que condiciona en alguna medida el sentido y utilidad del texto producido por ese otro.

Metódicamente el diagnóstico se realizó desde el enfoque filosófico cualitativo, ya que se enfatizó en el fenómeno social a estudiar, a través de los datos descriptivos, haciendo referencia a la perspectiva paradigmática, que es la fenomenológica, es decir, se adoptó en la presente investigación este planteamiento que favorece la comprensión de los hechos sociales, pues permite darles sentido y no sólo observar la frecuencia de su ocurrencia.

Cabe señalar por otra parte, que esta investigación está dada desde una perspectiva retrospectiva porque se estudiaron las variables de los hechos pasados y actuales del desarrollo del estudio como son las características sociodemográficas, las acciones que modifican los factores de los entornos personales, familiares e institucionales; con la finalidad de acceder a la justicia, prevenir y sancionar la violencia de género y finalmente, cómo las mujeres víctimas han sido tratadas luego de enfrentar un proceso legal.

De acuerdo con el nivel de profundidad, el estudio es de tipo descriptivo- analítico debido a que se describió la situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas; en este sentido y de forma prioritaria, se analizaron los mecanismos de atención brindada a las mujeres víctimas desde la recepción de la denuncia hasta posterior del proceso penal especializado, en otras palabras, la promoción de derechos humanos y alternativas para la reducción de violencia de género.

El diagnóstico, es tipo transversal, debido a que se estudiaron las variables simultáneamente, haciendo un corte en el tiempo, que por su temporalidad se realizó durante el año dos mil veintiuno.

De acuerdo con este esquema, tanto la selección de la muestra, como la recolección y análisis de datos, paralelamente, dieron lugar a la saturación teórica de las categorías conceptuales y las relaciones entre éstas, que se generan a partir del análisis.

### **2.3.1. Objetivos del Diagnóstico**

En consideración de todo lo anterior, se explica a detalle la metodología utilizada para realizar el diagnóstico, siendo la ubicación: **municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas**; los objetivos son los siguientes:

#### **Objetivo general:**

- Analizar la situación del derecho al acceso a la justicia y otros derechos fundamentales en las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas.

#### **Objetivos específicos:**

- Caracterizar las condiciones sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Altagracia, departamento de Rivas.
- Identificar las expectativas, nivel de conocimiento y calidad de servicios brindados por las autoridades competentes en atención a la violencia de género en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas.
- Reconocer acciones sociales y legales que coadyuven a visibilizar y contrarrestar el problema que enfrentan las mujeres en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas.

### **2.4 Metodología**

La metodología de investigación es cualitativa, permitió acceder a datos fiables y obtener información basada en relatos o experiencias de vida por medio de entrevistas semiestructuradas, registro de observación documental y guía de observación; para la exploración del tema y el análisis de la situación del derecho al acceso a la justicia y otros derechos fundamentales en las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas.

Para los mecanismos, medios o recursos dirigidos a conservar, analizar y transmitir los datos de las experiencias sobre los cuales se investiga, se materializaron mediante los instrumentos

antes referidos, los cuales aportan a la recolección de datos y el análisis de los mismos, dando respuestas al problema encontrado, a detalle son:

- **Entrevistas:** estas fueron semiestructuradas, permitiendo analizar las percepciones que los informantes (4 mujeres y 2 hombres, pobladores del municipio de Altagracia, departamento de Rivas) tienen respecto a sus vidas, experiencias, condiciones de identidad, ámbito sociodemográfico, conceptos de justicia, violencia de género, actitudes frente a un escenario por violencia de género, costos de movilización (transporte) de un municipio a otro desde la Isla de Ometepe al municipio de Rivas.

Permitió valorar e interpretar al sujeto que produce la violencia, sus expectativas, nivel de conocimiento y la calidad o credibilidad de los servicios brindados por las autoridades competentes en la atención y resolución de conflictos por violencia de género. Asimismo, se abordaron a los servidores públicos, tales como la autoridad policial (jefa de la Comisaría de la Mujer del departamento de Rivas) y autoridades judiciales (Jueza Local Único del municipio de Altagracia, departamento de Rivas y el Juez Especializado en Violencia del departamento de Rivas); quienes dieron información general del procedimiento jurídico que se brinda mediante la atención a las mujeres víctimas de violencia; de esta manera se logró identificar que el acceso a la justicia lo garantizan con un proceso penal (limitado), es decir, hay limitantes para alcanzar atención integral y reivindicar otros derechos a beneficio de ellas.

Los criterios de selección de muestra teórica fueron:

#### **Para mujeres y hombres pobladores del municipio protagonista**

- Que sean mayores de edad.
- Que habiten en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas.
- Que se encuentren en estado civil (matrimonio y unión de hecho estable)
- Que tengan plena capacidad intelectual para contestar preguntas.

### **Para los encargados de las instituciones municipales involucradas**

- Ser jefa del Área de la Comisaría de la Mujer del municipio de Altagracia, departamento de Rivas.
  - Ser Juez/a del municipio de Altagracia, departamento de Rivas.
  - Ser Juez Especializado en Violencia del departamento de Rivas.
- **Registro de observación documental:** se aplicó mediante la indagación de lo que ya existe escrito con anterioridad referente al tema del acceso a la justicia en las mujeres víctimas de violencia de género, retomándose las partes conducentes para fortalecer el tema en investigación, sin perjuicio de la consulta al ordenamiento jurídico nacional e internacional aplicable en nuestro país y una revisión esporádica de causas por violencia de género ya existentes en la práctica, con la finalidad de cotejar con los protocolos de actuación de la Policía Nacional y Ministerio Público; la atención y representación legal brindada durante y posterior del proceso penal.
- **Técnica de observación:** permitió caracterizar la investigación respecto al territorio y su entorno, explorando así ambientes y contextos, en definitiva, la vida social de la población; todo ello se logró recopilar mediante una guía de observación que aportó conocer el territorio protagonista, sus condiciones y limitaciones que dieron mayor enfoque al objetivo principal de este proyecto.

Las entrevistas fueron grabadas y luego transcritas; el registro de observación documental fue debidamente citado a conveniencia y contexto, y la guía de observación se dejó plasmado en tabla documental.

Con este diagnóstico se logró analizar la situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género, en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas; el que efectivamente no es garante de otros derechos que promuevan el empoderamiento de la mujer y por ende la reducción de la violencia.

Durante el diagnóstico social, se evidenció que existe desigualdad en el acceso a las oportunidades, debido a que las mujeres se encuentran sometidas a los hombres y dependen

económicamente de ellos, lo que genera mayores limitantes para el pleno desarrollo económico, tanto personal como de la comunidad o país; por tanto, están sumergidas a una discriminación e inequidad basada en el género, es parte de un proceso de endoculturación que lo vienen aprendiendo desde la infancia y se centra en el establecimiento del modelo de crianza, las costumbres machistas y la normalización de la violencia de género; esta situación se da de generación en generación.

Se entrevistaron a cuatro mujeres pobladoras del municipio relacionado, constatándose que conocen el significado de *“justicia”*, sin embargo, al momento de abordar el *“acceso a la justicia”*, refirieron que el servicio brindado por la autoridad policial no es beligerante y que resuelven de forma tardía, motivándolas a resolver sus problemas entre familias y sin intervención de las autoridades porque no tienen confianza en su quehacer funcional.

En el análisis de las entrevistas aplicadas a cuatro mujeres del municipio, se percibió en tres de ellas que justifican la violencia de género, es decir, la normalizan alegando *“los hombres deben ser atendidos y si no lo hacemos se molestan, pues debemos obedecerlos”*, siendo esta una de las frases más emblemáticas que evidencia una cultura patriarcal, donde los hombres consideran a las mujeres como de su propiedad y las someten, de tal manera, que cuando perciben que las mujeres intentan romper el silencio, estos se manifiestan con actos de violencia verbal, física, sexual, acciones de intimidación, entre otras; con la plena intención de provocar que las mujeres se perfilen inferiores y se sumerjan al ciclo de violencia.

De lo anterior se desprende, que la normalización de la violencia de género conduce a que muchas mujeres víctimas no denuncien y se perpetúen en el ciclo de la violencia, por ello, es indispensable la concientización de las familias, quienes tendrán un rol importante para educar con modelos de crianza igualitarios, garantizando así una vida libre de violencia y la reducción de la misma.

## 2.5. Caracterización socioeconómica del municipio de Altagracia

De conformidad con el INIDE en su Anuario estadístico del año 2020, “*el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; tiene una población de 23,099 habitantes, donde el 49.4% es femenina*”. Esta localidad, es catalogada por ser de alto impacto turístico para el país y por su actividad económica de agricultura tales como la producción de miel, plátano y sandía; esta última desarrollada por los hombres quienes se encargan del trabajo pesado impuesto por los modelos de crianza y la costumbre, relegando así a las mujeres al trabajo doméstico, en este sentido, la mayoría de ellas tienen pocas y menos oportunidades que los hombres a la participación activa e igualitaria en los roles de la sociedad.



Figura No. 1: puerto del municipio de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Rivas

En definitiva, el municipio protagonista presenta una población femenina que en su mayoría dependen económicamente de sus parejas; siendo este uno de los más grandes problemas para el desarrollo del país, por consiguiente, este proyecto se vincula con este factor de relevancia, ya que para lograr progreso se requiere que las mujeres generen sus propios ingresos económicos, sean independientes, autónomas y empoderadas.



Figura No. 2: Transporte Urbano Colectivo interno del municipio de Altagracia, Rivas

Durante la visita realizada en fecha 01 de diciembre del año 2021, se observó la red de transporte colectivo, existiendo 10 buses que recorren todos los días las principales vías del municipio, cuyo tránsito es al menos cada hora, siendo su valor por las cantidades aproximadas de C\$15.00 a C\$20 córdobas. En cuanto a la circulación de taxis, es escasa.

Colaboradores de las cooperativas de transporte lacustre, manifestaron que se realiza por varias vías, la más transitada es la que va desde el municipio de Moyogalpa hacia el municipio de San Jorge, departamento de Rivas; las otras vías son: desde el Puerto de San José hacia San Jorge; desde el puerto de Altagracia hacia Granada y San Carlos en el departamento de Río San Juan, existen alrededor de 6 medios de transporte, entre lanchas tradicionales y ferry.



Figura No. 3: transporte lacustre (ferry), Isla de Ometepe, departamento de Rivas.

Estas embarcaciones realizan viajes todos los días de la semana, con movimientos de carga y pasajeros, atravesando el Gran Lago de Nicaragua, sin embargo, en tiempos de invierno pueden suspenderse los zarpes o inclusive realizar menos circulación por razón de viento y lluvia que convierten el lago intransitable, el valor de este viaje es por la cantidad de C\$50.00 córdobas.

### 2.5.1. Factor social



Figura No. 4: San Diego de Alcalá, Santo Patrono del municipio de Altagracia, Rivas

De acuerdo a la Ley No. 59 “*Ley de división política administrativa*” (1989), el municipio de Altagracia se fundó en el año 1989, las fiestas patronales se celebran entre el 12 y 18 de noviembre, siendo el 17 de ese mes el más concurrido, en honor al Santo Patrono San Diego de Alcalá; para lo cual se destaca el baile de *Los Zompos*, mismo que actualmente sus pobladores conservan como parte de sus raíces y costumbres.

Durante la visita de campo, se constató pocas viviendas abiertas, en su mayoría estaban cerradas y las calles sin mucha circulación peatonal y vehicular. Al momento del levantamiento del diagnóstico, fue preocupante encontrar las calles de tal manera, en consecuencia, fue con un grupo pequeño de mujeres a las que se le aplicó la entrevista relativa a la violencia de género; conociendo sus percepciones y expectativas relacionadas al proyecto.



*Figura No. 5: vía pública del municipio de Altagracia, Rivas*

Los pobladores entrevistados de las comunidades del municipio, consideran que los problemas de familia deben ser resueltos a lo privado, sin la inclusión de ninguna autoridad, esto debido a que le restan credibilidad a la entidad policial y si quieren ventilar sus problemas, prefieren hacerlo en la Casa de la Mujer o buscan a la Fiscal del Ministerio Público de la localidad para que le brinde el asesoramiento y acompañamiento buscándole solución a su conflicto.

### **2.5.2. Factor económico**



*Figura No. 6: cultivo de plátanos (chaguitales)*

La principal actividad económica del municipio de Altagracia, es la agricultura, siendo los cultivos más fuertes el plátano, sandía, arroz, frijoles, ajonjolí, maíz y frutas. Igualmente, se destaca la ganadería como práctica tradicional desarrollando la producción de carnes y leche para el consumo local y exportación fuera del municipio. (Rodríguez & Potoy, 2015, pp.40, 43).

Durante la visita se observó abundantes chaguitales (mata de plátanos) en las viviendas, no obstante, los pobladores además comercializan miel de abeja, la que, por su calidad, tiene buena referencia a nivel local y departamental; asimismo, elaboran tejas y ladrillos de barro, las cuales son utilizadas en las construcciones.

El municipio posee parques naturales como: las playas de Santo Domingo y Venecia, los Islotes Grande y Congo, la laguna del volcán Maderas, las Peñas Inculca Cabuya, Tilgüe, Gigantona y Delirio, los ríos Buen Suceso e Istián y la Chorrera de San Ramón; son también lugares turísticos de este municipio: las Playas de Mérida y San Ramón, Punta Gorda y Corozal Viejo y los petroglifos que se encuentran en casi todo el volcán Maderas.



*Figura No. 7: atardecer en la Playa Mérida, del municipio de Altagracia, Rivas*

Según INTUR (2021), en su “*Mapa Nacional de Turismo*”, establece que el turismo es una actividad económica que genera muchos ingresos, aprovechando el gran potencial de sus paisajes, playas, flora y fauna; contando con un legado cultural. El transporte lacustre se establece por el Puerto de Grecia, itinerarios a Granada, San Carlos 3 veces a la semana con el Ferry de EPN y una lancha privada respectivamente, los movimientos que se dan son de carga y pasajeros.

En el municipio, raramente se encontraron mujeres independientes económicamente, generalmente son ama de casa y están sujetas a la aportación económica de sus parejas, existe poca afluencia de emprendimientos a cargo de ellas, lo cual conlleva a una vinculación con el presente proyecto, debido a que está de cara al cambio actitudinal, es decir, al protagonismo de la mujer y su participación activa en el ámbito económico, todo con la finalidad de alcanzar su empoderamiento en distintos roles de la sociedad.

### **2.5.3. Infraestructura**



*Figura No. 8: Comunidad del municipio de Altagracia, Rivas*

El municipio de Altagracia, está constituido en su mayoría por comunidades y comarcas, son pocos los barrios existentes, las calles generalmente son de tierra, el centro del municipio está adoquinado y ostenta de una avenida central elaborada de bloques decorativos.



*Figura No. 9: Avenida Central del municipio de Altagracia, Rivas*

La mayoría de las viviendas en el municipio, están elaboradas de ladrillos de barro, adobe y tejas, las cuales están en estado regular, también existen viviendas elaboradas totalmente de zinc y plástico, son pocas las viviendas con infraestructura moderna.



Figura No. 10: infraestructura de viviendas

De acuerdo Rodríguez & Potoy:

La generación de energía eléctrica, se da a través de una planta independiente del Sistema Interconectado Nacional (SIN), la cual trabaja con Diesel, da cobertura a un 50% de la población del municipio, con respecto al alumbrado público se cuenta en toda la zona central, pero muy poco en las comunidades y comarcas. El agua potable, la mayoría de las viviendas cubren su necesidad a través de puestos de agua, vertientes de agua y el lago, ya que, el servicio que abastece ENACAL atiende únicamente a un mínimo de las viviendas existentes (2015, pp.45, 48).

#### 2.5.4. Atención social institucional

En el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; dispone de 1 centro de salud, 6 puestos de salud, 1 casa materna con 13 camas y 1 casa para personas con necesidades especiales; además que, para el traslado de pacientes, el municipio cuenta con 3 ambulancias.



Figura No.11: Centro de Salud del municipio de Altagracia, Rivas



Figura No. 12: único CDI del municipio de Altagracia, Rivas

Asimismo, cuenta con el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Andy Antonio Condega González, donde atienden de forma integral a niños y niñas a través del cuidado y protección, educación inicial y preescolar, estimulación adecuada, alimentación, salud, y nutrición, control de crecimiento y desarrollo.

Este CDI es meramente necesario y útil para las madres solteras, debido a que mientras ellas andan trabajando, sus hijos/as están resguardados.

En la mayoría de los casos, nace a partir de que el hombre manifiesta violencia desde su irresponsabilidad paterna, es decir, no aporta a los gastos de manutención de sus hijos y limita a las mujeres a que se dediquen al cuidado, sin oportunidad de progresar, siendo esto último una de las violaciones más graves de derechos humanos y constitucionales.

Este municipio protagonista, cuenta con una casa materna con la finalidad de brindar atención integral en salud a mujeres embarazadas con alto riesgo obstétrico que proceden del área rural y así reducir las muertes maternas y perinatales.



*Figura No.13: Casa Materna del municipio de Altigracia, Rivas*

En las instalaciones de la casa materna, se encuentra ubicada una oficina del Ministerio de la Familia de Altigracia, la que solo cuenta con un pequeño espacio para atención a todos los pobladores de barrios, comarcas y comunidades; siendo esto una gran limitante para brindar una plena atención integral, porque no cuenta con los espacios suficientes para la promoción, prevención y protección especial de los derechos de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en situación de riesgo social.

Correlativamente, el municipio cuenta con 1 clínica de atención en medicina natural, con 45 casas bases y está organizado en 9 Sectores del Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC), atendidos por sus equipos de salud y acompañados de miembros de la red comunitaria.



*Figura No. 14: MINED del municipio de Altigracia, Rivas*

Se cuenta con una sede del Ministerio de Educación a nivel de la Isla de Ometepe; el municipio de Altigracia, ostenta de 21 escuelas de primaria: 9 que ofrecen turnos matutino y vespertino y 12 con solamente turno matutino; 3 centros de secundaria, 2 con ambos turnos y 1 ciclo básico, todos son públicos, localizándose mayoritariamente en la zona rural, sin embargo, la infraestructura escolar se encuentra en estado regular (Rodríguez & Potoy, 2015).

El Ministerio de Educación (MINED), tiene como finalidad la rehabilitación de los centros escolares, para brindar educación de calidad y calidez.

De conformidad al reporte de la Policía Nacional de Nicaragua (2018), a partir de la fecha 27 de septiembre del año 2018, el municipio de Altagracia, ostenta de una nueva Unidad Policial con el nombre “Comisionado Carlos Antonio Ruiz”, cuya función es atender a los pobladores desde la recepción de la denuncia, así como el acompañamiento en situaciones que quebranten el orden público del territorio, en este sentido, conocen los delitos ordinarios, especializados y faltas penales; realizan actos de investigación para el esclarecimiento y sustento del hecho denunciado.



Figura No. 15: Delegación Policial del municipio de Altagracia, Rivas

La delegación, es moderna y relativamente nueva, se constituye de cuatro oficinas, entre ellas la Comisaría de la Mujer “Inspectora Adilia Modesta Baldelomar”, que fue inaugurada el 16 de diciembre del año 2021, lugar donde las mujeres víctimas podrán interponer denuncia y posteriormente iniciar las diligencias investigativas para sustentar y esclarecer el hecho denunciado por cualquier manifestación de violencia de género.



Figura No. 16: Centro de Atención Fiscal del municipio de Altagracia, Rivas

El Ministerio Público, cuenta con un Centro de Atención Fiscal, que atiende toda la Isla de Ometepe, ubicado en el municipio de Altagracia, sin embargo, funciona en local particular (alquilado); sus condiciones corresponden a una vivienda, en buen estado, pero con equipo y maquinarias que no son de última generación. En cuanto al personal, está bajo la responsabilidad de una Fiscal Auxiliar, quien recepciona denuncias, proyecta acusaciones, realiza audiencias de carácter preventivo y mediaciones. Esta institución, no tiene conformada la Unidad de Atención a Víctimas que le dé seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género, desde el inicio hasta posterior del proceso penal (como materia única del Derecho competente de conocer las manifestaciones de violencia de

género- delitos), en aras de garantizar la restitución de otros derechos fundamentales que aporten a la superación de los estragos de la violencia y promuevan su empoderamiento.

Existe en el municipio, una Casa de Justicia, conocido como Juzgado Local Único de Altagracia, en estado regular, ahí únicamente se conocen las incidencias menos graves de cualquier materia del Derecho; esto incluye los delitos menos graves de la Ley No. 779 (violencia psicológica, violencia física, intimidación o amenaza contra la mujer) donde solo se realizan a prevención las primeras dos audiencias



*Figura No. 17: Juzgado Local del municipio de Altagracia, Rivas*

del proceso penal y al ser remitida la causa a juicio se traslada el caso al Complejo Judicial de Rivas, siendo esto para las mujeres víctimas desgastante, por los altos costos y que no cuentan con los suficientes recursos económicos para sufragar gastos de viaje y alimentación. Este local es propio, no hay espacios disponibles, sin embargo, cuenta con una oficina de la Defensoría Pública, pero no existe psicólogo ni oficina de atención especializada en violencia de género.

Las instituciones tienen un rol importante en el tema de atención a la violencia de género, el municipio protagonista ostenta de la presencia de varias de ellas que tratan las incidencias de esa índole, sin embargo, las mujeres que lograron ser entrevistadas, le restan credibilidad, enfatizando a la Policía Nacional, que archivan o engavetan los casos, es decir, sin darles el trámite legal correspondiente.

La Policía Nacional garantiza la recepción de la denuncia y la remisión de la investigación ante el Ministerio Público, siendo este último el que se encarga del análisis y toma la decisión de acusar o no al agresor por cualquier manifestación de violencia de género; las mujeres víctimas acuden ante el Juzgado de la localidad y posteriormente al Complejo Judicial de Rivas para concluir el proceso penal, luego de un fallo judicial, existe falta de seguimiento a las mujeres víctimas, en cuanto a su recuperación psicológica, la incorporación a las redes de apoyo e inclusive remisión a otras instituciones que aporten al crecimiento personal y económico de estas mujeres víctimas sobrevivientes de la violencia.

Lo anterior relacionado, tiene vinculación con el presente proyecto porque fortalecerá las redes de apoyo que son necesarias para que las mujeres víctimas desde el inicio, durante y posterior de un proceso penal, tenga la seguridad jurídica de que continuarán siendo atendidas integralmente, que el haber terminado con el ciclo de la violencia fue favorable para su vida y la de su familia, que perciba el hecho de que la ausencia del hombre agresor no la limita en crecer y seguir adelante en progreso, por ende, en empoderamiento.

Sin duda, esa designación de roles, ubican a la mujer en un estado de vulnerabilidad social y expuesta a la peligrosidad en todo el proceso de crianza, debido a que los modelos desiguales centrados en el hombre, responden al sistema patriarcal imperante, de esta manera se van limitando las oportunidades para las mujeres y eso las convierte en susceptibles de sufrir violencia por parte de los hombres y del mismo sistema, al tener ellas niveles de escolaridad bajo, empobrecimiento y dependencia económica, sumándole como factor predominante que pertenecen a una zona rural donde es aún más difícil el reconocimiento igualitario de la sociedad.

Dicho de otro modo, por medio de la puesta en práctica de las variables, se determinó que la realidad que enfrentan la mayoría de las mujeres y población del municipio, es la falta de concientización y conocimiento del concepto violencia de género (justificado por su bajo nivel de escolaridad y por la normalización del sistema patriarcal), lo que impide que puedan identificarla en cualquiera de sus manifestaciones, no denunciando al agresor por esa circunstancia y otros factores tales como pobreza, dificultades de acceso (medios de transporte, lejanía de las autoridades) y desconocimiento de sus derechos inalienables.

De igual manera, se identificaron dos grupos de mujeres en el municipio de Altagracia, departamentos de Rivas; el primer grupo corresponde a las que no rompen el silencio porque perciben como normal la actitud patriarcal y los actos de violencia del hombre, sus redes de apoyo familiar y social son mínimas y no tienen motivación alguna para dar por terminado el ciclo de la violencia mediante la denuncia. El segundo grupo versa en las que si rompen el silencio y se atreven de una vez a interponer la denuncia, pero las autoridades competentes no brindan la atención requerida, el caso no se esclarece ni se resuelve, provocando aumento de la violencia por parte del hombre agresor y desmotivación en las mujeres víctimas, quienes

restan credibilidad y satisfacción al servicio facilitado, prefiriendo de esta manera mantenerse en el ciclo de la violencia que ser mayormente expuesta y sin resultados positivos.

Se puede señalar, que socialmente se carece de sensibilización y concientización referente al impacto que tiene la violencia de género, las autoridades locales solo cumplen una función rutinaria de recepcionar la denuncia y si es posible investigar para elevar la causa a judicialización, pero no se brinda una atención integral donde primordialmente a las mujeres víctimas se les dé un seguimiento para romper los estigmas patriarcales y lograr su empoderamiento. En este sentido, el servicio de las instituciones involucradas es limitado y la distancia de sus comunidades es un factor negativo para las mujeres que quieran acceder a ellas, sumando las pocas redes de apoyo con las que cuentan y máxime cuando la atención recibida no aporta a la resolución del conflicto, la reducción de la violencia y el empoderamiento de las mujeres.

Las limitaciones para lograr una atención integral en el municipio protagonista, está dado por la falta de coordinación interinstitucional, es decir, que la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Inatec, Usura Cero y Meffca; no cuentan con un modelo de atención que abarque más que el derecho al acceso a la justicia y dé el paso a paso para reivindicar derechos a las mujeres víctimas de violencia de género en la localidad, logrando así educación para que conozcan las distintas manifestaciones de violencia, el reconocimiento al valor personal, la propia generación de ingresos, el auto cuidado, la confianza en sus capacidades, alcance de logros, canalizar positivamente sus emociones y miedo, por ende, la reducción de la violencia contra la mujer y su empoderamiento.

Ante este panorama estudiado por medio del diagnóstico social, se identificaron las siguientes necesidades:

- Reducir los casos por delitos de violencia hacia las mujeres.
- Crear redes de apoyo familiar y social desde la concientización y fomento en modelos de crianza igualitarios y el reconocimiento de derechos inalienables.

- Fortalecer la gestión interinstitucional para brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, con mejores capacidades de acompañamiento, asesoría y restitución de derechos a favor de ellas.
- Promover la participación activa de las mujeres víctimas de violencia de género, permitiéndoles su pleno desarrollo, progreso, liderazgo y empoderamiento femenino en distintos roles de la sociedad.

Cabe señalar, que del diagnóstico social desarrollado ve como una necesidad el establecimiento del fortalecimiento interinstitucional, que se centra en la atención a las mujeres víctimas de las comunidades de la zona rural, por medio del impulso de estrategias o actividades que garanticen la aplicación de derechos humanos e inalienables para las mujeres, logrando de esta manera, la mejoría en la calidad de vida de ellas y sus familias, la construcción del cambio en un municipio con una sociedad concientizada, para prevenir, sancionar y reducir progresivamente los delitos de violencia de género.

Las familias de las mujeres víctimas de violencia de género, así como los pobladores del municipio, son de vital importancia para este proyecto, ya que se convertirán en redes de apoyo fortalecidas y con ánimos de promover cambios estructurales de conciencia social, de esta manera, las instituciones involucradas y asociaciones comunitarias de la localidad, se suman a la misión de atender integralmente a las mujeres vulnerables, esto en fortalecimiento al acceso a la justicia y la garantía de facilitar el goce de otros derechos constitucionales que genere empoderamiento, sin obviarse que el acceso a la justicia es un derecho fundamental y adquirido de todas las y los ciudadanos, que se debe garantizar en una sociedad democrática, participativa e igualitaria, sin embargo, las personas deberán hacer uso de todas las herramientas y mecanismos legales para que se les reconozca y protejan sus derechos.

El Estado de Nicaragua consagra de que al ser una mujer víctima de violencia, se le están vulnerando bienes jurídicos protegidos, tales como: vida, integridad física y psicológica, salud, seguridad personal, patrimonio y libertad sexual; dándole la suficiente capacidad a las mujeres violentadas en que puedan acceder a la justicia como un derecho procesal y extraprocesal; a esto se le llama integralidad, siendo esta característica con la que ostenta este proyecto.

### **III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

La violencia de género es considerada un problema de salud pública, debido a que afecta de diferentes formas a un gran porcentaje de mujeres a nivel nacional e internacional, es un fenómeno destructivo que somete a las mujeres a la voluntad del hombre, lo que las limita a tomar decisiones dentro del hogar y sobre ellas mismas, provocando que los actos de agresión sean normalizados y que estén inmersas en el ciclo de la violencia sin ponerle su fin.

En el municipio de Altigracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; predomina el bajo índice de educación, donde por costumbre no es una prioridad para la localidad, ya que se dedican a la agricultura y apicultura, labor que generalmente es desempeñada por los hombres y el trabajo doméstico es ejecutado por las mujeres, esto en fiel cumplimiento y apego a la cultura patriarcal que va de generación tras generación, convirtiendo a las mujeres en un sujeto dominado y a los hombres en individuos que tienen mayores oportunidades, autonomía para progresar y facilidades para percibir ingresos económicos, de los que generalmente dependen las mujeres. Este sistema patriarcal no reconoce el valor del trabajo doméstico que realizan las mujeres, porque no generan ingresos por esta actividad, atribuyéndose culturalmente como una obligación.

Las mujeres que dependen económicamente de los hombres, son vulnerables de ser víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, debido a que ese estado de necesidad, las limita a identificar tales actos de violencia como acción delictiva y así romper el silencio. Desde la infancia a las mujeres se les inculca ser sometidas, por consiguiente, no existen redes de apoyo familiar ni social que les permita tener conciencia de la problemática que viven y logren denunciar a su agresor, lo que, a consecuencia trae consigo un incremento de los índices de violencia.

Es fundamental brindar un servicio de calidad en la atención de lucha contra la violencia de género, esto como un mecanismo de solución al conflicto; sin embargo, en el municipio los servidores públicos no son especializados ni sensibilizados para hacerle frente a la prevención, reducción y sanción de la violencia de género, en definitiva, la población, específicamente las mujeres víctimas, desconfían en que las autoridades sean las que les resuelvan su problema, restando credibilidad por no ser una red de apoyo institucional

fortalecida en capacidades que den respuestas eficaces, más bien las someten a procesos burocráticos que generan revictimización secundaria.

Por lo general, esta problemática provoca hogares disfuncionales, tensión en la relación de pareja, complejo de inferioridad de las mujeres, normalización que genera impunidad y costumbre que va dirigido a aumentar la violencia. Las mujeres víctimas de violencia de género, no son atendidas de manera integral desde la interposición de la denuncia, el proceso investigativo hasta luego de concluido el proceso penal (audiencias orales y públicas ante el juez competente por delitos especializados de violencia de género), siendo éste la última etapa de atención brindada, en otros términos, regresan a sus viviendas sin esperanza de superarse como persona y todavía bajo el padecimiento de una afectación psicológica que es originada de los actos de violencia ejecutados por el agresor; por ende, con el fallo de culpabilidad, se garantiza alejarlas del agente estresor, pero las condiciones en las que fueron creadas y culturizadas perduran en iguales o peores condiciones por su alta vulnerabilidad.

Finalmente, es necesario que las mujeres víctimas de violencia gocen de oportunidades igualitarias y justas; basadas en la reivindicación de sus derechos humanos con la intención de mejorar su calidad de vida y gozar de una vida libre de violencia por medio de la promoción de valores de concientización y la generación de sus propios ingresos económicos que le den empoderamiento en los distintos roles de la sociedad.

## **IV. JUSTIFICACIÓN**

La violencia de género ha trascendido fronteras y sus diferentes manifestaciones ubican a las mujeres en alta vulnerabilidad social, mermando cada vez sus derechos fundamentales, sin embargo, es necesario contar con redes de apoyo que inculquen cambios en el comportamiento de las mujeres y de la sociedad con un modelo de crianza igualitario para el progreso de todos en iguales condiciones. Además, es importante el nivel de especialización de los servidores públicos, para la atención a este tipo de incidencias y así se involucren en la lucha directa para prevenir, reducir y sancionar la violencia.

Con el presente proyecto, se pretende asegurar un proceso beligerante, eficaz y repositivo para garantizar una vida libre de violencia, promoviendo oportunidades igualitarias para las mujeres, generándoles una mejor calidad de vida, protagonismo, autonomía, independencia, participación activa y progreso en los distintos roles de la sociedad.

Por otro lado, la formación académica de los servidores públicos que brindan este servicio para contrarrestar la violencia de género, abre las posibilidades de que la atención sea con perspectiva y enfoque de género, es decir, sensibilizados a garantizar que las mujeres no sólo accedan a la justicia, sino que sean parte de un proceso de concientización, educación técnica y acceso a financiamientos para emprender de forma creativa; generando su empoderamiento y contribuyendo a la vez a la reducción de los índices de violencia de género, esto con un dinamismo de integralidad. Lo innovador de este proyecto, es que surge desde el Sistema de Justicia y se articula con otras instituciones del Estado y de Gobierno, para atender una problemática endémica que afecta a todos.

En definitiva, responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en cuanto a la salud, bienestar, paz, justicia, instituciones sólidas, igualdad y equidad de género, reducción de desigualdades y el desarrollo de la economía creativa; siendo todos ellos aplicables al presente proyecto, para garantizar atención con integralidad repositiva y protagónica.

De la misma manera, atañe a los ejes estratégicos del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, esencialmente en los lineamientos de igualdad entre los géneros y desarrollo de la economía creativa; donde el Estado está comprometido con la reducción de la violencia de género como una tarea prioritaria

concatenado con la aplicación de las políticas de género, facilitando oportunidades equitativas y la promoción de economía estable en las mujeres sobrevivientes de violencia.

Con la implementación de este proyecto, se garantiza brindar atención integral y de calidad a las mujeres víctimas de violencia, reducir la violencia de género, generar seguridad jurídica, contribuir a la igualdad de género por medio de la restitución de derechos fundamentales y lograr su empoderamiento psicosocial y económico.

## V. METODOLOGÍA APLICADA AL PROYECTO

Para determinar la metodología aplicada al proyecto, se realizó la etapa diagnóstica, enfocándose en el área temática o núcleo problemático, llegando a la selección del tema a investigar, el cual se delimitó como: *el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género*; de esta manera se elaboraron y aplicaron distintos instrumentos de recolección de información (entrevistas, registro de observación documental y técnica de observación), luego se hizo búsqueda, recopilación y análisis de información, resultados y procesamiento de datos, todo esto en su conjunto, llevó a la elaboración del documento y la presentación de los resultados; siendo de suma importancia para definir la concepción del proyecto.

Posteriormente, se desarrolló la etapa de planificación del proyecto, el cual se hizo respondiendo preguntas orientadoras que versaron en: ¿qué, ¿cómo, ¿quién y cuándo?, esto derivado a la necesidad de planificar y a los diversos factores que se deben tomar en cuenta, tales como: las protagonistas, recursos humanos, materiales y financieros, así como la identificación de riesgos.

La planificación como se mencionó en el párrafo anterior, continuó guiada a responder preguntas básicas y muy útiles, por ejemplo: ¿Qué hacer? (propuesta), ¿para qué? (planteamiento del contexto y del problema), ¿A quiénes? (personas implicadas como beneficiarios), ¿Con quiénes? (personas implicadas como responsables), ¿Dónde? (lugares y espacios en donde se realizan las actividades), ¿cuándo? (cuadro temporal en el que se realizará), ¿cuánto? (etapas previstas y cantidad de actividades específicas a llevar a cabo), ¿cómo? (técnicas a usar), ¿con qué? (medios e instrumentos con los que contamos) y evaluación que va destinada a un monitoreo de evaluación parcial y final.

Correlativamente, se contestaron cada una de estas interrogantes, en aras que la planificación fuese coherente con el propósito, lográndose obtener la definición de objetivos que impulsó a lo que se pretende conseguir, se estableció un alcance que no es más que todo el trabajo que se va a realizar y los recursos que son necesarios para ello, en este sentido la identificación de recursos, costes y riesgos son de vital importancia para la ejecución del proyecto, el desglose de las tareas y el responsable para cada una de ellas, especificando lo

que se tiene que hacer, cuándo y quién lo hará, quedando sujeto al cronograma de actividades, estableciéndose el momento en que se realizará cada tarea, el establecimiento de plazos, personas encargadas, el esfuerzo de completarlas y cómo están de avanzadas; estos elementos fueron necesarios para la elaboración del Plan Operativo Bianual del proyecto.

De esta manera, se trabajó la herramienta de planificación de la Matriz de Marco Lógico, la que aportó la evaluación de la lógica vertical, horizontal e interna del proyecto en todas sus etapas; es decir, a partir de la definición del problema, el análisis de los involucrados, de los objetivos, alternativas y estrategias. Estos elementos de análisis permitieron diseñar y validar la estructura lógica interna, así como la coherencia entre el fin, el propósito, resultados y actividades; además de los indicadores, medios de verificación y supuestos, todo con la finalidad de lograr el éxito del proyecto, el que será medible, alcanzable, realista y ligado a un momento del tiempo.

Lo antes relacionado fue de utilidad para el abordaje de la operacionalización del proyecto, es decir, se enfocó en facilitar la estructura del proyecto, seguidamente, se consideraron los recursos humanos, materiales y financieros, en otros términos, el presupuesto con el que se pretende ejecutar este proyecto. Para la determinación del presupuesto y su desglose, se tomó en cuenta cada una de las actividades, las personas responsables para su ejecución, los recursos materiales a utilizar, la logística y demás insumos necesarios, detallando los costos de inversión que cubre en su totalidad para su respectiva rendición de cuentas.

Siempre en el ámbito del presupuesto, se valoró la contrapartida de las instituciones involucradas, tales como la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Inatec, Usura Cero y Meffca; quienes darán un aporte significativo para la realización de las actividades de este proyecto.

Se diseñó un plan de monitoreo y seguimiento, con el objetivo de medir el avance de la ejecución y realizar las acciones de mitigación frente a los posibles riesgos que se presenten en la realización de las acciones contempladas; en otros términos, se trata de garantizar pertinencia y sostenibilidad del proyecto.

En definitiva, para completar la metodología de formulación del proyecto, se contempló la realización de una evaluación de impacto con la finalidad de medir los cambios más significativos y los logros de la intervención social, es decir, la reducción de los índices de violencia contra las mujeres, la judicialización de tales causas y la eficacia del trabajo articulado (coordinación interinstitucional) de las instituciones del Estado para alcanzar de esta manera el propósito del proyecto.

## **VI. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **6.1 Fin**

Garantizar una vida libre de violencia y respeto de los derechos humanos de las mujeres, favoreciendo su desarrollo con la atención integral para prevenir, sancionar y reducir la violencia de género en el municipio de Altagracia, Rivas.

### **6.2 Propósito**

Contribuir a la restitución de derechos fundamentales de las mujeres sobrevivientes de violencia de género, a partir del acceso a la justicia, formación académica y profesional de los servidores públicos, empoderamiento psicosocial y económica, así como la divulgación de la ruta de atención integral.

### **6.3 Indicadores principales**

La determinación de estos indicadores se asemeja al fin, propósito y resultados de este proyecto, en este sentido para el año 2024:

- Disminuyeron los índices de violencia de género con respecto al año 2021, en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas.
- El 75% de las mujeres del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; denuncian la violencia de género y mejoran su calidad de vida a través de los programas sociales.
- El 75% de denuncias interpuestas fueron judicializadas.
- El 65% de los proyectos de vida fueron aprobados y financiados.
- Al menos 125 mujeres sobrevivientes de violencia de género participaron en capacitaciones laborales.
- El 95% de servidores públicos se especializan en materia de género y ejercen sus funciones con perspectiva y enfoque de género para la gestión de los casos por violencia contra las mujeres.
- El 51.1 % de las familias del municipio protagonista, se han sensibilizado acerca de la problemática y aportan a la reducción de la violencia de género.

## VII. POBLACIÓN META

### 7.1. Protagonistas directos

Este proyecto tendrá un enfoque integral, su innovación versará en el origen del Sistema de Justicia como etapa indispensable para ser beneficiario del mismo, en este sentido, para la selección de las protagonistas directas, se tomó en cuenta las estadísticas policiales del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas, donde se determinó el número de mujeres que denunciaron por ser víctimas de violencia de género durante el año 2021, quienes accedieron a la justicia por medio de la judicialización de sus casos ante el tribunal competente, por tanto:

- **125 mujeres víctimas de violencia de género**, rompieron el silencio denunciando a su agresor ante la Delegación Policial del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, Rivas; quienes recibieron atención limitada, por cuanto sólo se les garantizó el derecho al acceso a la justicia mediante las audiencias orales y públicas del proceso penal que incluye un juicio donde se condenó al agresor (hombre), pero a éstas mujeres no se les facilitaron las derivaciones institucionales para alcanzar el protagonismo en la restitución de otros derechos constitucionales, por consiguiente, este proyecto tiene la finalidad de darle continuidad a la atención pero de manera integral para alcanzar así el propósito y fin.
- **8 miembros del comité de coordinación interinstitucional** (Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Inatec, Usura Cero y Meffca); quienes estarán a cargo de orientar a los servidores públicos para elevar la calidad de los servicios de atención a víctimas de violencia, fortaleciendo los mecanismos, normas de actuación e instrumentos para el acceso a las oportunidades de las mujeres, a través de la intervención integral, ágil, eficiente, oportuna y coordinada.
- **87 servidores públicos de las instituciones involucradas**, para fortalecer sus habilidades y capacidades, garantizando atención integral basada en el respeto a los

derechos humanos, con perspectiva de género, alta calidad humana y técnica, eficiente y oportuna; por lo que corresponden a:

- 20 Oficiales de la Policía Nacional del municipio.
- 10 servidores públicos del Ministerio Público (entre fiscales y asistentes fiscales)
- 15 servidores públicos del Poder Judicial (entre jueces, secretarios y alguaciles del municipio)
- 12 servidores públicos del Ministerio de la Familia, Niñez y Adolescencia.
- 10 servidores públicos del Ministerio de la Mujer
- 10 servidores públicos del INATEC
- 5 servidores públicos de USURA CERO
- 5 servidores públicos del MEFCCA

## **7.2 Protagonistas indirectos**

Para la selección de los protagonistas indirectos, se consideró que las mujeres del municipio deben estar inculcadas desde su corta edad a las buenas prácticas de valores y crianza, que denote son iguales ante la Ley y que merecen ser sujetas de derechos y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, desempeñándose en los roles de la sociedad bajo el protagonismo y participación activa; por consiguiente, se consideran:

- **875 familiares de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género;** los cuales se calcularon multiplicando 125 mujeres víctimas de violencia que denunciaron durante el año 2021 por la consideración que un núcleo familiar está conformado aproximadamente de siete miembros.
- **11,900 personas habitantes de las diferentes comunidades del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas;** que corresponden al 51.1% de la población general del municipio (23,099 habitantes).

## **VIII. RESULTADOS ESPERADOS**

Con la ejecución de este proyecto, se pretende alcanzar importantes resultados, esto de cara a abordar la problemática identificada, es decir, las mujeres atemorizadas a romper el silencio ante la violencia normalizada por los patrones machistas y falta de credibilidad; correlativamente, limitaciones institucionales en cuanto a la capacidad de los servidores públicos al momento de brindar la atención en materia de género; tales resultados son:

### **1). Mujeres empoderadas, disminuyen el índice de violencia de género y mejoran su calidad de vida.**

Las mujeres víctimas cuentan con redes de apoyo familiar, psicosocial, económico e institucional, lo que les permite identificar las distintas manifestaciones de violencia de género, denunciarlas y mejorar su calidad de vida siendo protagonistas de programas sociales.

### **2). Servidores públicos formados y con mayores capacidades para la atención integral a mujeres víctimas de violencia.**

Los servidores públicos se forman académicamente y brindan servicio con calidad y calidez humana respecto a la atención integral en la lucha contra la violencia de género, garantizando la reivindicación de derechos humanos a las mujeres víctimas.

### **3). Sociedad sensibilizada del respeto a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.**

Por medio de campañas divulgativas, se logra una mayor sensibilización de la sociedad acerca la violencia de género, quienes funcionan como red de apoyo familiar y social inculcando patrones de crianza igualitarios y una cultura no machista.

## **IX. PRINCIPALES ACTIVIDADES**

**Del resultado 1: Mujeres empoderadas, disminuyen el índice de violencia de género y mejoran su calidad de vida;** se ejecutarán las siguientes actividades:

1.1. Establecimiento de alianzas con otras instituciones del Estado como: MINIM, MIFAN, INATEC, USURA CERO Y MEFCCA, para que las mujeres sean protagonistas de programas sociales; esto con la finalidad de fortalecer los objetivos estratégicos contemplados en el artículo 6 del Reglamento de la Ley No. 779.

1.1.1. Firma del Acuerdo de colaboración interinstitucional para la ejecución colectiva del proyecto.

1.1.2. Apoyo a la organización del colectivo de mujeres sobrevivientes de violencia de género.

1.2. Acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de violencia.

1.3. Programa de educación técnica para las mujeres víctimas de violencia.

1.3.1. Plan de capacitaciones acerca del abordaje de la ruta de atención integral derivada de las distintas manifestaciones de violencia de género.

1.4. Fomento y asistencia técnica a iniciativas económicas y de emprendimientos a mujeres sobrevivientes de violencia en coordinación con USURA CERO y MEFCCA.

**Del resultado 2: Servidores públicos formados y con mayores capacidades para la atención integral a mujeres víctimas de violencia;** se ejecutarán las siguientes actividades:

2.1. Conformación de un equipo multidisciplinario, encargado de coordinar, planificar y dar seguimiento a la implementación del proyecto.

2.2. Alianzas con el Instituto de Altos Estudios Judiciales de la CSJ para la acreditación de estudios que especializaran a los servidores públicos en temas relacionados a la violencia de género.

2.2.1. Elaboración y ejecución de Programa de formación académica, destinado a servidores públicos de las instituciones que brindan el servicio en lucha contra la violencia de género.

2.2.2. Lanzamiento de programa de formación académica y presentación de las ofertas de diplomados y cursos que fortalecerán el servicio de los servidores públicos ante las incidencias derivadas de la violencia hacia la mujer.

2.3. Intercambio académico con otros servidores públicos, para conocer buenas prácticas en la administración de justicia en casos de violencia contra las mujeres.

2.4. Elaboración y ejecución de plan de capacitación dirigido a servidores públicos para mejorar su desempeño en el abordaje ante la problemática de la violencia de género, desarrollando procedimientos eficaces.

**Del resultado 3: Sociedad sensibilizada del respeto de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia;** se ejecutarán las siguientes actividades:

3.1. Encuentros comunitarios de sensibilización acerca del acceso a la justicia con enfoque y perspectiva de género.

3.2. Visitas comunitarias de casa en casa a familias vulnerables, para impartir charlas y recolectar datos para capacitaciones acerca de los derechos fundamentales, cultura de paz y una vida libre de violencia.

3.3. Elaboración del contenido para el plan de divulgación comunitaria, dando a conocer la ruta de atención integral para prevenir, reducir y sancionar la violencia de género, así como el goce de derechos fundamentales de las mujeres.

3.3.1. Reproducción y distribución de 5,000 brochures, 3,000 carteles y ubicación de 25 mantas, con contenido acerca de la atención integral ante incidencias por violencia de género.

3.3.2. Transmisión de 20 viñetas radiales en medios de comunicación departamental con mensajes sobre los derechos de las mujeres.

3.3.3. Conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia de género.

## **X. ESTRATEGIA DEL PROYECTO**

Para el desarrollo del presente proyecto se consideró importante resaltar la eficacia, pertinencia y sostenibilidad del mismo, por tal razón se definieron las siguientes estrategias:

### **1. Coordinación interinstitucional para atender a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia para su empoderamiento social, emocional y económico.**

La iniciativa del proyecto *fortalecimiento a la atención integral interinstitucional, para el acceso a la justicia de las mujeres sobrevivientes de la violencia de género*; será implementada por el Ministerio Público de la República de Nicaragua, a través de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas y una red de instituciones del Estado municipales, públicas, ejecutoras y colaboradoras; tales como la Policía Nacional, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Instituto Nacional Tecnológico, Usura Cero y Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

El rol que cada una de estas instituciones desempeñará para reivindicar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; consiste en:

**Policía Nacional:** de conformidad al Manual de procedimientos de investigación policial en delitos y faltas penales (septiembre, 2011), establece que es la entidad que garantiza el orden público del país, la seguridad de todos los ciudadanos, la prevención y persecución del delito; en este sentido, cualquier persona que se le quebrante un bien jurídico protegido, puede acudir ante cualquier delegación policial e interponer su denuncia, donde a partir de la misma se garantiza la investigación criminal por el delito que corresponda.

Esta institución por medio del área especializada para la atención de los delitos contra la violencia de género, denominada Comisaría de la Mujer y Adolescencia, tendrá la misión de reivindicar los derechos de las mujeres y velar por su seguridad a través de un tratamiento eficaz y beligerante, consistente en la práctica de actos de investigación que esclarezcan y sustenten el hecho denunciado, los cuales serán constitutivos de un informe de investigación policial que será remitido al Ministerio Público para que la causa sea judicializada y de forma

conjunta (Policía Nacional- Ministerio Público y Poder Judicial), garanticen el derecho al acceso a la justicia de la mujer víctima.

Lo anteriormente referido superará limitaciones, es decir se contará de un área especializada y las mujeres víctimas serán atendidas por una oficial investigadora formada académicamente, cuya intención será aportar a que se superen arraigos culturales asociados al sistema patriarcal al que están sometidas las mujeres víctimas, a la no normalización e identificación de las distintas manifestaciones de violencia y al fin del ciclo de violencia, aumentando a la vez, credibilidad y seguridad en el servicio brindado, el que estará auxiliado por líderes comunitarios o facilitadores judiciales para el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y social.

**Ministerio Público:** su Protocolo sobre la Persecución Penal con Perspectiva de Género conforme a la Ley No. 779 “*Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres*”(2016), señala que, es el encargado de la representación de la sociedad nicaragüense y las víctimas del delito, bajo esta misión, representará los intereses de las mujeres que son víctimas de violencia por medio de la Unidad Especializada de delitos contra la violencia de género, quienes están constituidos por fiscales especializados que analizarán jurídicamente los informes de investigación policial en cualquiera de las manifestaciones de violencia de género, de tal manera, que ejercerán la acción penal, es decir, acusando al agresor y sometiéndolo a un proceso penal hasta demostrar su culpabilidad, por ende, esta institución garantizará el derecho al acceso a la justicia.

Cabe señalar que durante la mujer víctima se encuentre enfrentado el proceso, será atendida por la Unidad Especializada de Atención a Víctimas, donde recibirá atención psicológica y derivaciones a otras instituciones del Estado de ser necesario, para ello, esta Unidad como parte de la ejecución, se reunirá una vez al mes con el equipo multidisciplinario, con la finalidad de evaluar y planificar acciones conjuntas, garantizando una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

**Poder Judicial:** según la Ley No. 260 “*Ley Orgánica del Poder Judicial de Nicaragua*” (1998), indica que es el encargado de administrar la justicia de conformidad a la Constitución Política, leyes de la República y los principios generales del derecho, de forma imparcial, independiente, gratuita, pronta, con igualdad y equidad; garantizando a las personas el acceso

a la justicia; bajo este lineamiento, recepcionará las causas donde las mujeres son víctimas de violencia de género, dando apertura a un proceso penal para asegurar igualdad y equidad entre (víctima- acusado), cumpliéndose las debidas reglas ante el bien jurídico protegido que ha sido vulnerado según la manifestación de violencia (psicológica, física, sexual, entre otras), aplicando la ley de la materia para sancionar esas conductas que son reprochables por la sociedad hasta llegar a la culpabilidad del agresor, lo que traerá consigo, la consecuencia jurídica de la prisión de libertad que ayudará a la mujer víctima alejarla del agente agresor y ponerle fin al ciclo de la violencia.

**Ministerio de la Mujer:** el que de acuerdo al artículo 29 de la Ley No. 832 “*Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290- Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*” (2013), indica que es el encargado de promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres con mayor incidencia en los ámbitos público y privado para la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, esto mediante la articulación y aplicación de políticas públicas, allanando los obstáculos y eliminando toda forma de discriminación hacia las mujeres.

Esta institución es trascendental para el proyecto, debido a que garantizará derechos humanos más allá del acceso a la justicia; es decir, buscará la igualdad entre las mujeres y los hombres, primordialmente a aquellas mujeres en vulnerabilidad, a quienes se les asegurarán oportunidades igualitarias, vida, salud, educación, participación política, bienestar económico, una vida libre de violencia, entre otros; permitiéndoles ser autosustentables, independientes, autónomas, confiando en sus capacidades y así obtener su propia fuente de ingresos; por ende, el rol de esta institución es aliarse a las coordinaciones interinstitucionales para brindar acompañamiento, ser partícipe de la atención integral, garantizar y restituir derechos fundamentales a las mujeres, enfocándose en el empoderamiento y por consiguiente, a la reducción de la violencia a través de mecanismos de concientización, donde las mujeres puedan identificar, prevenir y denunciar la violencia de género.

**Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez:** el mismo cuerpo normativo antes relacionado, establece que este Ministerio es el encargado de garantizar la igualdad de oportunidades, promoción y defensa de los derechos, al acceso a servicios de calidad brindados por las instituciones de Gobierno, promoviendo y acompañando las acciones para

la restitución de derechos de la población, fortaleciendo capacidades y competencias de las familias desde un enfoque de derechos y valores, con prácticas de género para el bienestar social.

En este proyecto y como parte de las coordinaciones interinstitucionales, el rol que desempeñará es concientizar a la población del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; especialmente a las mujeres víctimas de violencia y sus familias, promoviendo el conocimiento y la reivindicación de sus derechos humanos.

Colaborará con la atención integral por medio del acompañamiento psicoemocional y espiritual a las mujeres sobrevivientes de violencia de género hasta garantizar que sus emociones están centralizadas a la prosperidad, amor propio y con ánimos de superación sin dependencia alguna; fortaleciendo las capacidades y redes de apoyo familiar y social por medio de charlas comunitarias acerca de la buena práctica de valores con enfoque y perspectiva de género.

**Instituto Nacional Tecnológico:** el que según la Ley No. 1063 “*Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico*” (2021), garantizará el derecho de la educación a las mujeres víctimas de violencia de género sin ningún tipo de discriminación, promoviendo la capacitación y la educación técnica y tecnológica, todo esto con la finalidad de contribuir a la inserción de las mujeres en el mercado laboral para su propio desarrollo económico y social.

Las mujeres víctimas, podrán aplicar a cursos y aprender nuevos oficios que originen empoderamiento, independencia, motivación a emprender, generación sus propios ingresos y mayores posibilidades u oportunidades en los diferentes roles de la sociedad, permitiéndose vivir una vida libre de violencia.

**Usura Cero:** el Programa Usura Cero, garantizará un papel protagónico en las mujeres víctimas de violencia y sus familias, rompiendo el esquema de dependencia económica masculina, por consiguiente, se alcanzará bienestar económico de ellas que aportará significativamente a la mejoría de calidad de vida, dando motivación a otras mujeres para que tengan la plena seguridad jurídica a romper con el ciclo de violencia.

Bajo este lineamiento, es que esta institución se enfocará en promover el crecimiento económico familiar de las mujeres víctimas a través del otorgamiento del microcrédito para el apoyo de emprendimientos, su propia fuente de ingresos y el progreso de ellas en aislamiento a cualquier manifestación de violencia de género.

**Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa:** de conformidad a la Ley No. 832 *“Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290- Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”* (2013), es el garante de la producción y desarrollo de la economía; coordinando e implementando políticas, programas y estrategias que fomenten capacidades para el desarrollo de la economía familiar y comunitaria, contribuyendo a mejorar la producción y productividad de las familias.

En el presente proyecto, el abordaje de esta institución será el protagonismo de las mujeres víctimas de violencia de género mediante el apoyo financiero para sus emprendimientos tales como la crianza de pollo de engorde, crianza de cerdos, gastronomía, elaboración de productos de limpieza, entre otros; donde la sostenibilidad de estos emprendimientos será el acompañamiento, asesoría o capacitación constante para que le den valor agregado, así como la facilidad de espacios de comercialización u otras plataformas donde puedan ofertar sus productos; todo esto con la intención de que las mujeres sobrevivientes de violencia sean restituidas al derecho del trabajo, bienestar económico, participación activa y autonomía; generando sus propios ingresos y mejorando la calidad de vida.

Como aseguramiento de la presente estrategia, se deriva el resultado **mujeres empoderadas, disminuyen el índice de violencia de género y mejoran su calidad de vida;** a partir de las redes de apoyo familiar, social e institucional, logrando identificar y denunciar las distintas manifestaciones de violencia, ostentando así de seguridad jurídica desde el papel protagónico garantizado por cada institución involucrada, el acompañamiento psicológico, participación en programas sociales, acceso a oportunidades educativas, capacitación y fomento a la cultura emprendedora; alcanzando en ellas su empoderamiento psicosocial, emocional y económico en los diversos roles de la sociedad.

## **2. Formación profesional para servidores públicos en abordaje de la violencia de género.**

La importancia de la formación se refleja en profundizar la comprensión del fenómeno violencia y su necesidad para lograr una mayor sensibilidad en el ejercicio profesional, por ello, es urgente incorporar en el quehacer de las instituciones la perspectiva de género basada en la igualdad entre hombres y mujeres para evitar la revictimización secundaria, así como efectos negativos sobre las propias emociones de los profesionales cuando las mujeres se retractan de la denuncia y regresan con su agresor, no comprendiendo que ellas se encuentran inmersas en el ciclo de la violencia.

Con la formación profesional, se pretende superar el desconocimiento de información por parte de los servidores públicos y usuarios, específicamente de las mujeres que son sometidas a la violencia de género, quienes generalmente no tienen la información acerca del proceso legal, ya que pertenecen a zonas rurales y las instituciones no ponen en práctica una atención integral que informe el paso a paso, por consiguiente, con los operadores de justicia especializados, se garantizará que las mujeres descubran que la violencia en la pareja no se limita a la violencia física, sino que existen otras manifestaciones, conjuntamente, se proporcionará un servicio de calidad constituido de apoyo emocional, información recibida y acciones concretas que permitan el empoderamiento de las mujeres.

Lo anteriormente manifestado, logrará dar seguridad jurídica en cuanto a la confianza y credibilidad hacia las instituciones del Estado para resolver los conflictos derivados de la violencia de género, correlativamente, los servidores públicos aplicarán un proceso restitutivo de derechos.

Las instituciones involucradas tales como la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Instituto Nacional Tecnológico, Usura Cero y Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; estarán orientados a brindar calidad en sus servicios de acuerdo a su funcionalidad, el abordaje sobre las incidencias de género debe ir más allá de la sanción por la acción ilícita cometida, es decir, la atención tiene que asegurar en las mujeres, condiciones estables a nivel emocional como económico, logrando así el empoderamiento.

Para desarrollar esta estrategia, se tiene contemplado la realización de un programa de formación con la participación de los servidores públicos de las instituciones involucradas, en este sentido la Unidad Especializada en Atención a Víctimas del Ministerio Público, nombrará a un equipo multidisciplinario de distintas profesiones que garantizarán la ejecución de este plan, determinando los temas que deben fortalecerse para garantizar el servicio integral y de calidad.

La Unidad Especializada en Atención a Víctimas del Ministerio Público, creará una alianza con el Instituto de Altos Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, para que los servidores públicos de las instituciones involucradas; cursen estudios certificados, siendo esto un requisito indispensable para la permanencia en su cargo de cara a la atención en las incidencias de violencia de género.

Los servidores públicos seleccionados para formar parte del programa de formación, tendrán la obligación de mantener sus estudios provechosos, el mecanismo de evaluación será el establecido por el Instituto de Altos Estudios Judiciales y la oferta académica oscila en lo siguiente:

- **Diplomados:**

- Derechos humanos y prevención de violencia.
- Promoción de igualdad y género.
- Elaboración de informes socioeducativos en el marco de la intervención en violencia de género.

- **Cursos:**

- Conductas delictivas establecidas en la Ley 779.
- Análisis de la ruta crítica para la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género.
- Violencia de género y el mecanismo de intervención en mujeres víctimas.
- Protección e intervención en violencia de género y malos tratos.
- Peritaje judicial.

Los diplomados tendrán una duración de 6 encuentros cada uno y los cursos una duración de 4 encuentros cada uno; se desarrollarán durante los dos años de ejecución del proyecto (ver

en anexos, cronograma de actividades), sin depender uno del otro, es decir, serán independientes y el equipo multidisciplinario determinará de los 87 servidores públicos, cuántos participaran en cada oferta académica, esto de acuerdo a las necesidades y quehacer funcional, pudiéndose inclusive replicar cualquier diplomado o curso, todo esto en aras de que durante y al finalizar el programa de formación, los servidores públicos resulten especializados y tengan la suficiente capacidad para prevenir, sancionar y reducir la violencia de género. Además, podrán exteriorizar los conocimientos adquiridos con las propias mujeres víctimas, sus familias y la población en general, con la finalidad de concientizar y que logren identificar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Los servidores públicos especializados intervendrán promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando actividades de información y concienciación, y diseñando estrategias de prevención de violencia de género; de esta manera, se tendrán las herramientas para actuar en los casos de esta índole, partiendo de los conocimientos adquiridos y que fortalecen el servicio, sabiendo abordar a las víctimas y sus familias, derivarlas a las instituciones competentes para alcanzar reivindicación de derechos además del acceso a la justicia, reinsertándolas a la sociedad por medio del papel protagónico en programas sociales que impulsen su independencia, progreso, por ende, empoderamiento.

Por consiguiente, la formación profesional de los servidores públicos, tendrá la principal función de diagnosticar necesidades sociales, asesorar y orientar a las mujeres víctimas de violencia de género como a sus familias, para que reciban la atención integral y asistencial por las instituciones donde se derive y previamente se tenga coordinación interinstitucional, todo ello con la plena intención de prevenir, sancionar y reducir la violencia; rehabilitando a las sobrevivientes de la misma.

Como aseguramiento de la presente estrategia, se deriva el resultado **servidores públicos formados y con mayores capacidades para la atención integral a mujeres víctimas de violencia;** donde como mecanismo indispensable para asegurar las resultas, está la conformación de un equipo multidisciplinario, encargado de establecer alianza con el Instituto de Altos Estudios Judiciales de la CSJ para acreditar el plan de formación académica especializada, de tal manera, que los servidores públicos estén perfilados en garantizar un

servicio integral y articulado mediante el ejercicio de acciones destinadas a la protección y reivindicación de múltiples derechos de las mujeres afectadas por la violencia de género.

### **3. Promoción de los derechos humanos en las mujeres a una vida libre de violencia.**

La reducción de la violencia de género es posible si las propias mujeres conocen los derechos que las respaldan, donde del pleno goce y disfrute de los mismos, permitirá que no estén inmersas en el ciclo de la violencia y rompan con los patrones culturales como el machismo que se inculca de generación tras generación; por consiguiente, el empoderar a las mujeres de sus derechos, es vital para ir superando los índices de pobreza y violencia.

Bajo este lineamiento, se promoverá cambios sustanciales en el comportamiento de la población, buscando una vida libre de violencia en las mujeres, su reducción a través de los mecanismos legales y la concientización social, por tanto, se ejecutará un Plan de Divulgación Comunitaria, con la finalidad de poner en conocimiento del quehacer institucional para la prevención, sanción y reducción de la violencia de género, así como la reivindicación de derechos humanos de las mujeres que la llevarán a su empoderamiento psicosocial y económico.

Como aseguramiento de la presente estrategia, se deriva el resultado **sociedad sensibilizada del respeto a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia;** relacionado a inculcar modelos de crianza igualitarios y con asignación correcta de roles, es decir, desarrollando en la sociedad una cultura basada en valores y actitudes familiares que promuevan relaciones entre mujeres y hombres en equidad, no discriminación, igualdad y el respeto de los derechos humanos, así como la corresponsabilidad orientada a la reducción de la violencia de género; todo lo anterior alcanzado mediante encuentros comunitarios, visitas de casa en casa para charlas y capacitaciones y la ejecución de un plan de divulgación audiovisual comunitaria.

La necesidad o relevancia de aplicar estas estrategias, está dada al fortalecimiento de la actual ruta de atención que brindan las instituciones involucradas, siendo que la Policía Nacional recepciona la denuncia, practica actos de investigación para el esclarecimiento de los hechos denunciados, esto incluye la remisión ante el Instituto de Medicina Legal para la valoración forense (psicológica o física) de la víctima y posteriormente remite todas esas diligencias

ante el Ministerio Público, quien es el encargado de ejercer la acción penal (acusar) ante el Juez Local Único del municipio para realizar a prevención la audiencia inicial (dar a conocer al acusado -hombre agresor- de qué se le está acusando y las pruebas que se tienen para sustentar el caso) y así esta autoridad judicial remitir la causa a juicio oral y público ante el Juzgado Especializado en Violencia del departamento de Rivas, el que conocerá hasta emitir un fallo de culpabilidad o no culpabilidad; una vez realizado todo este proceso penal, la mujer víctima de violencia se entiende resarcida y que accedió a la justicia, por ende, regresa a su vida cotidiana, siendo esto evidentemente una atención limitada de restitución múltiple de derechos inalienables.

Lo que se pretende con estas estrategias, es mantener una articulación destinada a garantizar más derechos a las mujeres víctimas además del acceso a la justicia, es decir, continuidad a la ruta de atención luego del proceso penal, logrando integralidad que vaya amparada con derivaciones pertinentes donde cada institución involucrada cumpla con su visión y quehacer funcional, en otras palabras, que el Ministerio de la Mujer y Ministerio de la Familia, brinden acompañamiento psicológico a las mujeres víctimas para superar la afectación que sufren producto de los actos de violencia ejercidos por los hombres, así como capacitarlas y darles charlas acerca de sus derechos y el quebrantamiento del ciclo de la violencia; luego que el INATEC facilite oportunidades educativas para aplicar a cursos técnicos y aprender oficios que les permitan desarrollarse económicamente, ya que con USURA CERO Y MEFCCA, se logrará financiar y materializar esos aprendizajes, mediante emprendimientos, recibir acompañamiento y capacitación para la prosperidad de los mismos y motivar a mantener una cultura emprendedora; de esta manera se estará alcanzando una atención integral dada al empoderamiento psicosocial y económico de las mujeres sobrevivientes de violencia de género.

# XI. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

## Localización del proyecto

### 11.1 Macro localización

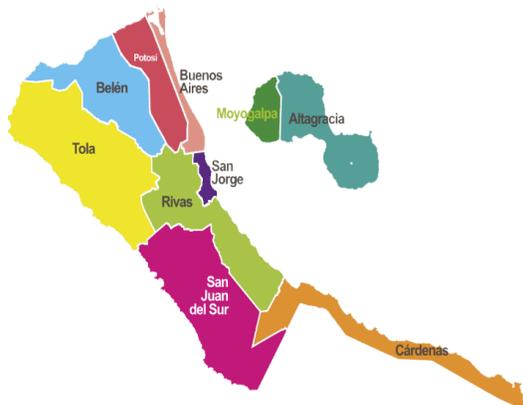


Figura No. 18: Mapa del departamento de Rivas

De acuerdo INTUR (2021), en su “*Mapa Nacional de Turismo*”, el departamento de Rivas, se fundó en el año 1835, se localiza en la Región del Pacífico Sur de Nicaragua a 111 kilómetros de Managua y a 40 kilómetros con la frontera de Costa Rica; limitada al Norte con los departamentos de Granada y Carazo, al Sur con Costa Rica, al Este con el Lago Cocibolca y al Oeste con el Océano Pacífico Este departamento tiene un área de 2,161.82

km<sup>2</sup> que equivale al 1.7 % del territorio nacional, su población es de 174,589 habitantes los cuales representan el 3% de la población del país, el 64% de la población es rural; administrativamente está conformado por diez municipios, Altagracia, Belén, Buenos Aires, Cárdenas, Moyogalpa, Potosí, San Jorge, San Juan del Sur y Tola.

El departamento de Rivas, es popularmente conocido como “*la ciudad de los mangos*” y su mayor actividad económica es la elaboración de rosquillas.

### 11.2 Micro localización

Isla de Ometepe, municipio de Altagracia.

Según el informe de caracterización del INIFOM (2020), los primeros pobladores de Altagracia fueron los Náhuatl, vivieron en las costas del municipio como: San Miguel, Culco, Taguizapa, Calaiza, San Silvestre y Cerro Maderas (alrededores).

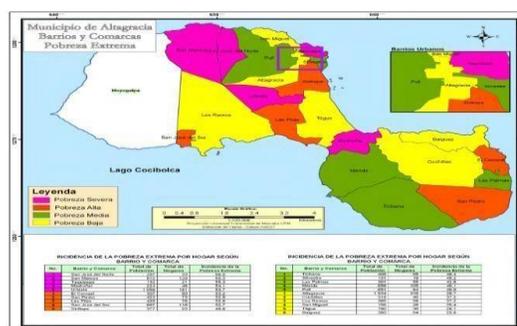


Figura No. 19: Mapa municipal de Altagracia, Rivas

Desde la llegada de los españoles a Nicaragua, se dieron grandes invasiones de piratas franceses e ingleses, dedicándose al saqueo de las riquezas de los pobladores indígenas que

se ubicaban en las costas de la Isla de Ometepe, obligándolos a emigrar a las faldas prolongadas del Volcán Concepción, dando origen a los Barrios de Astagalpa (Altagracia), Cotzingalpa (Moyogalpa) los cuales formaron el "Pueblo Grande de Ometepe".

De sus antiguos pobladores se afirma que era gente ingeniosa, pues del material del junco fabricaban baúles, cestas, papeleras y adornos suntuarios de tipo doméstico y personal que vendían en la plaza de Rivas y Granada. También se caracterizaban por ser fuertes, robustos y expertos marineros del lago.

De conformidad a la Ley No. 59 "*Ley de división política administrativa*" (1989), el municipio de Altagracia (Isla de Ometepe), pertenece a la jurisdicción del Departamento de Rivas; está ubicado entre las coordenadas 11 °34' latitud Norte y 85°34' longitud Oeste, su extensión territorial es de 213 km<sup>2</sup>, sus límites son: al Norte, Sur y Este con el gran Lago de Nicaragua y al Oeste con el Municipio de Moyogalpa; la cabecera municipal Altagracia, se encuentra a una distancia de 148 kilómetros de Managua, su altitud sobre el nivel del mar es de 70 metros.

Tiene en su jurisdicción 31 localidades: 1 urbana y 30 rurales; dados los principales centros de servicios: el desarrollo comercial y poblacional, solamente se ubica dentro de la zona de urbanidad Altagracia, siendo las demás zonas o localidades clasificadas de rurales teniendo por nombres: San José del Sur, Santa Teresa, Los Ramos, La Unión, Urbaite, Las Pilas, Sintiope, Tilgüe, La Sabana, Calaiza, San Silvestre, Tagüizapa, Angul, Puerto de Gracia, Pool, San José del Norte, San Marcos, Santo Domingo, Santa Cruz, La Cigüeña, Mérida, San Ramón, Tichana, San Pedro, La Palma, Las Cuchillas, Corozal, Punta Gorda, Balgüe y el Madroñal.

El municipio tiene dentro de su clasificación vegetal en el Área del Volcán Concepción, las siguientes zonas de vida: bosque Tropical Seco con transición a subtropical, bosque Tropical Húmedo, bosque Húmedo premontado tropical y bosque Mut. Húmedo montado bajo tropical. Las especies Predominantes son: Madero Negro, Guacim de Ternero, Laurel, Guarumo, Poro Poro, Cornizugio, Tololo, Hule, Chilamate Colorado, Cedro Real, Guanacaste, etc.

Existe una rica biodiversidad animal, aproximadamente 90 especies de aves, 13 de mamíferos, 22 de reptiles y anfibios, por lo que entre los meses de septiembre y abril llegan aves migratorias. El mono Congo y mono cara blanca se encuentran en los bosques de ambos volcanes. En el Lago Cocibolca existen 49 especies de peces, entre ellas el Tiburón, Pez Sierra, Sardina, Sábalo Real, Gaspar, Guapote, etc.; se encuentran 2 tipos de tortugas: la sabanera y la del lago.

Dentro de las principales actividades económicas está la Agricultura; siendo los rubros más fuertes el plátano, sandía, arroz, frijoles, ajonjolí, maíz y frutas; cuyos principales destinos de venta son Managua, Granada, Rivas y San Carlos. Otra actividad económica es la ganadería con práctica tradicional y semitecnificada, desarrollando la producción para el consumo de carnes, leche local y exportación fuera del municipio.

El sector comercio y servicios es otra fuente importante, se cuenta actualmente con más de 70 establecimientos distribuidos principalmente en el casco urbano; el sector turismo, pesca y transporte se puede considerar que va desarrollándose con perspectivas a una buena base económica del municipio por ser atractivo y de referencia nacional.

### **11.3 Tamaño del proyecto**

Este proyecto, está basado en las necesidades, problemáticas, potencialidades y diferentes aspectos que son necesarios para alcanzar la dimensión de una intervención social, que apunte y alcance los objetivos planteados tales como la demanda y la producción.

Según la Sub Comisionada Saskia Elena Incer (jefa de la Comisaría de la Mujer de Rivas), las comunidades de Balgue, Mérida, Altagracia, San José del Sur y Urbaite; representan los núcleos con mayor cantidad de la población del municipio de Altagracia, a su vez, están intercomunicadas con otras comunidades del municipio, teniendo la particularidad que son de donde se han registrado mayores casos de violencia contra las mujeres, por tanto, serán estas comunidades donde se ejecutará el presente proyecto.

A colación de lo anterior, este proyecto será ejecutado desde la Unidad de Atención a Víctimas del Ministerio Público de la República de Nicaragua, en alianza con las

instituciones del Sistema de Justicia, como Policía Nacional y Poder Judicial, así como el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de la Mujer, Instituto Nacional Tecnológico, Usura Cero y el Ministerio de la Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

#### **11.4 Insumos, materiales y equipos**

En el presente proyecto, será indispensable la adquisición de los siguientes equipos y materiales, con la finalidad de garantizar las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto y sus actividades, corresponden a:

##### Equipos y material:

1. Un data show
2. Cinco teléfonos móviles
3. Ocho computadoras portátiles
4. Tres impresoras láser
5. Ocho sillas de escritorio
6. Ocho escritorios
7. Ocho archivadores
8. Siete pizarras acrílicas
9. Cinco mesas plegables
10. Cuarenta unidades de tóner
11. Treinta resmas de papel bond tamaño carta
12. Cincuenta unidades de libros de actas
13. Doscientos marcadores acrílicos
14. Doscientos marcadores permanentes
15. Mil papelógrafos
16. Cincuenta cajas de lapiceros
17. Treinta cajas de lápiz grafito
18. Mil libretas
19. Veinte reglas

Oficina local: para garantizar la ejecución de cada etapa de este proyecto, se rentará una casa de habitación dentro de la cabecera del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; la cual será acondicionada para garantizar la privacidad y atención a mujeres víctimas, es decir, se establecerán las condiciones necesarias de oficina, conexión de los servicios de energía eléctrica, agua, comunicación, etc.; creando un ambiente cálido y acogedor.

Otros recursos: se verificará de forma sistemática y objetiva si el proyecto con la ejecución de todas sus actividades alcanza el cumplimiento de sus resultados, propósito y fin, destinado a la pertinencia y el nivel de éxito que pueda tener ya sea durante o una vez concluido, para ello se harán dos evaluaciones internas y una externa para medir el impacto. Además, se realizarán dos auditorías de la ejecución de los recursos financieros y para documentar todo el proceso, se programará una sistematización de buenas prácticas.

### **11.5 Tecnología del proyecto**

En el presente proyecto, se aprovechará de manera efectiva los recursos tecnológicos internos, correspondiendo a los siguientes sistemas: el SAREF que es del Ministerio Público de Nicaragua y el NICARAO que es del Poder Judicial de Nicaragua; ambos tienen la finalidad de registrar las causas penales (incidencias por violencia de género), que serán tratadas por la vía judicial, es decir, el detalle de las causas que indican cada etapa del proceso penal; siendo esto inclusive, un medio de verificación que controlará a las protagonistas del proyecto y que accedan fácilmente para conocer el estado de sus causas.

Se contarán con insumos, recursos tecnológicos, equipos y materiales de oficina; todo esto detallado en el presupuesto con la finalidad de determinar lo que será comprado o alquilado para garantizar la ejecución de cada una de las actividades.

### **11.6 Logística del proyecto**

Para la realización de las actividades programadas, se contemplan los recursos más importantes, tales como:

1. Alquiler de vehículo (camioneta)
2. Compra de 5,000 litros de combustible

3. Cincuenta viajes de embarcación de vehículo (en ferry), para brindar acompañamientos de máxima necesidad tanto para mujeres víctimas como familias vulnerables, (a lo externo de la isla); porque de esta manera se está garantizando integralidad en el modelo de atención.
4. Alquiler de local, toldos, sillas, mesas plásticas, mantelería y sonido grandes y pequeños
5. Refrigerios
6. Elaboración de banners de tamaños grandes, medianos y pequeños
7. Elaboración de material didáctico, certificados de participación y reconocimientos
8. Viáticos
9. Contratación de imprenta
10. Contratación de perifoneos
11. Contratación para arreglos florales
12. Alimentación
13. Hospedaje

## XII. ASPECTOS GERENCIALES DEL PROYECTO

### 12.1 Organigrama del proyecto

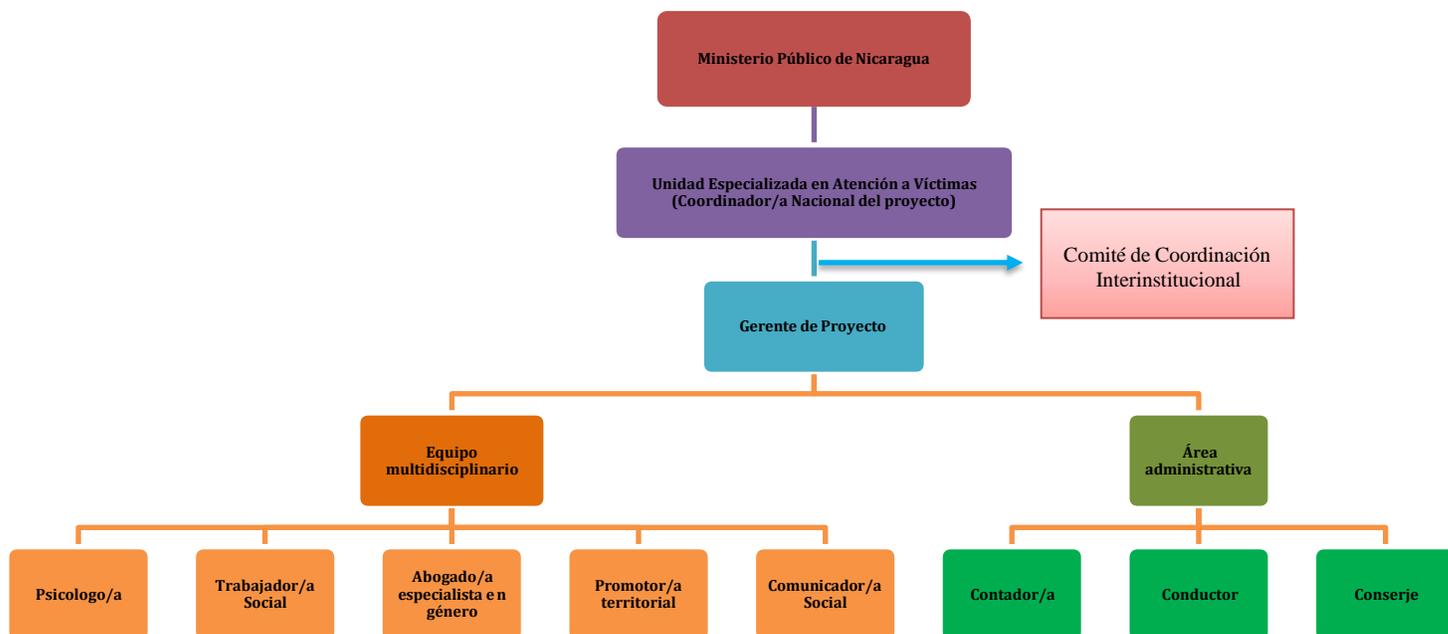


Figura No. 20: Estructura de dirección del proyecto.

- **Ministerio Público de Nicaragua**

Encargado de representar a la Sociedad y a las Víctimas del delito en la defensa de sus derechos e intereses comunes, ejerciendo la acción penal en los delitos de acción pública, en estricto respeto de los Derechos Humanos y el debido proceso, sirviendo con calidad y calidez para contribuir a la paz social y la convivencia armoniosa entre las y los nicaragüenses; es por ello, que por esa representación de las víctimas será el que ejecutará el proyecto para el fortalecimiento de la atención y alcanzar en las mujeres víctimas de violencia de género conciencia que incluya a las familias y comunidades, reduciendo los índices de violencia y generando empoderamiento de ellas en cualquiera de los roles.

- **Unidad Especializada en Atención a Víctimas (Coordinador/a Nacional del proyecto)**

Es parte de la institución antes mencionada, la cual tiene carácter asistencial, jurídico y psicosocial dirigida a la atención integral y urgente de víctima de violencia de género, con el fin de neutralizar en ellas los efectos del hecho, iniciar su proceso de recuperación, brindar apoyo jurídico y contribuir a disminuir la revictimización producida por el sistema penal.

El coordinador nacional del proyecto, es designado por esta Unidad el cual será el responsable de coordinar, supervisar, dar seguimiento, monitorear y evaluar la ejecución del proyecto en base al plan operativo anual, a su vez es el que se encarga de hacer los reportes cuando sea necesario a la máxima autoridad del Ministerio Público.

- **Comité de coordinación interinstitucional**

Es una instancia de representantes de las instituciones involucradas, con la finalidad de asesorar sobre los aspectos relevantes en la ejecución del proyecto. Correlativamente, son los responsables de garantizar las contrapartidas en recursos humanos, materiales y financieros para las distintas actividades del proyecto. De igual manera, podrán realizar giras de campo cuando lo estimen necesario, con la intención de monitorear el avance de la ejecución del proyecto.

- **Gerente de Proyecto**

Encargado de garantizar la ejecución y rendición de cuentas del proyecto, es decir, contará con un equipo multidisciplinario y administrativo para la buena gestión del proyecto que incluya la reducción de riesgo, plan de mitigación y costos.

- **Equipo multidisciplinario**

Este es un equipo de profesionales constituido por: un Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Abogado/a especialista en género, Comunicador Social y Técnico territorial; todos ellos con la finalidad de planificar y dar seguimiento a la implementación del proyecto, contribuyendo a la vez a cambios sustanciales de comportamientos y que las mujeres estén respaldadas por distintas instituciones del Estado, garantizando la incorporación como protagonistas de programas sociales.

- **Área administrativa**

Esta área estará conformada por: un Contador/a, Conductor y Conserje; quienes son los responsables de garantizar la administración de los recursos del proyecto; movilización y logística.

## 12.2 Perfil del profesional y funciones de los cargos requeridos

*Tabla N° 1. Personal del proyecto*

Cargo	Perfil profesional	Funciones
Coordinador Nacional del Proyecto	<p>Abogado, sociólogo, administrador de empresas o cualquier carrera afín, con cinco años de experiencia en cargos similares de gestión de proyectos, con habilidades para preparar e interpretar diagramas de flujo, agendas y planes de acción paso a paso, con capacidad organizativa que incluya la gestión del tiempo y la realización de varias tareas a la vez, familiaridad con el control de gestión de riesgos y de calidad y con maestría en Gerencia Social de Proyectos o relacionada a temas por violencia de género.</p>	<p>Elaborar, dirigir, organizar y ejecutar la planificación operativa anual del proyecto; coordinar agendas, recursos, equipos e información del proyecto; asignar tareas y asistir con la gestión de agendas; ayudar a preparar presupuestos; analizar riesgos y oportunidades; supervisar la gestión de adquisiciones del proyecto; controlar el progreso del proyecto y afrontar cualquier problema que surja; realizar seguimiento a la ejecución del proyecto para controlar y verificar que todo se cumpla de acuerdo a los objetivos propuestos y convocar a los miembros del Comité de Coordinación Interinstitucional.</p>
Gerente del proyecto	<p>Abogado, administrador de empresas, psicólogo, trabajador social o cualquier carrera afín, con tres años de experiencia en cargos similares y con maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales o Derecho Empresarial o cualquiera que esté relacionada a temas por violencia de género; debe tener conocimientos teóricos o prácticos del funcionamiento, gestión y control de múltiples áreas empresariales, con la finalidad de definir, planificar, ejecutar, realizar seguimientos y cerrar los proyectos.</p>	<p>Elaborar y definir el proyecto según las necesidades, objetivos y capacidades del equipo; realizar una planificación donde se definan fechas y plazos para cumplir con las etapas del proyecto; asignar y supervisar las tareas designadas para la ejecución del proyecto; administrar y controlar los recursos financieros de acuerdo al presupuesto; implementar cambios y brindar soluciones efectivas según los problemas que se manifiesten; identificar posibles riesgos que puedan afectar la ejecución del proyecto; negociar en licitaciones con los proveedores para la compra de los materiales y recursos al momento que el proyecto los necesite, esto incluye la negociación en las contrapartidas</p>

		y elaborar informes periódicos para conocer los avances y resultados.
Psicólogo/a	Licenciado/a en Psicología, con dos años de experiencia en cargos destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia de género y con maestría en Equidad e Igualdad de Género u otra afín.	Generar o mejorar capacidades y habilidades para que las protagonistas del proyecto puedan analizar mejor su realidad social ayudándoles a encontrar soluciones idóneas a sus necesidades; facilitar la superación de las resistencias individuales y colectivas que impidan un mejor posicionamiento ante la problemática; generar cambio psicosocial en las protagonistas, reduciendo o previniendo las situaciones de riesgo social (violencia de género) y personal, promoviendo el bienestar común en soluciones y promoción de la calidad de vida; elaborar un plan de acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas; brindar atención directa y asesoría; diseño, realización o evaluación de programas formativos para diferentes colectivos; investigación y evaluación de prospecciones, estudios, valoraciones de planes o programas con la realización de informes de viabilidad del proyecto y diseñar e implementar un plan de capacitación según sus competencias.
Trabajador/a Social	Licenciado/a en Trabajo Social, con dos años de experiencia en cargos destinados a la promoción de Derechos Humanos, abordaje sobre incidencias de violencia de género y desarrollo de estudios psicosociales derivados de la atención a mujeres víctimas de violencia, con maestría en Equidad e Igualdad de Género u otra afín.	Brindar atención directa a las protagonistas o grupos en riesgo; planificar intervenciones en acompañamiento y evaluación; diseñar e implementar un plan de capacitación según sus competencias; promover la inserción social mediante un plan de empoderamiento de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género y acompañar a los responsables de la ejecución del

		proyecto con conocimientos y aptitudes para el buen desempeño.
Abogado/a especialista en género	Licenciado/a en Derecho, con tres años de experiencia en cargos de representación legal a mujeres víctimas de violencia de género, con diplomados, postgrados o maestrías en temas derivados de la violencia de género.	Representar los derechos humanos de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género cuando estos hayan sido vulnerados por acciones delictivas; brindar el acompañamiento a las protagonistas cuando sea necesario; asesorar a pobladores del municipio; redactar documentos legales; supervisar y proponer con enfoque y perspectiva de género el abordaje de las mujeres víctimas para evitar la revictimización secundaria; evaluar la ejecución de las actividades versus los resultados propuestos y diseñar e implementar un plan de capacitación según sus competencias.
Promotor/a territorial	Bachiller y líder comunitario, con experiencia en organizaciones de base, reconocido por la comunidad, accesible y apuesto a la solución de la problemática.	Conocer a profundidad el proyecto que se ejecutará; conocer el lugar donde se ejecutará su labor, a sus habitantes y la condición en la que se encuentran; generar confianza con las protagonistas y población por medio del trabajo constante y transparente; desarrollar actividades de campo para la atención a protagonistas y población en la buena marcha del proyecto, promoviendo el alcance del mismo y diseñar e implementar un plan de capacitación según sus competencias.
Comunicador/a Social	Licenciado/a en Periodismo o Comunicación Social, con dos años de experiencia en redacción de notas de prensa, artículos, diseños de contenido audiovisual para la promoción y divulgación de Derechos Humanos de las mujeres víctimas de violencia de género.	Conocer a profundidad el proyecto a ejecutar; realizar línea gráfica de divulgación comunitaria (brochures, carteles, mantas, perifoneo y reportajes) con contenido en promoción a los derechos humanos de las mujeres, la ruta de atención integral para la reducción de la violencia de género

		y el empoderamiento psicosocial y económico; redacción de notas y artículos en redes sociales oficiales del proyecto; creación de un plan de distribución de medios publicitarios y diseñar e implementar un plan de capacitación según sus competencias.
Contador/a financiero	Licenciado en Contaduría Pública o Administración de Empresas, con tres años de experiencia en análisis financiero, experiencia en fusiones y adquisiciones, conocimiento en regulación financiera, conocimientos técnicos en finanzas, promotor de la perspectiva y enfoque de género actitudinal.	Administrar de forma óptima y eficiente el presupuesto del proyecto; elaborar estados financieros trimestrales; evaluar opciones de financiamiento; valorar la dinámica de gastos y ejecutar el control contable en general.
Conductor	Bachiller, con tres años de experiencia y capacidad para concentrarse, sobrellevar un trabajo rutinario, seguir instrucciones y métodos de seguridad, tener pericia y experiencia en conducción de vehículos en categorías 1, 2 y 3.	Conocer territorialmente el municipio protagonista y realizar con máxima disponibilidad viajes de movilización pertinentes y necesarios durante la ejecución del proyecto.
Conserje	Con nivel de estudios Primaria y con experiencia en mantenimiento, limpieza de oficinas y sobrellevar un trabajo rutinario, siguiendo instrucciones y métodos.	Garantizar el mantenimiento de la higiene en el espacio donde radique el equipo ejecutor del proyecto, así como los espacios donde se desarrollen las actividades, generando buen trato a todas las protagonistas y población que se acerquen a las instalaciones y asegurar un ambiente acogedor.

## **XIII. ASPECTOS LEGALES DEL PROYECTO**

### **13.1 Leyes que implican el proyecto**

La violencia de género es reconocida un problema de salud pública, esta afectación ha trascendido fronteras por lo que la misión de todos los países del mundo es prevenirla, sancionarla y reducirla, para ello, se han creado leyes especiales sustentadas en las Constituciones Políticas, así como la suscripción y ratificación de diversos convenios, tratados, conferencias y asambleas internacionales para poder combatir con esta problemática.

El Estado de Nicaragua, es uno de los países más interesados en la lucha contra la violencia de género, esto se ve reflejado en el ordenamiento jurídico que ha sido ejemplo para otras naciones, debido a que busca garantizar una vida libre de violencia en las mujeres víctimas, por ende, concatena su objetivo con la aplicación del marco jurídico internacional, mismo que es aplicable al presente proyecto, porque todas las actividades a ejecutar están arraigadas al principio de legalidad e integralidad contemplados en los instrumentos jurídicos que reconocen ampliamente los derechos y garantías de las mujeres víctimas, todo esto bajo el sustento de nuestro Estado Social de Derecho y su Sistema Democrático.

### **13.2 Marco Jurídico Internacional**

#### **La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:**

Firmada en la Organización de Naciones Unidas, que dio inicio al principio de igualdad y estableció la no discriminación por razón de sexo.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales y en que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981):**

Aprobada en el año 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, entrando en vigencia en 1981, su finalidad fue la de eliminar todas las formas de discriminación que existen contra la mujer, esta se considera la más importante porque en ella se definen, todos los derechos de la mujer.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, ocupar cargos públicos, ejercer todas las funciones públicas en todos los planes gubernamentales y participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen en la vida pública y política del país.

### **Convención Mundial de Derechos Humanos/ Declaración y Plataforma de Acción de Viena (1993):**

Establece la importancia del trabajo dirigido a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada y que las omisiones que conllevan a actos de violencia hacia las mismas, deben ser sancionadas.

### **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como “Convención de Belem do Pará” (1994):**

Los Estados partes, reconocen que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; asimismo se preocupan porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; recuerdan la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres y afirman que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad

independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

Correlativamente, están convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual, social y de su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida y de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas.

**Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe, 2001-2005 y la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe (1999):**

Remarcan la necesidad de cumplir con los compromisos asumidos en las reuniones intergubernamentales, regionales y mundiales; en relación con poner fin a la violencia contra la mujer, logrando con esto proteger los bienes jurídicos como la integridad física, psicológica y emocional de la mujer.

**La Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, Igualdad, Desarrollo y Paz (1995):**

Los Estados partes asumieron el compromiso de promover el progreso de las mujeres y alcanzar los objetivos de igualdad de género, con ello, se reconoce que la violencia hacia la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz; con esta conferencia, se trata de restituir a la mujer el disfrute de sus derechos humanos y constitucionales.

**Cuarta Conferencia sobre la Mujer Beijing (1995):**

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política.

Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres, es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres. Se necesita un empeño sostenido y a largo plazo para que mujeres y hombres puedan trabajar de consuno para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad estén en condiciones de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

La Plataforma de Acción, reafirma el principio fundamental, establecido en la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de que tal manera que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Como programa de acción, la Plataforma apunta a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida.

De la misma manera, se respeta y valora la plena diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentra la mujer y reconoce que algunas mujeres enfrentan barreras especiales que obstaculizan su participación plena y en pie de igualdad en la sociedad.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenibles:**

El objetivo de desarrollo sostenible cinco, tiene como finalidad lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas en América Latina y el Caribe.

Las encuestas de uso del tiempo de 18 países de América Latina y el Caribe, muestran que las mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre un quinto y un tercio de su tiempo, mientras que en el caso de los hombres esta proporción es de alrededor de un décimo.

La participación de las mujeres en el mercado laboral aumentó 5,3 puntos porcentuales entre 1997 y 2007, pero desde entonces el incremento ha sido moderado. Según el país de que se

trate, entre el 12% y el 66% de las mujeres que no están en el mercado laboral están encargadas de cuidar a personas dependientes, en comparación con un porcentaje inferior al 6% en el caso de los hombres. En 2017 las tasas de desempleo de mujeres y hombres en América Latina y el Caribe eran del 10,4% y el 7,6%, respectivamente, con una diferencia de 2,8 puntos porcentuales.

Si bien 15 países han adoptado medidas para alcanzar la igualdad salarial entre mujeres y hombres, el salario promedio por hora de los hombres continúa siendo mayor que el de las mujeres: la diferencia es del 19,8% en el sector de los servicios, que precisamente concentra la mayor proporción de mujeres en el mercado laboral.

En el ámbito empresarial, la proporción de mujeres en cargos directivos se incrementó aproximadamente 1 punto porcentual entre 2013 y 2017 y se mantuvo en un 35,4% en 2017. Casi un tercio de las mujeres de la región no cuentan con ingresos propios, una situación que las hace vulnerables y económicamente dependientes. En 2017, el promedio de las mujeres que carecen de ingresos propios en la región alcanzó un 29,4%, mientras que el de los hombres fue del 10,7%.

En América Latina, el índice de feminidad de la pobreza se mantuvo elevado y estable entre 2012 y 2017, en alrededor de 113. Actualmente 13 países de la región cuentan con leyes integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, que amplían las fronteras de las políticas de género involucrando a Parlamentos, tribunales, policías, fiscalías y a los sectores de salud, educación y trabajo a nivel nacional y subnacional. Pero el avance normativo no ha sido suficiente para erradicar la violencia de género. En América Latina y el Caribe, el 21% de las mujeres han experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses.

#### **Convenio constitutivo del COMMCA (2005):**

El consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, es un órgano de planteamiento, análisis y recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, para que se promueva y vincule el desarrollo de los países que integran el Sistema de Integración Centroamericana, con la promoción, la elaboración y propuestas de políticas en el ámbito regional orientadas a transformar la situación, posición y condición de

las mujeres, aspecto que conlleva no sólo la participación creciente de las mujeres en la agenda de los organismos de integración centroamericana, sino de una política y una estrategia sostenible de equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad y de la economía, que incluyan las acciones orientadas a dirigir, diseñar, asesorar y velar por la promoción de la equidad de género en todas las acciones y esferas gubernamentales de cada país que integra la región, con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamenta en la democracia representativa y participativa, en forma, en pluralismo y en el aspecto de las legislaciones nacionales y al derecho internacional.

### **13.3 Marco Jurídico Nacional:**

#### **Constitución Política de Nicaragua (1987):**

Nicaragua, cuenta con una Carta Magna, la que establece en su artículo 27 *“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social (...)”*.

Lo anterior está concatenado con el artículo 73 del mismo cuerpo normativo, indicando: *“las relaciones familiares descansan en el respeto, solidaridad e igualdad absoluta de derechos y responsabilidades entre el Hombre y la Mujer (...)”*

De aquí nace la prioridad del Estado de Nicaragua en garantizar a las mujeres víctimas una vida libre de violencia de género, esto se ve reflejado por medio de las instalaciones de la Comisaría de la Mujer en diversas Delegaciones Policiales ubicadas en todo el país, las que están encargadas de la atención directa de las mujeres víctimas, la investigación criminal y el efectivo acceso a la justicia, como uno de sus derechos fundamentales.

#### **Ley No. 641 “Código Penal de Nicaragua” (2008):**

El ordenamiento jurídico nicaragüense, ha dejado manifestada su buena voluntad en reconocer los derechos de las mujeres, quienes deben vivir libres de violencia; es así que reguló de manera general los delitos donde las perjudicadas o víctimas son las mujeres, pero a medida de que se dio un incremento de incidencias, donde ellas eran asesinadas y ultrajadas, el Estado de Nicaragua, vio la necesidad de crear una Ley especial que regulara las distintas

tipificaciones de los delitos que surgieron de las relaciones desiguales de poder, puesto que, los delitos que se cometían en contra de la mujer, no eran tratados con la misma rigurosidad en los Tribunales Penales con la aplicación simple de este código.

**Ley No. 779 “Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641 “Código Penal” (2012):**

Esta Ley fue creada y aprobada en febrero del año dos mil doce y entró en vigencia el veintidós de junio del mismo año, resguarda de manera directa los derechos de las mujeres y cumple con alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres.

El Estado de Nicaragua a través de la Carta Magna, garantiza la igualdad y el respeto a los derechos de todo un pueblo; correlativamente y haciendo un análisis extensivo de lo contemplado anteriormente, las mujeres deben ser respetadas en cualquier ámbito, gozar de iguales oportunidades y proyectarse en la inserción del desarrollo de nuestro país, además de permanecer en “**una vida libre de violencia**”, de esto último, la misma Ley No. 779 “Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y sus Reformas a la Ley No. 641 código Penal de Nicaragua” (2012), en su objeto de ley establecido en el artículo Uno, nos indica literalmente:

La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle **una vida libre de violencia**, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.

En el transcurso de la historia, Nicaragua fue un país que a nivel mundial destacó la desigualdad de género entre el hombre y la mujer, debido a varios enfoques sociales, culturales, económicos, de superioridad, etc., que, en agrupación de los mismos, conllevan al surgimiento de varios tipos de violencia que son emanadas directamente hacia las mujeres, por asignación de roles domésticos y obediencia a los hombres, es decir, cultura machista.

La Ley No. 779 (2012), en su artículo 8 establece las formas de violencia contra la Mujer, conceptualizando que “la violencia hacia la mujer en cualquiera de sus formas y ámbito debe ser considerada una manifestación de discriminación y desigualdad que viven las mujeres en las relaciones de poder, reconocida por el Estado como un problema de salud pública, de seguridad ciudadana”.

En este mismo artículo, se establecen de forma explicativa varias manifestaciones, tales como: misoginia, violencia física, violencia en el ejercicio de la función pública contra la mujer, violencia laboral contra las mujeres, violencia patrimonial y económica, violencia psicológica y violencia sexual.

**Ley No. 648: Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008):**

En el artículo primero, señala que tiene por objeto promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio efectivo en la igualdad real, en la aplicación de la norma jurídica vigente de mujeres y hombres, para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres y establecer los mecanismos fundamentales a través de los cuales todos los órganos de la administración pública y demás Poderes del Estado, gobiernos regionales y municipales garantizarán la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

**Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Familia, Mujer, Niñez, Juventud, Adulto Mayor y Equidad De Género (2020):**

El Digesto Jurídico tiene como objeto recopilar, ordenar, depurar y consolidar el marco jurídico vigente de esta materia, de conformidad con la Ley N.º 963, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 203 del 25 de octubre de 2017; contiene los Registros de las Normas Jurídicas Vigentes; la referencia de los Instrumentos Internacionales aprobados y ratificados por el Estado de Nicaragua; las Normas Jurídicas sin Vigencia o Derecho Histórico y las Normas Jurídicas Consolidadas, de la Materia de Familia, Mujer, Niñez, Juventud, Adulto Mayor y Equidad de Género; las que podrán ser de utilidad para la aplicación que corresponda a la garantía de los derechos inalienables de las mujeres.

### **13.4 Marco programático:**

#### **Plan Nacional de Desarrollo Humano del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (2018-2021):**

En el eje de la Equidad de Género, se establece continuar promoviendo liderazgo y protagonismo de las mujeres para su integración y participación en los ámbitos económico, político y social; garantizar el cumplimiento de la Ley en cuanto a la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios, así como en las remuneraciones, trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales, además de promover desde la educación y las leyes, la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, las prácticas abusivas, la discriminación familiar, laboral y social.

#### **Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (2022-2026):**

Tiene la finalidad de consolidar y ampliar la gestión institucional, para seguir restituyendo derechos a más mujeres, en las comunidades, en todos los sectores; sobre la base de la coordinación, comunicación y alianzas institucionales y territoriales, que permita cerrar la Brecha de Género en 2030, como lo pronostica el Foro Económico Mundial; siendo esto de mucha utilidad para el presente proyecto, en tanto a las coordinaciones y alianzas.

#### **Política de Género de Nicaragua**

Su entrada en vigencia se sustenta en los preceptos de la Constitución Política, las Leyes y los Acuerdos Internacionales en materia de género y derechos humanos; en este sentido, el Gobierno de Nicaragua, al implementar esta política fomenta la participación de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa y con desarrollo socioeconómico. Para ello, se continuará invirtiendo en áreas sensibles como educación, salud, vivienda, trabajo, seguridad, producción y créditos para las Mujeres; haciendo mayor énfasis en lo siguiente:

Incremento del protagonismo consciente de las mujeres en el Desarrollo Humano Sostenible, con la participación de 96,291 mujeres en el Modelo de Economía Creativa, a través de procesos de formación, capacitación y prácticas que desarrollen su protagonismo, talentos humanos, espíritu innovador, capacidad de gestión y autonomía en la lucha contra la pobreza.

Con el Programa Usura Cero, se colocarán 800,000 créditos otorgados a 738,500 protagonistas a nivel nacional, para el desarrollo de negocios y emprendimientos por un monto de C\$7,000 millones. Capacitación a 48,146 mujeres para afianzar saberes y habilidades en liderazgo protagónico y estratégico, incidiendo de mejor manera en los espacios comunitarios, políticos y gremiales.

Para la promoción y consolidación de una cultura de convivencia basada en valores y no violencia, 105,045 protagonistas se formarán y apropiarán de Leyes, políticas, programas y mecanismos para el goce pleno de los derechos humanos.

Para mejorar los mecanismos de gestión institucional que incorporen prácticas de género en el ámbito laboral, familiar y comunitario, se capacitarán a 38,994 servidores(as) públicos(as) de las instituciones del Estado, Gobiernos Locales y Regionales, en elaboración, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos e instrumentos que contribuyan a la equidad de género.

#### **Política de Estado para el Fortalecimiento de la Familia y Prevención de la Violencia (2014):**

Dentro de los objetivos estratégicos está desarrollar en la sociedad nicaragüense una cultura basada en valores y actitudes que promuevan relaciones entre hombres y mujeres sustentadas en la equidad, no discriminación, igualdad y el respeto de los derechos humanos, así como la corresponsabilidad orientada a la erradicación de la violencia hacia la mujer, niña, niño y adolescente, estableciendo acciones de prevención primaria sustentadas en la perspectiva de Derechos Humanos y de Género; elevar la calidad de los servicios de atención a víctimas de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, creando o fortaleciendo las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las instituciones que trabajan el tema de violencia; crear o adecuar mecanismos, normas de actuación, instrumentos y servicios que mejoren el acceso y oportunidades a mujeres, niños, niñas y adolescentes en materia de prevención, atención y protección de los Derechos Humanos y de igualdad real, a través de una intervención integral, ágil, eficiente, oportuna y coordinada de las instituciones del Estado de Nicaragua que trabajan la prevención y atención de la violencia.

## **XIV. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**

### **14.1 Condiciones favorables para la ejecución del proyecto**

El presente proyecto, tendrá una duración de dos años (enero 2023 a diciembre 2024), se caracteriza por su viabilidad y pertinencia, es decir, reúne características que aseguran el cumplimiento de las metas y objetivos; responde a una estrategia que busca consolidar esfuerzos dentro del marco del desarrollo rural; en definitiva, a la necesidad comunitaria y nacional; a continuación, se enumeran algunas de las condiciones favorables:

- Buena disposición o voluntad de parte de los representantes de las instituciones involucradas para aportar de forma integral a reducir la violencia de género a través de una estrategia articulada que conlleve al empoderamiento de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género.
- La existencia de un equipo multidisciplinario encargado de planificar y dar seguimiento a la implementación del proyecto.
- Contar con los recursos públicos y cooperación bilateral para impulsar y materializar este proyecto que podrá ser replicado en otros municipios de Nicaragua.
- Organización de base que permita garantizar la participación de las mujeres en las distintas etapas del proyecto, logrando así su protagonismo reivindicatorio.

### **14.2 Sostenibilidad durante el tiempo de vida del proyecto**

La sostenibilidad del proyecto, se garantizará mediante un proceso de calidad que incluye evaluación interna y externa, monitoreo y seguimiento constante, la aplicación de reglamentos, normativas administrativas, ordenamiento jurídico nacional e internacional, protocolos de actuación, procedimientos contables, administrativos y consentimientos informados de las protagonistas del proyecto.

Correlativamente, está enfocada mediante la educación y formación a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, quienes logran ser protagonistas de su propia vida y gozar de la restitución de sus derechos.

Bajo este mismo lineamiento, también es sostenible mediante la gestión articulada que se realiza entre las instituciones involucradas, definiendo la aplicación y mejora de sus protocolos de actuaciones, garantizando una atención integral a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

De igual forma, se garantiza la sostenibilidad mediante la solidificación de las instituciones participantes, es decir, la formación académica de los servidores públicos, convirtiéndose en personal capacitado y especializado para atender las incidencias por violencia de género.

### **14.3 Sostenibilidad después del tiempo de vida del proyecto**

Las mujeres formadas y capacitadas durante la ejecución del proyecto, fungirán como multiplicadoras para otras mujeres que enfrentan actos de agresión, motivándolas a romper el silencio, por ende, el ciclo de la violencia.

Las instituciones involucradas ofrecerán la atención integral como parte de sus propias funciones derivadas de la misión y visión de cada una de ellas, aplicando sus protocolos de actuaciones de manera coordinada y articulada, garantizando que las mujeres víctimas sean protagonistas y accedan no sólo al derecho al acceso a la justicia, sino que también a otros derechos fundamentales; es decir, será un proyecto donde la atención integral hacia las mujeres formará parte de un modelo institucionalizado que funcionará con los recursos propios del Estado.

En definitiva, se precisan los tipos de sostenibilidad que aplican en el presente proyecto y que se deriva de lo anteriormente relacionado:

#### **14.3.1 Sostenibilidad tecnológica:**

El mecanismo para garantizar el desarrollo e implementación de las tecnológicas, es por medio de las coordinaciones interinstitucionales entre Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial (CSJ), en articulación con la disposición de sus plataformas o sistemas virtuales donde se guardan registro del ingreso de las incidencias por violencia de género, de tal manera, que se mantendrá control y seguimiento de las mujeres víctimas de violencia que accedan a los servicios de tales instituciones, garantizando el derecho al acceso a la justicia

como punto de partida para la atención integral y restitución de otros derechos fundamentales hasta lograr su autonomía y empoderamiento.

Un elemento relevante de este tipo de sostenibilidad aplicada al proyecto, es que su creación, puesta en marcha o utilización, no agotan los recursos naturales.

#### **14.3.2 Sostenibilidad social:**

Las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, mediante su experiencia protagónica en el proceso de atención integral para acceder a todos los derechos que por ley le corresponden, son un foco importante para esta sostenibilidad, el hecho de su empoderamiento psicosocial y económico, conlleva a reproducir el mensaje y motivar a que otras mujeres se concienticen para identificar tales actos agresivos, los prevengan y den por terminado el ciclo de la violencia, convirtiéndose en nuevas protagonistas.

Con este mecanismo adherido a esta sostenibilidad, se garantiza que el impacto del proyecto haya sido asimilado positivamente, de tal manera, que la atención integral perdure aún luego de concluido el proyecto, aportando inclusive, a la reducción de la violencia de género.

#### **14.3.3 Sostenibilidad institucional:**

Las coordinaciones interinstitucionales entre Policía Nacional, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial), Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Ministerio de Educación, INATEC, USURA CERO Y MEFCCA; son vitales en este proyecto, ya que por medio de la atención integral, garantizarán mujeres empoderadas en los distintos roles de la sociedad y la reducción de violencia, cumpliendo cada institución con la misión y visión por las que fueron creadas, consecutivo a la aplicación del ordenamiento jurídico nacional e internacional enfocado a la violencia de género, sin perjuicio de los protocolos de actuaciones; todo esto en su conjunto asegurará que las actividades y derivaciones de institución a institución, sean parte del quehacer funcional y así perdure aún luego de concluido el proyecto, sin dar cabida a la revictimización.

## **XV. IMPACTO DEL PROYECTO**

Para medir el impacto del proyecto, se implementarán herramientas de investigación tales como: elaboración de línea de base, que permitirá conocer el punto de partida del proyecto, además se aplicará un sistema de monitoreo y seguimiento, con la finalidad de medir la ejecución de forma mensual, semestral y anual, de tal forma que nos facilite establecer las medidas de mitigación y respuestas ante los posibles riesgos del contexto. Correlativamente, se realizarán evaluaciones internas -intermedias-, cuya intención será conocer los logros alcanzados con la ejecución del proyecto; de igual manera, al final del mismo, se aplicará una evaluación externa, para indagar el grado de apropiación de la población protagonista.

Simultáneamente, el impacto de este proyecto está dado a la máxima accesibilidad de derechos del que gozarán las mujeres protagonistas, no sólo reduciendo la violencia de género, sino que también facilitando una gama de oportunidades que les permitan a ellas independizarse, ser autónomas, obtener ingresos económicos propios y, sobre todo, la participación activa e igualitaria; todos estos elementos darán seguridad jurídica para que las mujeres víctimas rompan el silencio y terminen con el ciclo de violencia.

Actualmente, el incremento de los índices por violencia de género son un signo alentador y está abarcando más allá de las comunes violencias, tales como psicológica, física e intimidación o amenazas, es decir, hasta el femicidio; muchos han tratado de buscar justificaciones a esta crisis de convivencia familiar pero no existen tales, lo que está comprobado es que las causas que provocan la misma se asocian a los patrones culturales del machismo, los que son reproducidos en las familias por generaciones.

Con la ejecución del presente proyecto, se pretende alcanzar los siguientes impactos:

- Empoderamiento de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, gozando de derechos fundamentales más allá del acceso a la justicia, promoviendo su protagonismo, participación activa, autonomía, desarrollo, progreso psicosocial y económico, por ende, una vida libre de violencia; implementando la aplicación de buenos valores y costumbres en las parejas dentro del municipio.

- Mejora de las actuaciones de las instituciones involucradas (Policía Nacional, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial), Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Familia, Ministerio de Educación, INATEC, USURA CERO Y MEFCCA), en la atención a casos derivados de la violencia de género, constituyéndose por personal capacitado y especializado mediante la formación académica de sus servidores públicos, apeándose al ordenamiento jurídico nacional e internacional y sus protocolos de actuaciones para garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, a quienes mediante las derivaciones correspondientes incluirán como protagonistas de programas sociales que alcancen superar la afectación psicológica, empobrecimiento y carencia de oportunidades igualitarias.
  
- Concientización de la sociedad en temas relacionados a la violencia de género, con la finalidad de lograr la identificación de sus distintas manifestaciones y con ello generar cambios sustanciales en el comportamiento de los sujetos implicados en esta problemática, es decir, hombres y mujeres, tal comportamiento, corresponde a superar los modelos de crianza machistas y que las familias dejen de ser disfuncionales, es decir, acceder en igualdad de oportunidades originando así la reducción de violencia.

De lo anterior, se desglosa que el impacto también estará dando en el proceso de asimilación protagónica-social-funcional, que se alcance para lograr obtener los resultados esperados, la apropiación en cada etapa de este proyecto, será indispensable para la puesta en práctica aún luego de concluido el periodo de ejecución, en definitiva, debe garantizar un cambio comunitario, de mejora de calidad de vida y en respuesta a la necesidad identificada.

## **XVI. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

El sistema de evaluación, genera un proceso que trata de valorar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, el rendimiento y éxito del proyecto; en este sentido, se establecerá un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, con la finalidad de prever los riesgos que puedan darse durante la ejecución del mismo.

Para el presente proyecto, se tiene planificado realizar tres evaluaciones: dos internas y una externa. En lo concerniente a las evaluaciones internas, éstas tienen como propósito medir el accionar de cada una de las actividades, es decir, cómo se está logrando la articulación de las instituciones involucradas, el proceso de formación académica de los servidores públicos para su especialización y la sensibilización de la población ante la problemática identificada; estas evaluaciones permitirán el tanteo factible para los procesos de mejoras y respuesta a los riesgos que se presenten. Ahora bien, referente a la evaluación externa, tiene la finalidad medir el grado de consecución de los objetivos propuestos y los resultados obtenidos, en otras palabras, está destinada a cómo la población protagonista asimila, acepta y se apropia de este proyecto, facilitando percepciones mediante la cual evalúen el quehacer funcional del equipo de trabajo.

De lo anterior, se desprende la realización de un plan de contingencia para poder remediar las consecuencias originadas de los propios riesgos, para ello las evaluaciones de impacto, estarán asignadas a considerar los cambios más significativos en las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, la sociedad y el desempeño funcional de los servidores públicos; todos ellos como protagonistas directos e indirectos de este proceso.

En correspondencia de lo anterior, se tienen programadas las siguientes acciones en concreto:

### **Monitoreo y seguimiento**

Consiste en el seguimiento a la ejecución de las actividades programadas durante la ejecución del proyecto, teniéndose previsto la utilización de los siguientes instrumentos:

- Elaboración, ejecución, monitoreo y acompañamiento a planes de trabajo e informes técnicos semestrales y evaluaciones internas y externas anualmente.
- Definición e implementación de un sistema interno para el control financiero y administración del presupuesto.
- Elaboración de diseños metodológicos previos y memorias de cada una de las actividades para soporte financiero.
- Diseño e implementación de un sistema que permita medir avances e impactos, incluyendo indicadores específicos de progreso en materia de equidad de género en igualdad de derechos y oportunidades.
- Intercambio de experiencias con otros servidores públicos enfocados a la problemática.
- Visitas periódicas de la Coordinación Nacional del proyecto asignada por la Unidad Especializada de Atención a Víctimas del Ministerio Público, para monitoreo, asesoría técnica y financiera del proyecto.
- Diseño y evaluación de un sistema que muestre los avances del proyecto.

## **Evaluación**

Es importante señalar, que la evaluación del proyecto se realizará en reuniones mensuales entre la Coordinación Nacional del proyecto, gerente, Comité de coordinación interinstitucional y equipo técnico multidisciplinario; para ello, se elaborarán informes de avance semestral y anual que deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Actividades planificadas versus actividades realizadas.
- Relación de actividades con resultados esperados.
- Análisis de los imprevistos si los hubiere.
- La percepción de participantes en los eventos será recabada a partir de hoja de evaluación individual y consolidada al final de cada uno de ellos.
- Se hará una sesión de trabajo al menos semestralmente entre representantes de las instituciones involucradas.
- Reuniones con el equipo técnico multidisciplinario, para evaluación periódica y ajustes a los planes de trabajo, en su caso, para el cumplimiento de las metas propuestas.

Este modelo se regirá a una línea de evaluación donde las percepciones de los actores involucrados y comparecientes protagonistas, serán útiles para determinar los alcances y resultados de las actividades a ejecutar; el equipo multidisciplinario estará sujeto a la Unidad Especializada en Atención de Víctimas del Ministerio Público de Nicaragua, en aras de que las actividades obtengan los resultados esperados, en cuanto a los datos cualitativos.

## XVII. PRESUPUESTO

En este apartado se detallan las inversiones necesarias para la materialización del proyecto, esto en dependencia de los rubros previamente asignados durante el periodo comprendido a partir del mes de enero del año 2023 hasta el mes de diciembre del año 2024. Este proyecto será financiado con los recursos públicos y la cooperación bilateral de ONU-MUJERES.

Tabla N° 2. Presupuesto del proyecto

Código Rubro	Descripción	Unidad de Medida	N° Unidades	Costo Unitario U\$	Valor Total U\$	APORTES - CONTRAPARTIDA U\$					
						ONU-MUJER	MINISTERIO PÚBLICO	MIFAN/MINIM	INATEC	MEFCCA	USURA CERO
<b>1</b>	<b>Contratación de RRHH</b>				<b>103,920,00</b>	<b>61,200,00</b>	<b>23,520,00</b>	<b>19,200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.	Coordinador del proyecto	Mensual	24	700.00	16,800.00	16,800.00					
1,2	Gerente del proyecto	Mensual	24	600.00	14,400.00	14,400.00					
1,3	Psicólogo	Mensual	24	400.00	9,600.00			9,600.00			
1,4	Trabajador Social	Mensual	24	400.00	9,600.00			9,600.00			
1,5	Abogado especialista	Mensual	24	450.00	10,800.00		10,800.00				
1,6	Promotor Social	Mensual	24	350,00	8,400.00	8,400.00					
1,7	Comunicador Social	Mensual	24	380.00	9,120.00	9,120.00					
1,8	Contador financiero	Mensual	24	520.00	12,480.00	12,480.00					
1,9	Conductor	Mensual	24	280.00	6,720.00		6,720.00				
1.10.	Conserje	Mensual	24	250.00	6,000.00		6,000.00				
1.11.	Aguinaldo	Anual	2	4,330.00	8,660.00	5,100.00	1,960.00	1,600.00			
1.12.	Indemnizaciones	Anual	2	4,330.00	8,660.00	5,100.00	1,960.00	1,600.00			
1.13.	Seguridad Social a cargo de la entidad (INSS 21.5 % e INATEC 2%)	Mensual	24	930.95	22,342.80	13,158.00	5,056.80	4,128.00			

<b>2</b>	<b>Equipos y Materiales (Activo fijo)</b>				<b>13,525.10</b>	<b>13,525.10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2,1	Data Show	Unidad	2	268.33	536.66	536.66					
2,2	Teléfonos móviles	Unidad	5	301.08	1,505.40	1,505.40					
2,3	Computadoras	Unidad	8	294.11	2,352.88	2,352.88					
2,4	Impresora	Unidad	3	414.69	12,44.07	12,44.07					
2,5	Sillas de escritorio	Unidad	8	136.60	10,92.80	10,92.80					
2,6	Sillas plásticas	Unidad	30	10.00	300.00	300.00					
2,7	Escritorios	Unidad	8	214.66	1,717.28	1,717.28					
2,8	Archivos	Unidad	8	78.05	624.40	624.40					
2,9	Pizarras acrílicas	Unidad	7	48.78	341.46	341.46					
2.10.	Mesas plegables	Unidad	5	97.57	487.85	487.85					
2,11	Tóner	Unidad	40	27.87	1,114.80	1,114.80					
2,12	Resma de papel bond tamaño carta	Unidad (resma)	30	7.66	229.80	229.80					
2,13	Libros de acta	Unidad	50	1.39	69.50	69.50					
2,14	Marcadores acrílicos	Unidad	200	0.69	138.00	138.00					
2,15	Marcadores permanentes	Unidad	200	0.72	144.00	144.00					
2,16	Papelógrafos	Unidad	1000	0.13	130.00	130.00					
2,17	Lapiceros	Unidad (cajas)	50	4.18	209.00	209.00					
2,18	Lápices de grafito	Unidad (cajas)	30	4.18	125.40	125.40					
2,19	Libretas	Unidad	1000	1.11	1,110.00	1,110.00					
2.20.	Reglas	Unidad	20	0.69	13.80	13.80					
2.21.	Cartulinas	Unidad	200	0.19	38.00	38.00					

<b>3</b>	<b>Gastos operativos</b>				<b>29,043.24</b>	<b>9,309.41</b>	<b>10,424.41</b>	<b>0,00</b>	<b>9,309.41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3,1	Alquiler de vehículo (camioneta)	Mensual	24	903.26	21,678.24	7,226.08	7,226.08		7,226.08		
3,2	Combustible	Unidad (litros)	5,000	1.25	6,250.00	2,083.33	2,083.33		2,083.33		
3,3	Embarcación de vehículo	Viajes	50	22,.30	1,115.00		1,115.00				
<b>4</b>	<b>Establecimiento de alianzas con otras instituciones del Estado como: MINIM, MIFAN, USURA CERO, MEFCCA e INATEC, para que las mujeres sean protagonistas de programas sociales.</b>				<b>51,500.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>1,500.00</b>	<b>26,000.00</b>	<b>22,500.00</b>
4.1	Bono productivo (crianza de gallinas, engorde de cerdos, etc.)	Unidad	30	450.00	13,500.00					13,500.00	
4.2	Prestamos de Usura Cero	Unidad	45	500.00	22,500.00						22,500.00
4.3	Cultivo de plátano	Unidad	25	200.00	5,000.00					5,000.00	
4.4	Producción apícola	Unidad	25	300.00	7,500.00					7,500.00	
4.5	Acompañamiento familiar	Global	1	1,500.00	1,500.00			1,500.00			
4.6	Capacitación laboral	Curso	10	150.00	1,500.00				1,500.00		

<b>5</b>	<b>Firma del Acuerdo de colaboración interinstitucional para la ejecución colectiva del proyecto.</b>				<b>439.37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>439.37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.1	Alquiler de mesas plásticas	Unidad	10	0.55	5.50			5.50			
5.2	Alquiler de sillas plásticas	Unidad	60	0.13	7.80			7.80			
5.3	Alquiler de manteles de colores variados	Unidad	20	0.69	13.80			13.80			
5.4	Centros de mesas florales medianos	Unidad	5	4.18	20.90			20.90			
5.5	Contratación de sonido pequeño	Servicio	1	41.81	41.81			41.81			
5.6	Alquiler de toldo	Unidad	8	5.57	44.56			44.56			
5.7	Alimentos	Unidad	30	8.00	240.00			240.00			
5.8	Banner tamaño grande	Unidad	1	65.00	65.00			65.00			
<b>6</b>	<b>Apoyo a la organización del colectivo de mujeres sobrevivientes de violencia de género</b>				<b>7,700.00</b>	<b>7,700.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.1	Reuniones de acompañamiento psicosocial a grupos de apoyo con (5X6) (transporte y alimentación)	Encuentro	30	140.00	4,200.00	4,200.00					
6.2	Materiales didácticos	Unidad	5	300.00	1,500.00	1,500.00					
6.3	Apoyo logístico (movilización, alimentos)	Unidad	250	8.00	2,000.00	2,000.00					

<b>7</b>	<b>Acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de violencia.</b>				<b>7,210.00</b>	<b>7,210.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7.1	Transporte para acompañamiento a las víctimas y visitas a las comunidades	Unidad	250	8.00	2,000.00	2,000.00					
7.2	Alimentación para acompañamiento a las víctimas y visitas a las comunidades	Unidad	250	8.00	2,000.00	2,000.00					
7.3	Adquirir línea directa de teléfono (WhatsApp), para acompañamiento remoto	Unidad	24	40.00	960.00	960.00					
7.4	Elaboración de Plan de Acompañamiento Psicosocial	Documento	1	250.00	250.00	250.00					
7.5	Atención psicológica/trabajo social especializada	Trimestral	8	250.00	2,000.00	2,000.00					
<b>8</b>	<b>Programa de educación técnica para las mujeres víctimas de violencia ().</b>				<b>16,086.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16,086.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8.1	Herramientas y equipos	Global	1	6,000.00	6,000.00				6,000.00		
8.2	Facilitadores	Honorarios	20	300.00	6,000.00				6,000.00		
8.3	Certificados de participación	Unidad	200	0.83	166.00				166.00		
8.4	Alimentos	Unidad	240	8.00	1,920.00				1,920.00		
8.5	Material didáctico	Unidad	200	10.00	2,000.00				2,000.00		

<b>9</b>	<b>Conformación de un equipo multidisciplinario, encargado de coordinar, planificar y dar seguimiento a la implementación del proyecto.</b>				<b>2,748.00</b>	<b>2.748,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.1	Sesiones de trabajo	Mensual	24	40.00	960.00	960.00					
9.2	Sesiones de autoayuda	bimensual	12	120.00	1,440.00	1,440.00					
9.3	Materiales didácticos para sesiones de autoayuda	bimensual	12	29.00	348.00	348.00					
<b>10</b>	<b>Alianzas con el Instituto de Altos Estudios Judiciales de la CSJ para la acreditación de estudios que especializaran a los Servidores Públicos en temas relacionados a la violencia de género</b>				<b>44,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
10,1	Diplomado en derechos humanos y prevención de violencia	Global	1	6,000.00	6,000.00	4,000.00	2,000.00				
10,2	Diplomado en promoción de igualdad y género	Global	1	6,000.00	6,000.00	4,000.00	2,000.00				
10,3	Diplomado en elaboración de informes socioeducativos	Global	1	4,000.00	4,000.00	3,000.00	1,000.00				
10,4	Curso en conductas delictivas de la Ley 779	Global	1	6,000.00	6,000.00	4,000.00	2,000.00				
10,5	Curso en análisis de la ruta crítica de prevención, erradicación y sanción de violencia de género	Global	1	6,000.00	6,000.00	4,000.00	2,000.00				
10,6	Curso en protección e intervención en violencia de género	Global	1	6,000.00	6,000.00	4,000.00	2,000.00				
10,7	Curso en peritaje judicial	Global	1	4,000.00	4,000.00	3,000.00	1,000.00				
10,8	Curso de violencia de género y el mecanismo de intervención en mujeres víctimas	Global	1	6,000.00	6,000.00	4,000.00	2,000.00				

<b>11</b>	<b>Elaboración y ejecución de Programa de formación académica, destinado a servidores públicos de las instituciones que brindan el servicio en lucha contra la violencia de género.</b>				<b>2,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
11,1	Elaboración de Plan de estudios para la formación académica	Consultoría	8	250.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00				
<b>12</b>	<b>Lanzamiento de programa de formación académica y presentación de las ofertas de diplomados y cursos que fortalecerán el servicio de los servidores públicos ante las incidencias derivadas de la violencia hacia la mujer.</b>				<b>580.90</b>	<b>580.90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
12,1	Centros de mesas florales medianos	Unidad	5	4.18	20.90	20.90					
12,2	Alquiler de local con todas sus condiciones	Servicio	1	300.00	300.00	300.00					
12,3	Refrigerios	Unidad	100	2.00	200.00	200.00					
12,4	Banner tamaño grande	Unidad	1	60.00	60.00	60.00					

<b>13</b>	<b>Intercambio académico con otros Servidores Públicos, para conocer buenas prácticas en la administración de justicia en casos de violencia contras las mujeres.</b>				<b>2,147.05</b>	<b>2,147.05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
13,1	Alquiler de autobús	Servicio	1	180.00	180.00	180.00					
13,2	Alimentación	Servicio	35	20.00	700.00	700.00					
13,3	Hospedaje	Servicio	35	20.00	700.00	700.00					
13,4	Material Didáctico	Global	1	200.00	200,00	200,00					
13,5	banner tamaño mediano	Unidad	1	38.00	38.00	38.00					
13,6	Certificados de participación	Unidad	35	0.83	29.05	29.05					
13,7	Facilitadores	Honorarios	3	100.00	300.00	300.00					
<b>14</b>	<b>Elaboración y ejecución de Plan de capacitación dirigido a Servidores Públicos para mejorar su desempeño en el abordaje ante la problemática de la violencia de género; desarrollando procedimientos eficaces.</b>				<b>4,487.20</b>	<b>4,487.20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
14,1	Elaboración de Plan de capacitación	Consultoría	1	250.00	250.00	250.00					
14,2	Capacitaciones (transporte y alimentación)	Talleres	10	200.00	2,000.00	2,000.00					
14,3	Materiales didácticos	Unidad	10	50.00	500.00	500.00					
14,4	Facilitadores	Honorarios	10	150.00	1,500.00	1,500.00					
14,5	Certificados de participación	Unidad	240	0.83	199.20	199.20					
14,6	banner tamaño mediano	Unidad	1	38.00	38.00	38.00					

<b>15</b>	<b>Encuentros comunitarios de sensibilización acerca del acceso a la justicia con enfoque y perspectiva de género.</b>				<b>1,110.00</b>	<b>1,110.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
15,1	Alimentos	Unidad	50	8.00	400.00	400.00					
15,2	Transporte	Unidad	50	10.00	500.00	500.00					
15,3	Material Didáctico	Global	1	60.00	60.00	60.00					
15,4	Alquiler de local	Unidad	1	100.00	100.00	100.00					
15,5	Alquiler de sonido	Unidad	1	50.00	50.00	50.00					
<b>16</b>	<b>Visitas comunitarias de casa en casa a familias vulnerables, para impartir charlas y recolectar datos para capacitaciones acerca de los derechos fundamentales, cultura de paz y una vida libre de violencia.</b>				<b>4,750.00</b>	<b>4,750.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
16,1	Alquiler de vehículo	Alquiler	15	80.00	1,200.00	1,200.00					
16,2	Alimentos	Unidad	75	8.00	600.00	600.00					
16,3	Impresión de fichas	Unidad	15000	0.19	2,850.00	2,850.00					
16,4	Impresión de informe de la situación actual de las mujeres	Documento	1	100.00	100.00	100.00					

<b>17</b>	<b>Elaboración del contenido para el Plan de divulgación comunitaria, dando a conocer la ruta de atención integral para prevenir, reducir y sancionar la violencia de género, así como el goce de derechos fundamentales de las mujeres</b>				<b>750.00</b>	<b>750.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
17,1	Elaboración de Plan de divulgación comunitaria	Consultoría	1	250.00	250.00	250.00					
17,2	Capacitaciones (transporte y alimentación)	Talleres	2	200.00	400.00	400.00					
17,3	Materiales didácticos	Unidad	2	50.00	100.00	100.00					
<b>18</b>	<b>Reproducción y distribución de 5,000 brochures, 3,000 carteles, ubicación de 25 mantas, con contenido acerca de la atención integral ante incidencias por violencia de género.</b>				<b>3,500.00</b>	<b>3,500.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
18,1	Brochures	Unidad	5,000	0.27	1,350.00	1,350.00					
18,2	Carteles	Unidad	3,000	0.55	1,650.00	1,650.00					
18,3	Mantas	Unidad	20	25.00	500.00	500.00					
<b>19</b>	<b>Transmisión de 20 viñetas radiales en medios de comunicación departamental con mensajes sobre los derechos de las mujeres.</b>				<b>3,536.00</b>	<b>3,536.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
19,1	Transmisión de viñetas radiales	Mensual	24	89.00	2,136.00	2,136.00					
19,2	Elaboración de viñetas radiales	Mensual	20	50.00	1,000.00	1,000.00					
19,3	Locutores (hombre y mujer) de viñetas	Honorarios	2	200.00	400.00	400.00					

<b>20</b>	<b>Conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia de género.</b>				<b>2,320.00</b>	<b>2,320.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
20,1	Alquiler de sonido	Unidad	2	60.00	120.00	120.00					
20,2	Arreglo	Global	2	300.00	600.00	600.00					
20,3	Alimentos	Unidad	200	8.00	1,600.00	1,600.00					
<b>21</b>	<b>Actividades de seguimientos</b>				<b>9,437.00</b>	<b>9,437.00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>22</b>	<b>Evaluación del cumplimiento de los objetivos del proyecto</b>	Consultoría	2	2,500.00	5,000.00	5,000.00					
<b>23</b>	<b>Elaboración del informe de cierre del proyecto</b>	Documentos	1	500.00	500.00	500.00					
<b>24</b>	<b>Presentación de los resultados obtenidos a los actores involucrados</b>	Evento	1	187.00	187.00	187.00					
<b>25</b>	<b>Alquiler de local</b>	Alquiler	24	150.00	3,600.00	3,600.00					
<b>26</b>	<b>Imprevistos</b>	5%	1	150.00	150.00	150.00					
<b>TOTAL</b>					<b>310,789.86</b>	<b>165,310.66</b>	<b>48,944.41</b>	<b>21,139.37</b>	<b>26,895.41</b>	<b>26,000.00</b>	<b>22,500.00</b>

## **XVIII. BIBLIOGRAFÍA**

Asamblea Nacional. (1989). Ley No. 59. Ley de División Política Administrativa. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 189 del 06 de octubre de 1989. Nicaragua.

Asamblea Nacional. (1996). Ley No. 228. Ley de la Policía Nacional y sus reformas. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 28 de agosto del año 1996. Nicaragua

Asamblea Nacional. (2008). Ley No. 641. Código Penal de la República de Nicaragua. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 232 del 03 de diciembre del 2007. Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2012). Ley No. 779. Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641. Código Penal. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero del 2012. Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2013). Ley No. 846 Ley de modificación al artículo 46 y de adición a los artículos 30, 31 y 32 de la Ley No. 779, Ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reformas a la ley no. 641, “Código Penal. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 185 del 01 de octubre del año 2013. Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2013). Ley No. 832. Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290- Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 28 del 13 de febrero del 2013. Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2014). Constitución Política de la República de Nicaragua. Managua Colección Legislativa Asamblea Nacional. Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2021). Ley No. 1063. Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico INATEC. Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 19 de febrero del 2021. Nicaragua.

Barrios, J.R. (08-05-21). *Entrevista aplicada a pobladora*. Municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas. Realizada por Luis Alexander Alegría Cárdenas.

- Bonilla Algovia, E., Rivero, E. & Martín Galván, R.M. (2018). *Violencia de género en Nicaragua: percepciones de las profesionales de los Centros de Atención a mujeres víctimas*. Revista, Nicaragua. Recuperado de <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/80211/Pages%20from%20Actas%20VII%20Congreso%20I%2bG%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cagigas Arriazu A.D (s.f.). *El patriarcado como origen de la violencia doméstica*. Recuperado de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-ElPatriarcadoComoOrigenDeLaViolenciaDomestica-206323.pdf>
- Cajina Flores, A.M. (22-07-21). *Entrevista aplicada a experta Juez Local Única del Municipio de Altagracia*. Municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas. Realizada por Luis Alexander Alegría Cárdenas.
- Castillo, E. (2017). *Dependencia emocional, estrategias de afrontamiento al estrés y depresión en mujeres víctimas de violencia de la ciudad de Chiclayo*. Revista, Universidad de San Martín de Porres. Recuperado de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/PAIAN/article/view/735/645>
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Aprobada en el año 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, entrando en vigencia en el año 1981. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Convención Interamericana para la Prevención, Erradicación y Sanción de Violencia hacia la Mujer Belem do Pará. Publicada por UNIFEM el 09 de junio del año 1994. Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folleto-BelemdoPara-ES-WEB.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-004 de 1995.
- Cruz, W.J. (08-05-21). *Entrevista aplicada a poblador*. Municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas. Realizada por Luis Alexander Alegría Cárdenas.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, Igualdad, Desarrollo y Paz. Correspondiente al año 1995. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4654.pdf>

Declaración Universal de Derechos Humanos. Publicada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre del 1948. Recuperado de [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre del año 1993. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

Díaz de León (s.f.). *Técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas FAD UAEMex*. Recuperado en <https://core.ac.uk/download/pdf/80531608.pdf>

Espinoza Eleonora (2016). *Universo, muestra y muestreo*. Recuperado en <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/UNIVERSO.MUESTRA.Y.MUESTREO.pdf>

Evangelista García, A. A. (2019). *Normalización de la violencia de género como obstáculo metodológico para su comprensión*. Artículo, México. Recuperado de <file:///C:/Users/HP/Downloads/DialnetNormalizacionDeLaViolenciaDeGeneroComoObstaculoMet-7436446.pdf>

Ficha municipal de caracterización municipal de Altigracia, Isla de Ometepe, Rivas. (s.f.). Publicación web, Nicaragua. Recuperado de <http://biblioteca.enacal.com.ni/bibliotec/Libros/enacal/Caracterizaciones/Rivas/Altigracia.html>

Flores Arce N.L., (2015). *Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo*. Tesis, Pontificia Universidad Católica de Perú, Lima Perú. Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5930/FLORES\\_ARCE\\_NORA\\_EXPECTATIVAS\\_DEMANDAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5930/FLORES_ARCE_NORA_EXPECTATIVAS_DEMANDAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Fúnez Narváez S.M. (2017). *La mujer víctima de violencia ante el Sistema de Justicia Penal en Nicaragua: una perspectiva crítica a partir de sus derechos fundamentales*. Artículo investigativo, Universidad Centroamericana de Nicaragua. Recuperado de <http://repositorio.uca.edu.ni/4871/1/UCANI5335.pdf>
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. (2017). *Ejes del Programa Nacional de Desarrollo Humano 2018-2021*. Recuperado de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Nicaragua.EJES%20DEL%20PROGRAMA%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%20HUMANO.pdf>
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. (2022). *Plan Nacional de lucha contra la pobreza y para el desarrollo humano 2022-2026*. Recuperado de [https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PNCL-DH\\_2022-2026%2819Jul21%29.pdf](https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PNCL-DH_2022-2026%2819Jul21%29.pdf)
- Instituto Nacional de Información de Desarrollo. (2020). *Anuario estadístico*. Publicación web, Nicaragua. Recuperado de <https://www.inide.gob.ni/>
- Instituto Nicaragüense de Turismo. (2021). *Mapa Nacional de Turismo*. Publicación web, Nicaragua. Recuperado de <https://www.mapanicaragua.com/municipio-de-altagracia/>
- Ministerio Público de Nicaragua. (2016). *Protocolo sobre la persecución penal con perspectiva de género conforme a la Ley No. 779 “Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres*. Managua- Nicaragua.
- Oficina de las Naciones Unidas contra Droga y Delito UNODC (2018). *Programa Estatal para la sensibilización, formación y profesionalización de las y los Servidores Públicos de Nuevo León en materia de Violencia contra las Mujeres 2018-2021*. México. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/Mexico/UNODC\\_Programa\\_profesionalizacion\\_NL.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/Mexico/UNODC_Programa_profesionalizacion_NL.pdf)
- Ortegón, E., Pacheco, J.F. & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas: percepciones de las profesionales de los Centros de Atención a mujeres víctimas*. Manual, Chile. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)

- Pérez Serrano, G. (2006). *Elaboración de proyectos sociales (casos prácticos)*. Libro, Madrid, España. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=TtKLLyMmF08C&oi=fnd&pg=PA11&dq=caracteristicas+de+un+proyecto+social&ots=-vZJt7qJpa&sig=zZ-v9gCLgmVA3fv2lkIHfiUgcM#v=onepage&q=caracteristicas%20de%20un%20proyecto%20social&f=false>
- Policía Nacional de Nicaragua. (2011). *Manual de procedimientos de investigación policial en delitos y faltas penales*. Managua- Nicaragua.
- Policía Nacional de Nicaragua. (2018). *Altagracia cuenta con nueva unidad policial*. Publicación web, Nicaragua. Recuperado de <https://www.policia.gob.ni/?p=23217>
- Rodríguez Zamora, E. J. & Potoy Alemán, J.E. (2015). *Propuesta de ordenamiento y desarrollo territorial para las comunidades La Unión y Las Pilas, municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas*. Tesis monográfica, Unan-Managua, Nicaragua. Recuperado de <https://repositorio.unan.edu.ni/1380/1/56981.pdf>
- XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2019). *Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Nicaragua. Recuperado de [https://www.cepal.org/sites/default/files/nicaragua\\_em\\_2019.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/nicaragua_em_2019.pdf)

# **XIX. ANEXOS**

Figura No. 21. Árbol de Problema

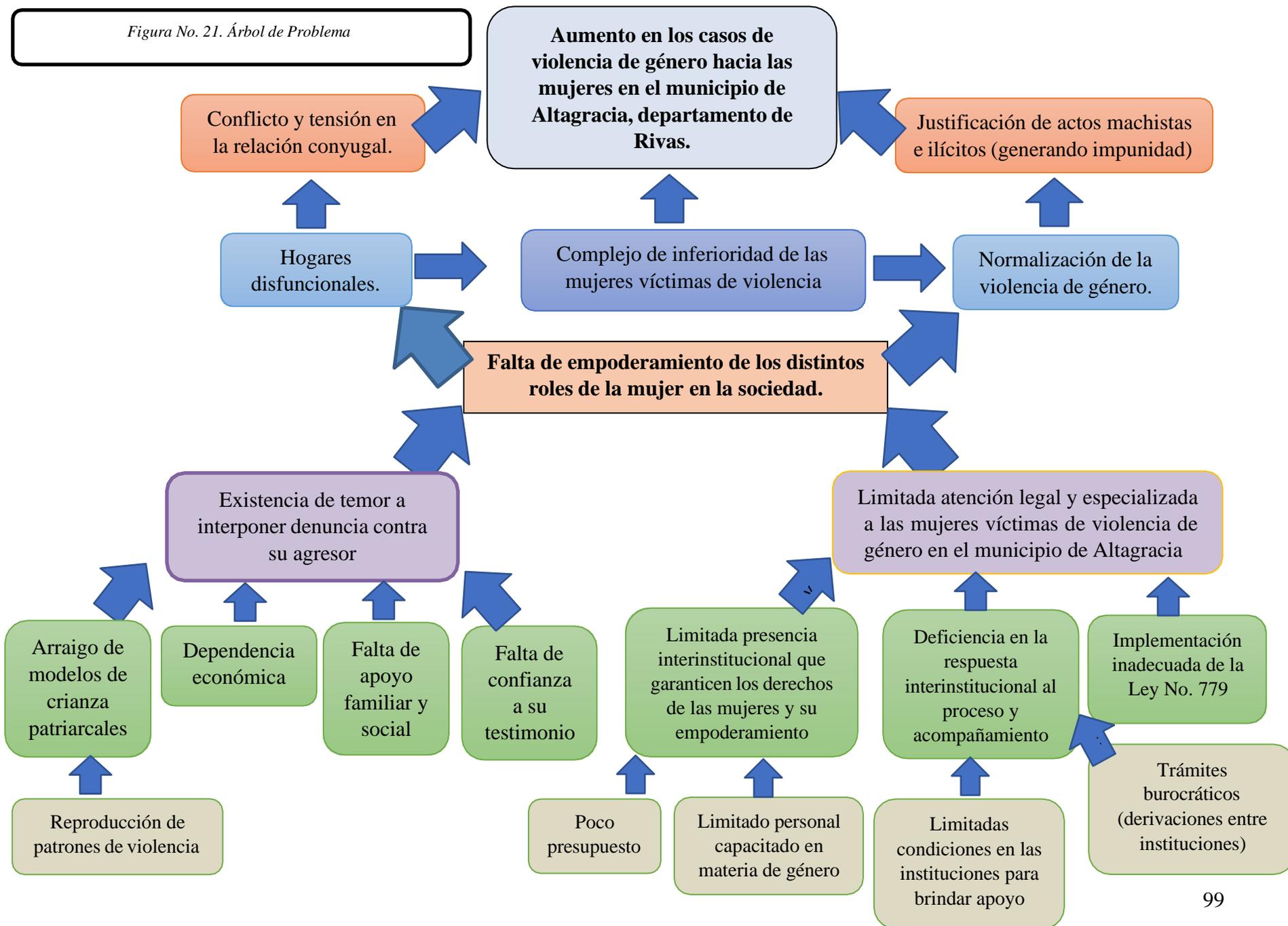


Figura No. 22. Árbol de Objetivo

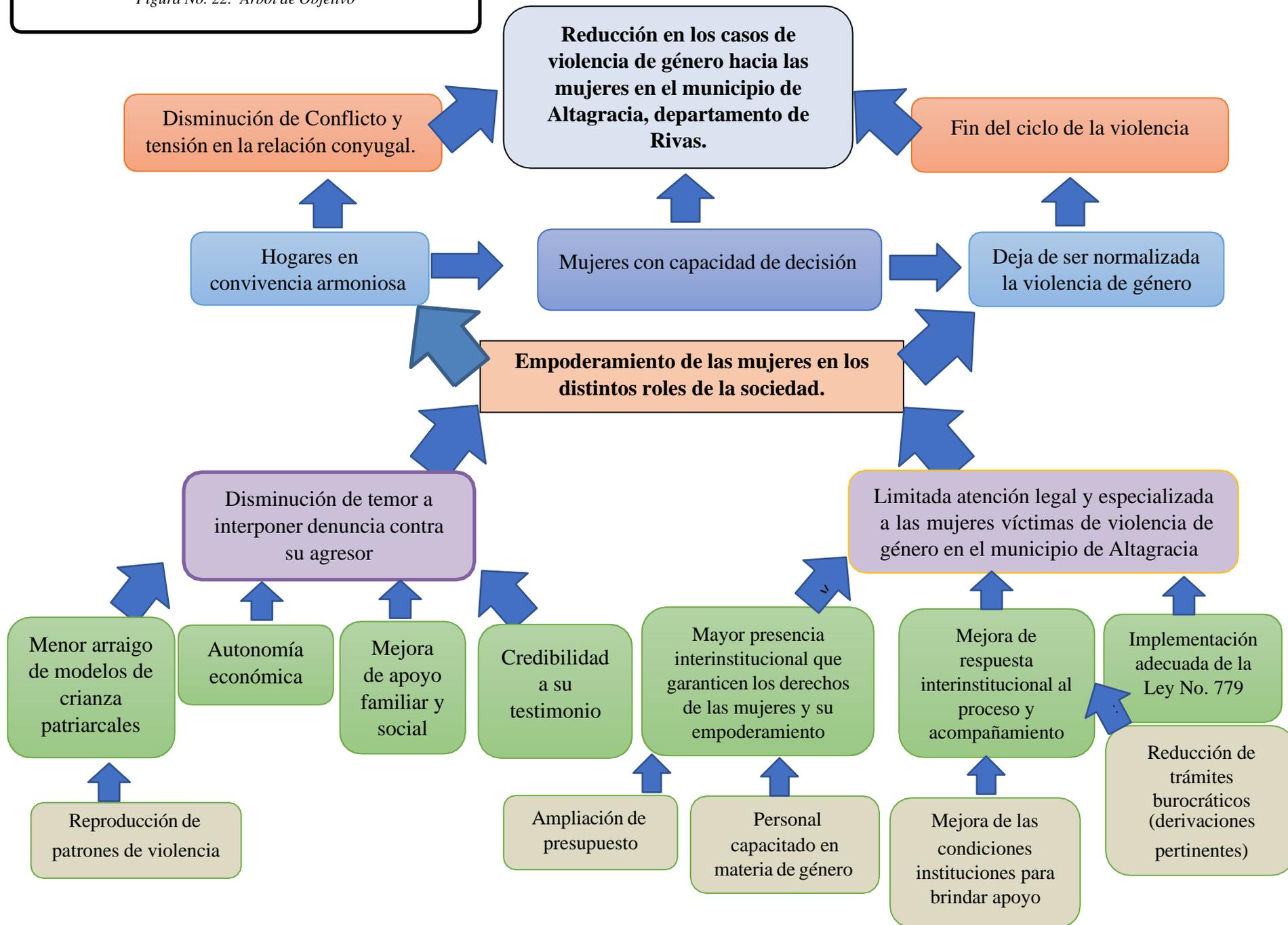


Tabla N° 3. Matriz de análisis de involucrados

GRUPOS	PROBLEMAS PERCIBIDOS	INTERESES	POSICIÓN	INTERÉS	PODER
Mujeres víctimas de violencia de género	-Difícil acceso a la justicia. -Normalización social de la violencia. -Retractación de denuncias. -Revictimización secundaria. -Sustracción de su juez natural.	-Recibir atención integral por todas las instituciones involucradas. -Evitar viajar fuera de Altagracia para la resolución de su conflicto. - Vivir una vida libre de violencia. -Restitución de derechos además del acceso a la justicia.	+	5	4
Hombre agresor	-La reproducción de los modelos de crianza patriarcales que dan como resultado la superioridad e inequidad.	-Continuar con sus actitudes machistas. -Mantener el ciclo de la violencia. -Ser impunes.	-	5	1
(Mujeres y hombres aliados)	-El no seguimiento y resolución de los casos por parte de las autoridades competentes.	-El respeto de los derechos dentro de una relación conyugal. -Impulsar cambio de actitudes machistas. -Vivir con tranquilidad y armonía.	+	4	4
(Mujeres y hombres opositores)	-Que los problemas familiares deben ser resueltos sin la intervención de terceros o autoridades.	-Permanecer en el modelo de crianza patriarcal. -Persistir con roles machistas que instan la ejecución de las manifestaciones de violencia.	-	4	1
Comisaría de la Mujer (Policía Nacional)	-Falta de credibilidad en la gestión policial. -Pocos recursos humanos que den cobertura a los delitos por violencia de género.	-Capacitar y especializar al personal en incidencias de violencia de género, para la atención integral de mujeres víctimas de violencia en el municipio de Altagracia, Rivas. -Recuperar la confianza y credibilidad de las mujeres víctimas en la institución.	+	5	4

Ministerio Público	<p>-Recepción de pocos informes de investigación policial por delitos contemplados en la Ley No. 779 para el análisis fiscal y su judicialización.</p> <p>-Limitada comparecencia de las mujeres víctimas de violencia del municipio de Altagracia ante el Complejo Judicial de Rivas.</p>	<p>- Atender con calidad y calidez a las mujeres víctimas de violencia de género, garantizándole cobertura integral para la resolución de sus conflictos; además del acompañamiento y seguimiento desde la Unidad de Atención a Víctimas para el pleno goce de otros derechos fundamentales.</p>	+	5	5
Poder Judicial (Juzgado Local de Altagracia y Juzgado Especializado en Violencia de Rivas)	<p>-Poca judicialización de causas derivadas de la violencia de género.</p> <p>- No se recepciona anticipos de prueba (anticipo del testimonio) de las mujeres víctimas de VG, ocasionando por la retardación del proceso la retractación de las mismas.</p>	<p>-Recepcionar las declaraciones anticipadas de las mujeres víctimas de violencia en el juzgado del municipio, sin que ellas viajen hasta el Juzgado Especializado en Violencia de Rivas.</p> <p>-Reducir, prevenir y sancionar todas las manifestaciones de violencia en el municipio, por medio de fallos condenatorios en contra del agresor, cumpliendo así con las sugerencias de la psicóloga forense, en tanto alejarlas del agente estresor.</p>	+	5	3
Ministerio de la Mujer	<p>-Apego a culturas patriarcales que limitan la concientización de las familias del municipio de Altagracia, Rivas.</p> <p>- Aumento de la violencia de género que no es denunciada.</p> <p>-La falta de empoderamiento de la mujer en el municipio.</p>	<p>-Acompañar y fortalecer el protagonismo, participación, liderazgo, empoderamiento y conciencia de derechos de las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>-Garantizar empoderamiento psicosocial de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género.</p>	+	4	3

Ministerio de la Familia	<p>-La normalización de la violencia de género desde la aceptación de una familia disfuncional.</p> <p>-El cuidado y crianza de los hijos, quienes reciben ejemplos no gratos, los cuales conllevan a perpetuar la violencia de género de generación tras generación.</p>	<p>-Promover la convivencia armoniosa y pacífica en las familias del municipio, con la buena práctica de valores que lleven a la concientización social, generando redes de apoyo familiares y sociales para combatir la violencia de género.</p> <p>-Garantizar empoderamiento psicosocial de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género.</p>	+	3	3
Instituto Nacional Tecnológico	<p>-Un municipio con bajo índice de educación.</p> <p>-La educación vista desde un segundo plano.</p> <p>-Pocas oportunidades para la enseñanza de oficios que permitan que las mujeres emprendan y generen sus propios ingresos económicos.</p> <p>-Deficiencia en el nivel educativo técnico en el municipio de Altagracia.</p>	<p>-Facilitar oportunidades técnicas-educativas, donde la mujer víctima de violencia aprenda oficios que la motiven emprender, logrando independizarse, romper con el esquema de dependencia económica hacia los hombres y alcanzar su empoderamiento en distintos roles.</p>	+	4	4
Usura Cero	<p>-Pocas mujeres son protagonistas de microcréditos para emprendimientos, sustentado en la cultura machista de dependencia económica hacia los hombres.</p> <p>-No existe cultura emprendedora en las mujeres.</p>	<p>-Promover cambios significativos en las costumbres arraigadas de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, hacia una mejora de calidad de vida, mediante el progreso y generación de sus propios recursos económicos.</p> <p>-Facilitar oportunidades para que las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia puedan optar a los microcréditos y establecer el desarrollo</p>	+	4	4

		personal, local y nacional, en sí, reducir los índices de violencia y aumentar el empoderamiento basado en el progreso.			
MEFCCA	<p>-No existe delegación municipal.</p> <p>-Existe lejanía del municipio hacia la delegación departamental de la institución.</p> <p>-No hay conocimiento del quehacer institucional y los beneficios para el progreso personal y nacional.</p>	<p>-Fomentar el protagonismo de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género por medio de la cultura emprendedora y capacitación para el éxito de los emprendimientos.</p> <p>-Facilitar la gama de programas sociales que permita que las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, emprendan, se independicen y alcancen su empoderamiento económico.</p>	+	4	4

Tabla N° 4. Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>			
Garantizar una vida libre de violencia y respeto de los derechos humanos de las mujeres, favoreciendo su desarrollo con la atención integral para prevenir, sancionar y reducir la violencia de género en el municipio de Altagracia, Rivas.	En el año 2024, disminuyeron los índices de violencia de género con respecto al año 2021, en el municipio de Altagracia, Isla de Ometepe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes del proyecto</li> <li>• Evaluación del proyecto</li> </ul>	Las mujeres del municipio protagonista consideran que las autoridades pueden resolver sus conflictos derivados de la violencia de género.
<b>PROPÓSITO</b>			
Contribuir a la restitución de derechos fundamentales de las mujeres sobrevivientes de violencia de género, a partir del acceso a la justicia, formación académica y profesional de los servidores públicos, empoderamiento psicosocial y económico, así como la divulgación de la ruta de atención integral.	En el año 2024, el 75% de las mujeres del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; denuncian la violencia de género y mejoran su calidad de vida a través de los programas sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado de beneficiarias.</li> <li>• Testimonios</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Ficha de seguimiento</li> <li>• Informes semestrales.</li> <li>• Reporte de gestión</li> </ul>	Las mujeres participan y tienen mayor confianza en las instituciones involucradas para la restitución de sus derechos fundamentales.
<b>RESULTADOS</b>			
<p><b>1). Mujeres empoderadas, disminuyen el índice de violencia de género y mejoran su calidad de vida.</b></p> <p>Las mujeres víctimas cuentan con redes de apoyo familiar, psicosocial, económico e institucional, lo que les permite identificar las distintas manifestaciones de violencia de</p>	<p>En el año 2024, al menos el 75% de denuncias interpuestas fueron judicializadas.</p> <p>En el año 2024, al menos el 65% de los proyectos de vida fueron aprobados y financiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro estadístico de la Policía Nacional (Comisaría de la Mujer), Ministerio Público y el Poder Judicial.</li> <li>• Documentos de proyectos elaborados y aprobados.</li> <li>• Diseño metodológico y memoria de acompañamiento a las mujeres.</li> </ul>	Las autoridades de la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial; se coordinan para garantizar que las mujeres accedan a la justicia, así como otros derechos fundamentales. El MINIM, MIFAN, INATEC, USURA CERO y MEFCCA; contribuyen con el Plan de

<p>género, denunciarlas y mejorar su calidad de vida siendo protagonistas de programas sociales.</p>	<p>Para el año 2024, al menos 125 mujeres sobrevivientes de violencia de género participaron en capacitaciones laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Listado de asistencia.</li> <li>● Registro fotográfico.</li> </ul>	<p>Atención psicosocial y económico de las mujeres víctimas de violencia.</p>
<p><b>2) Servidores públicos formados y con mayores capacidades para la atención integral a mujeres víctimas de violencia.</b></p> <p>Los servidores públicos se forman académicamente y brindan servicio con calidad y calidez humana respecto a la atención integral en la lucha contra la violencia de género, garantizando la reivindicación de derechos humanos a las mujeres víctimas.</p>	<p>Para el año 2024, el 95% de servidores públicos se especializan en materia de género y ejercen sus funciones con perspectiva y enfoque de género para la gestión de los casos por violencia contra las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Firma del acuerdo de colaboración interinstitucional.</li> <li>● Programa de formación académica.</li> <li>● Certificados entregados por cursos y diplomados.</li> <li>● Notas de prensa.</li> </ul>	<p>Los pobladores del municipio protagonista, con mayor apertura para el cambio social y el abordaje en temas de violencia de género.</p>
<p><b>3). Sociedad sensibilizada del respeto a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.</b></p> <p>Por medio de campañas divulgativas, se logra una mayor sensibilización de la sociedad acerca la violencia de género, quienes funcionan como red de apoyo familiar y social inculcando</p>	<p>En el año 2024, al menos el 51.1 % de la población del municipio protagonista, se han sensibilizado acerca de la problemática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de comunicación y divulgación</li> <li>● Viñetas radiales</li> <li>● Grabación de reportajes en medios de comunicación del departamento.</li> <li>● Arte de brochures y carteles</li> <li>● Contrato del servicio de divulgación</li> <li>● Testimonios</li> <li>● Fotografías</li> </ul>	

patrones de crianza igualitarios y una cultura no machista.			
ACTIVIDADES	COSTOS	RECURSOS	SUPUESTO
1.1. Establecimiento de alianzas con otras instituciones del Estado como: MINIM, MIFAN, USURA CERO, MEFCCA e INATEC, para que las mujeres sean protagonistas de programas sociales; esto con la finalidad de fortalecer los objetivos estratégicos contemplados en el art. 6 del Reglamento de la Ley No. 779.	U\$ 51,500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Bono productivo (crianza de gallinas, engorde de cerdos, etc.)</li> <li>-Préstamos de Usura Cero</li> <li>-Cultivo de plátano</li> <li>-Producción apícola</li> <li>-Acompañamiento familiar</li> <li>-Capacitación laboral</li> </ul>	<p>Instituciones involucradas firman convenio de alianza para impulsar el proyecto de forma articulada.</p> <p>Colectivos de base comunitaria de mujeres, fortalecen su organización para promover la prevención de la violencia de género.</p>
1.2. Firma del Acuerdo de colaboración interinstitucional para la ejecución colectiva del proyecto.	U\$ 439.37	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alquiler de toldo, mesas, sillas plásticas y manteles de colores variados.</li> <li>-Arreglo florales medianos</li> <li>-Contratación de sonido</li> <li>-Logística (Alimentos)</li> <li>-Banner tamaño grande</li> </ul>	Mujeres sobrevivientes de violencia de género, son protagonistas del proyecto y participan activamente en cada una de sus actividades, no siendo sólo sujetos de proceso, sino que también sujetos de derechos.
1.3. Apoyo a la organización del colectivo de mujeres sobrevivientes de violencia de género.	U\$ 7,700.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reuniones de acompañamiento psicosocial a grupos de apoyo con (5X6) (transporte y alimentación).</li> <li>-Materiales didáctico</li> <li>-Apoyo logístico (movilización, alimentos).</li> </ul>	Mujeres sobrevivientes de violencia de género, gozan de una atención integral, humanitaria y con calidez; permitiendo su empoderamiento en los distintos roles de la sociedad.
1.4. Acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de violencia.	U\$ 7,210.00	-Transporte para acompañamiento a las víctimas y visitas a las comunidades	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alimentación para acompañamiento a las víctimas y visitas a las comunidades</li> <li>-Adquirir línea directa de teléfono (WhatsApp), para acompañamiento remoto</li> <li>-Elaboración de Plan de acompañamiento Psicosocial.</li> <li>-Atención psicológica/trabajo social especializada.</li> </ul>	<p>Los servidores públicos de las instituciones involucradas están especializados y garantizan una ruta de atención integral para prevenir, reducir y sancionar la violencia de género, así como la promoción de ofertas académicas y financiamientos para pequeños negocios (emprendimientos).</p>
1.5.Programa de educación técnica para las mujeres víctimas de violencia.	U\$ 16,086.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Herramientas y equipos</li> <li>-Facilitadores</li> <li>-Certificados de participación</li> <li>-Alimentos</li> <li>-Material didáctico</li> </ul>	
2.1.Conformación de un equipo multidisciplinario, encargado de coordinar, planificar y dar seguimiento a la implementación del proyecto.	U\$ 2,748.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sesiones de trabajo</li> <li>-Sesiones de autoayuda</li> <li>-Materiales didáctico para sesiones de autoayuda.</li> </ul>	
2.2.Alianzas con el Instituto de Altos Estudios Judiciales de la CSJ para la acreditación de estudios que especializaran a los servidores públicos en temas relacionados a la violencia de género.	U\$ 44,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Diplomado en derechos humanos y prevención de violencia.</li> <li>-Diplomado en promoción de igualdad y género.</li> <li>-Diplomado en elaboración de informes socioeducativos.</li> <li>-Curso en conductas delictivas de la Ley 779.</li> <li>-Curso en análisis de la ruta crítica de prevención, erradicación y sanción de violencia de género.</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Curso en protección e intervención en violencia de género.</li> <li>-Curso en peritaje judicial.</li> <li>-Curso de violencia de género y el mecanismo de intervención en mujeres víctimas.</li> </ul>	
2.3.Elaboración y ejecución de Programa de formación académica, destinado a servidores públicos de las instituciones que brindan el servicio en lucha contra la violencia de género.	U\$ 2,000.00	-Elaboración de Plan de estudios para la formación académica.	
2.4.Lanzamiento de programa de formación académica y presentación de las ofertas de diplomados y cursos que fortalecerán el servicio de los servidores públicos ante las incidencias derivadas de la violencia hacia la mujer.	U\$ 580.90	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Centros de mesas florales medianos.</li> <li>-Alquiler de local con todas sus condiciones.</li> <li>-Refrigerios.</li> <li>-Banner tamaño grande.</li> </ul>	
2.5.Intercambio académico con otros servidores públicos, para conocer buenas prácticas en la administración de justicia en casos de violencia contras las mujeres.	U\$ 2,147.05	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Alquiler de autobús.</li> <li>-Alimentación.</li> <li>-Hospedaje.</li> <li>-Material Didáctico.</li> <li>-Banner tamaño mediano.</li> <li>-Certificados de participación.</li> <li>-Facilitadores.</li> </ul>	
2.6.Elaboración y ejecución de Plan de capacitación dirigido a servidores públicos para mejorar su desempeño en el abordaje ante la	U\$ 4,487.20	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de Plan de capacitación.</li> <li>-Capacitaciones (logística de transporte y alimentación).</li> <li>-Materiales didácticos.</li> </ul>	

problemática de la violencia de género; desarrollando procedimientos eficaces.		-Facilitadores. -Certificados de participación banner tamaño mediano.	
3.1. Encuentros comunitarios de sensibilización acerca del acceso a la justicia con enfoque y perspectiva de género.	U\$ 1,110.00	-Alimentos. -Transporte. -Material Didáctico. -Alquiler de local y sonido.	
3.2. Visitas comunitarias de casa en casa a familias vulnerables, para impartir charlas y recolectar datos para capacitaciones acerca de los derechos fundamentales, cultura de paz y una vida libre de violencia.	U\$ 4,750.00	-Alquiler de vehículo. -Alimentos. -Impresión de fichas. -Impresión de informe de la situación actual de las mujeres.	
3.3. Elaboración del contenido para el Plan de divulgación comunitaria, dando a conocer la ruta de atención integral para prevenir, reducir y sancionar la violencia de género, así como el goce de derechos fundamentales de las mujeres.	U\$ 750.00	-Elaboración de Plan de divulgación comunitaria. -Capacitaciones (transporte y alimentación). -Materiales didácticos.	
3.4. Reproducción y distribución de 5,000 brochures, 3,000 carteles y ubicación de 25 mantas, con contenido acerca de la atención integral ante incidencias por violencia de género.	U\$ 3,500.00	-Brochures (5,000) -Carteles (3,000) -Mantas (20)	
3.5. Transmisión de 20 viñetas radiales en medios de comunicación	U\$ 3,536.00	-Transmisión de viñetas radiales. -Elaboración de viñetas radiales.	

departamental con mensajes sobre los derechos de las mujeres.		-Locutores (hombre y mujer) de viñetas.	
3.6.Conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia de género.	U\$ 2,320.00	-Alquiler de sonido. -Arreglo. -Alimentos.	
Contratación de RRHH	U\$ 103,920.00	-Salario, derechos laborales del personal del proyecto.	
Activo fijo	U\$ 13,525.10	-Equipos y Materiales.	
Gastos operativos	U\$ 29.043.24	-Alquiler de vehículo (camioneta). -Combustible. -Embarcación de vehículo.	

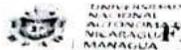
Tabla N° 5. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
N°	ACTIVIDADES	FECHA O PLAZO DE CUMPLIMIENTO 2023-2024											
		E-F	M-A	M-J	J-A	S-O	N-D	E-F	M-A	M-J	J-A	S-O	N-D
<b>I</b>	<b>MUJERES EMPODERADAS, DISMINUYEN EL ÍNDICE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA</b>												
1	Establecimiento de alianzas con otras instituciones del Estado como: MINIM, MIFAN, USURA CERO, MEFCCA e INATEC, para que las mujeres sean protagonistas de programas sociales esto con la finalidad de fortalecer los objetivos estratégicos contemplados en el art. 6 del Reglamento de la Ley No. 779.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Firma del Acuerdo de colaboración interinstitucional para la ejecución colectiva del proyecto.	X											
3	Apoyo a la organización del colectivo de mujeres sobrevivientes de violencia de género.		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de violencia.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Programa de educación técnica para las mujeres víctimas de violencia.				X	X	X	X	X	X			
<b>II</b>	<b>SERVIDORES PÚBLICOS FORMADOS Y CON MAYORES CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.</b>												
1	Conformación de un equipo multidisciplinario, encargado de coordinar, planificar y dar seguimiento a la implementación del proyecto.	X	X										
2	Alianzas con el Instituto de Altos Estudios Judiciales de la CSJ para la acreditación de estudios que especializaran a los servidores públicos en temas relacionados a la violencia de género.		X	X	X								
3	Elaboración y ejecución de Programa de formación académica, destinado a servidores públicos de las instituciones que brindan el servicio en lucha contra la violencia de género.			X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Lanzamiento de programa de formación académica y presentación de las ofertas de diplomados y cursos que fortalecerán el servicio de los servidores públicos ante las incidencias derivadas de la violencia hacia la mujer.			X									

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

N°	ACTIVIDADES	FECHA O PLAZO DE CUMPLIMIENTO											
		2023-2024											
		E-F	M-A	M-J	J-A	S-O	N-D	E-F	M-A	M-J	J-A	S-O	N-D
5	Intercambio académico con otros servidores públicos, para conocer buenas prácticas en la administración de justicia en casos de violencia contras las mujeres.						X						
6	Elaboración y ejecución de Plan de capacitación dirigido a servidores públicos para mejorar su desempeño en el abordaje ante la problemática de la violencia de género; desarrollando procedimientos eficaces.				X	X							
<b>III</b>	<b>SOCIEDAD SENSIBILIZADA DEL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.</b>												
1	Encuentros comunitarios de sensibilización acerca del acceso a la justicia con enfoque y perspectiva de género.			X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Visitas comunitarias de casa en casa a familias vulnerables, para impartir charlas y recolectar datos para capacitaciones acerca de los derechos fundamentales, cultura de paz y una vida libre de violencia.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Elaboración del contenido para el Plan de divulgación comunitaria, dando a conocer la ruta de atención integral para prevenir, reducir y sancionar la violencia de género, así como el goce de derechos fundamentales de las mujeres.			X									
4	Reproducción y distribución de 5,000 brochures, 3,000 carteles y ubicación de 25 mantas, con contenido acerca de la atención integral ante incidencias por violencia de género.			X	X	X				X	X	X	
5	Transmisión de 20 viñetas radiales en medios de comunicación departamental con mensajes sobre los derechos de las mujeres.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia de género.						X						X

A continuación, se adjuntan CONSENTIMIENTOS INFORMADOS de pobladores (mujeres y varones) del municipio de Altagracia, Isla de Ometepe, departamento de Rivas; a quienes se les aplicó el instrumento (entrevista) durante se practicó el diagnóstico de intervención social para identificar la problemática abordada en el presente proyecto.



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS  
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES



2021: "Año Bicentenario de la Independencia de Centroamérica"

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICULARES**

Yo María Alejandra Rosales Rosales, acepto voluntariamente participar en la entrevista "*Situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas; durante el I semestre del año 2020*", quien actualmente cursa la **Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA)**, a fin de contribuir en su investigación, de cara al conocimiento y/o experiencia en el tema a abordar.

Se me informa y acepto; que los datos de la entrevista serán parte de este proceso de investigación, por tanto, **faculto y autorizo** al maestrante **Luis Alexander Alegría Cárdenas**, para que haga utilidad de la misma con carácter científico, siempre y cuando no se vea afectada mi integridad como persona.

Aceptó grabación de entrevista: SI  NO

Acepto las condiciones de la entrevista que se vaya a practicar, a los 7 días del mes de Mayo del año 2021.

Para constancia, se firma de conformidad:

Firma

Figura No. 23. Consentimientos informados



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA  
MANAGUA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS  
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES

2021: "Año Bicentenario de la Independencia de Centroamérica"



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICULARES**

Yo Luis Adolfo Gonzalez Avendaño, acepto voluntariamente participar en la entrevista "*Situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas; durante el I semestre del año 2020*", quien actualmente cursa la Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), a fin de contribuir en su investigación, de cara al conocimiento y/o experiencia en el tema a abordar.

Se me informa y acepto, que los datos de la entrevista serán parte de este proceso de investigación, por tanto, **faculto y autorizo** al maestrante **Luis Alexander Alegría Cárdenas**, para que haga utilidad de la misma con carácter científico, siempre y cuando no se vea afectada mi integridad como persona.

Aceptó grabación de entrevista: SI  NO

Acepto las condiciones de la entrevista que se vaya a practicar, a los 8 días del mes de Mayo del año 2021.

Para constancia, se firma de conformidad:

  
Firma

Figura No. 24. Consentimientos informados



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS  
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES

2021: "Año Bicentenario de la Independencia de Centroamérica"

Trabajo  
social  
UNAN-MANAGUA

### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICULARES

Yo Wilmar de Jesús Cruz Olendora, acepto voluntariamente participar en la entrevista "*Situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Atagracia, departamento de Rivas; durante el I semestre del año 2020*", quien actualmente cursa la Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), a fin de contribuir en su investigación, de cara al conocimiento y/o experiencia en el tema a abordar.

Se me informa y acepto, que los datos de la entrevista serán parte de este proceso de investigación, por tanto, **faculto y autorizo** al maestrante **Luis Alexander Alegría Cárdenas**, para que haga utilidad de la misma con carácter científico, siempre y cuando no se vea afectada mi integridad como persona.

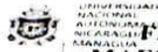
Aceptó grabación de entrevista: SI  NO

Acepto las condiciones de la entrevista que se vaya a practicar, a los 8 días del mes de Mayo del año 2022.

Para constancia, se firma de conformidad:

Firma

Figura No. 25. Consentimientos informados



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICULARES**

Yo Jacqueline del Rosario Baños Flores, acepto voluntariamente participar en la entrevista "*Situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Altagracia, departamento de Rivas; durante el I semestre del año 2020*", quien actualmente cursa la Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), a fin de contribuir en su investigación, de cara al conocimiento y/o experiencia en el tema a abordar.

Se me informa y acepto, que los datos de la entrevista serán parte de este proceso de investigación, por tanto, **faculto y autorizo** al maestrante **Luis Alexander Alegría Cárdenas**, para que haga utilidad de la misma con carácter científico, siempre y cuando no se vea afectada mi integridad como persona.

Aceptó grabación de entrevista: SI  NO

Acepto las condiciones de la entrevista que se vaya a practicar, a los 8 días del mes de Mayo del año 2021.

Para constancia, se firma de conformidad:

  
Firma



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA  
NICARAGUA  
MANAGUA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS  
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES

2021: "Año Bicentenario de la Independencia de Centroamérica"

Trabajamos Social  
UNAN MANAGUA

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICULARES

Yo Marina del Socorro Potoy, acepto voluntariamente participar en la entrevista "*Situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Attagracia, departamento de Rivas; durante el I semestre del año 2020*", quien actualmente cursa la Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), a fin de contribuir en su investigación, de cara al conocimiento y/o experiencia en el tema a abordar.

Se me informa y acepto, que los datos de la entrevista serán parte de este proceso de investigación, por tanto, **faculto y autorizo** al maestrante **Luis Alexander Alegría Cárdenas**, para que haga utilidad de la misma con carácter científico, siempre y cuando no se vea afectada mi integridad como persona.

Aceptó grabación de entrevista: SI  NO

Acepto las condiciones de la entrevista que se vaya a practicar, a los 6 días del mes de Mayo del año 2021.

Para constancia, se firma de conformidad:

Marina Potoy

Figura No. 27. Consentimientos informados



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
NICARAGUA  
MANAGUA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS  
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES

2021: "Año Bicentenario de la Independencia de Centroamérica"



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICULARES**

Yo Xiomara Potoy, acepto voluntariamente participar en la entrevista "*Situación del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio de Atagracia, departamento de Rivas; durante el I semestre del año 2020*", quien actualmente cursa la Maestría en Gestión y Diseño de Proyectos Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), a fin de contribuir en su investigación, de cara al conocimiento y/o experiencia en el tema a abordar.

Se me informa y acepto, que los datos de la entrevista serán parte de este proceso de investigación, por tanto, **faculto y autorizo** al maestrante **Luis Alexander Alegría Cárdenas**, para que haga utilidad de la misma con carácter científico, siempre y cuando no se vea afectada mi integridad como persona.

Aceptó grabación de entrevista: SI  NO

Acepto las condiciones de la entrevista que se vaya a practicar, a los 8 días del mes de Mayo del año 2021.

Para constancia, se firma de conformidad:

Xiomara Potoy

Firma

Figura No. 28. Consentimientos informados